



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - Nº 1210

Bogotá, D. C., lunes, 7 de septiembre de 2026

EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 002 DE 2026
(agosto 19)

Sesión Ordinaria Presencial
Legislatura 2026 - 2027

Fecha: agosto 19 de 2026
Hora: 10:23 a. m.

El día miércoles 19 de agosto de 2026, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Bueno, muy buenos días, queridos colegas, vamos a dar inicio a la Sesión del día de hoy.

Señor Secretario, por favor, abrir registro.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Con los muy buenos días, señor Presidente y honorables Representantes.

Siendo las 10:23 a. m. se abre el registro para la Sesión Ordinaria el día miércoles 19 de agosto de 2026.

Señor Presidente, ha sido abierto la Sesión.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias Secretario.

Vamos, entonces, a verificar el *quorum*.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Por favor, señores Representantes, se registran si son tan amables.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Registrado, señor Secretario, verificar el *quorum*, por favor.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Sí, señor, ya estamos esperando que todos los Representantes se registren y estamos verificando el *quorum*.

Señor Presidente, con su venia me permito llamar a lista, ya que parece tenemos unas dificultades con el Sistema.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Llame a lista, señor Secretario.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Honorable Representante Armero Hernández Víctor Andrés	Presente
Honorable Representante Ballesteros Meza Luis Fernando	Presente
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante. Bohórquez López José Luis	Presente
Honorable Representante Calvo Largo Carlos Mario	Presente
Honorable Representante Carvajal Jaimes Mario José	Presente
Honorable Representante Castellanos Romero Daruin	Presente
Honorable Representante Castillo Gaitán Alejandro	
Honorable Representante De La Ossa Lacayo Alejandro	Presente

Honorable Representante Duarte Contreras José Luis	
Honorable Representante Figueroa Angarita Jorge Armando	Presente
Honorable Representante García Alfonso Diego Fernando	Presente
Honorable Representante García Parra Renso Alexánder	Presente
Honorable Representante Hidalgo Montoya Mateo	Presente
Honorable Representante Mora Martínez Ana Ligia	Presente
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Presente
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Ramón Ramírez Leonardo	Presente
Honorable Representante Rangel Yanez Juan David	Presente
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	Presente
Honorable Representante Vargas Soler Juan Carlos	Presente
Honorable Representante Zambrano Pardo Diego Fernando.	

Dejo Constancia que llegó el doctor Ballesteros y el doctor Daruin Castellanos y dejo Constancia que llega el doctor Juan David Rangel, Señor Presidente.

La Secretaría le certifica que existe *quorum* Decisorio con el registro de 19 honorables Representantes.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias, Secretario.

Por favor, sírvase leer el orden del día.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Con gusto, Señor, Presidente.

ORDEN DEL DÍA

PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026, EN EL SALÓN DE SESIONES JORGE ELIÉCER GAITÁN

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II

Consideración, Discusión y Aprobación del orden del día

III

Aprobación Acta de Sesión - Legislatura 2026-2027:

Acta número 001 de julio 29 de 2026 - Legislatura 2026-2027 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 de 2026

IV

Agenda Legislativa

V

Lo que propongan los honorables Representantes Suscribe:

El Presidente,

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO.

El Vicepresidente,

MATEO HIDALGO MONTOYA.

El Secretario,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias Secretario, leído el orden del día se pone en consideración de la Comisión Quinta, se abre la discusión, ¿algún Congresista tiene alguna consideración?, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba esta Comisión el orden del día?

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el orden del día por unanimidad.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

III

Aprobación del Acta número 001 del 29 de julio de 2026 - Legislatura 2026-2027 - Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 923 del 2026, señor Presidente

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Se pone en consideración el Acta leída, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario; José Vicente Carreño castro:

Ha sido aprobada, por unanimidad, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Agenda Legislativa, señor Presidente.

Está a su consideración.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Bueno queridos Congresistas, saludo especial de nuevo dando inicio a esta Comisión luego de la instalación de hace unas semanas y luego de las dramáticas situaciones, circunstancias que ha vivido el país con el sismo de la semana anterior y nuestra solidaridad desde esta Comisión a todas las víctimas, a todas las personas damnificadas y, por supuesto, el compromiso de esta Comisión en el avance de la recuperación de estos territorios que tanto nos necesitan.

Señor Secretario, ¿hay Proposiciones de los Congresistas?

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Señor Presidente, hay varias Proposiciones de los honorables Congresistas.

Me permito con su venia darle lectura, Presidente.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Adelante, señor Secretario.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

1. Primera la Proposición firmada por el honorable Representante **Renso Alexander García Parra**.

Proposición para realizar una Audiencia Pública territorial en el municipio de Ibagué.

A letra seguida, señor Presidente:

En mi condición de Representante de la Cámara del departamento del Tolima, me permito radicar la proposición adjunta y solicitar que, por conducto de la Secretaría de esta Comisión, sea incluida en el próximo orden del día, discutida y sometida a la votación, (lo que estamos haciendo en estos momentos). La iniciativa se presenta con fundamento en los artículos 113, 115, 233, 234, 258, 262, 264 numeral 3 de la Ley 5ª del 92, en armonía con el artículo 2º de la Ley 3ª del 92.

La proposición busca realizar en Ibagué una Audiencia Pública territorial que permita escuchar la comunidad del departamento del Tolima y promover el diálogo, la construcción conjunta entre autoridades, actores sociales, sectores involucrados, en el propósito de ello es formular recomendaciones para una respuesta integral frente a la actividad minera y sus impactos, articulado, control y justicia en protección ambiental, formalización minera, alternativas económicas y participación comunitaria.

Por lo cual solicita que una vez sea aprobada, se impartan las comunicaciones previstas en la Ley 5ª del 92 a funcionarios citados, se cursen las invitaciones señaladas y se adelante la coordinación territorial, logística y requerida para la audiencia.

Lugar y fecha y modalidad. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Ibagué, en el departamento del Tolima, la fecha que la Mesa Directiva estime, dentro de los treinta (30) días siguientes al calendario de la aprobación de esta iniciativa. Será presencial, con transmisión pública y opción de participación remota.

Funcionarios invitados. Invítese a participar a intervenir, además de la Audiencia Pública Territorial a quienes, para la fecha de su realización, ejerzan los siguientes Ministro o Ministra de Minas y Energía; Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministro de la Defensa Nacional; Ministro del Interior; de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministro de Salud, Protección Social; Director o Directora encargada del Departamento de Planeación Nacional.

Autoridades Nacionales y Territoriales invitadas. Invítese a participar e intervenir de la Audiencia Pública, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los titulares o delegados debidamente acreditados:

- Fiscalía General de la Nación.
- Procuraduría General de Nación.
- Contraloría General de la República.
- Defensoría del Pueblo.
- Agencia Nacional Minera.
- Agencia de Desarrollo Rural.
- Agencia Nacional de Tierras.
- Unidad de Información, Análisis Financiero.
- A nuestra Policía Nacional.
- Asimismo, invítese a los comandantes de las unidades militares con jurisdicción en el territorio, es decir, en el departamento del Tolima, por conducto del Ministro de Defensa.
- A la Gobernadora del Tolima, la doctora Adriana Magaly Matiz.
- Al Director o Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.
- Los Alcaldes de los municipios con conflictos mineros.
- A Diputados de la Asamblea del Departamento del Tolima.
- A las presidencias de los Consejos Municipales y
- Los personeros municipales correspondientes.

Por último, **Participar Territorial y Sectorial.** Invítese mediante la convocatoria pública amplia y accesible a las autoridades étnicas, organizaciones comunales, campesinas, sociales, ambientales y de derechos humanos y sectores pertinentes a la participación de particulares será voluntaria y no constituye requerimiento bajo juramento de términos que dice el artículo 236 de la Ley 5ª del 92.

Señor Presidente ha sido leída la primera citación que la hace el Representante, repito, Renso Alexander García Parra.

2. Segunda Proposición igualmente firmada por el Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas y dice así:

PROPOSICIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

En calidad de Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad a la Constitución y las disposiciones de la Ley 5ª del 92, solicita respetuosamente a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representante citar a Control Político a:

1. Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, o a quien haga sus veces.

2. Director o Directora General de Parques Nacionales de Colombia, o quien haga sus veces.

3. Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, o a quien haga sus veces.

4. Director General del Instituto de Hidrología, Metrología y Estudios Ambientales (Ideam), o quien haga sus veces

5. Director General de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (Invemar), a quien haga sus veces

6. Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos, o quien haga sus veces

7. Director General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, o quien haga sus veces.

Lo anterior, es con el propósito de conocer de primera mano el estado actual del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, su situación presupuestal y misional, los principales avances y desafíos identificados al inicio de este nuevo periodo de gobierno, así como las prioridades, programas, metas y estrategias que orientarán la gestión del sector durante el periodo 2026 - 2030.

Igualmente, resulta especialmente de interés para esta Comisión conocer las respectivas o las perspectivas mejor, del Gobierno nacional en materia de protección de biodiversidad, conservación y manejo de las áreas protegidas, reducción de la deforestación, restauración ecológica, protección de recursos hídricos y climáticos.

En consecuencia, los funcionarios citados o quienes hagan sus veces, deberán comparecer ante la Comisión Quinta Constitucional Permanente y remitir dentro de los términos estipulados por la ley, respuesta escrita, completa y verificable, debidamente soportada del cuestionario que anexa el honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

3. Proposición de Control Político, igualmente por el honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Igualmente, en su calidad como ya lo dije en la anterior, de Representante a la Cámara y como se lo faculta la Ley 5ª del 92, cita a Control Político a los siguientes funcionarios:

1. Ministro de Minas y Energía
2. Presidente de la Agencia Nacional Minera
3. Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
4. Director General de la Unidad de Planeación Minero Energético del país
5. Director General del Instituto de Planeación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas, o quien haga sus veces.

Lo anterior con el propósito de dar a conocer de mano del estado del actual Sector Minero y Energía, situación presupuestal, institucional, misional de los principales avances y los desafíos

identificados al inicio de este nuevo gobierno, así como las prioridades programadas, estratégicas en la orientación de la gestión durante el periodo 2026 2030.

En consecuencia, los funcionarios citados o quienes hagan sus veces, deberán comparecer ante la Comisión Quinta Constitucional Permanente, dentro de los términos estipulados de ley y dar respuesta escrita, completa, verificable y debidamente soportada con el cuestionario que anexa el ya mencionado Representante a la Cámara.

Los invitados son:

1. Presidente de la Interconexión Eléctrica S.A. E. S. P. (ISA), o quien haga sus veces
2. Presidente de ISAGEN, o quien haga sus veces.

Los invitados podrán presentar sus observaciones, análisis, recomendaciones, dentro del ámbito de las competencias sobre las respectivas y generación, transmisión, confiabilidad y expansión del sistema energético nacional, así como los retos de infraestructura, transición energética durante el periodo 2026 - 2030.

Firma: Representante *Luis Ramiro Ricardo*.

Anexa el respectivo cuestionario.

4. Proposición igualmente por el honorable Representante Luis Ramiro Buelvas, Representante de esta Comisión que en ejercicio también, como ya lo dije anteriormente, legales de conformidad a la Constitución, a la Ley 5ª del 92, hace el siguiente requerimiento de Control Político a:

1. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien haga sus veces.
2. Director General de la Agencia Nacional de Tierras.
3. Agencia Nacional de Desarrollo, a su Presidente.
4. Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
5. Director de la Autoridad Nacional o Directora, de Acuicultura y Pesca (Aunap).
6. Director de Planificación Rural Agropecuaria.
7. Director de la Unidad de Restitución de Tierras.
8. Director o Directora de la Agencia de Renovación del Territorio.

Lo anterior, con el propósito de conocer de primera mano el estado actual del Sector Agrícola y Desarrollo Rural, su situación de presupuesto, misión, los principales avances, desafíos identificados al inicio de este nuevo gobierno, así como prioridades programadas de metas, estrategias que orientan la gestión del sector durante el periodo 2026-2030.

En consecuencia, los funcionarios citados o quienes hagan sus veces, deben comparecer ante

esta Comisión Constitucional y remitir dentro de los términos estipulados por la ley, respuesta escrita, completa, verificable, debidamente soportada del cuestionario que anexa el honorable Representante.

Así mismo solicita que sean invitados al debate:

1. Gerente General del Banco Agrario
2. Presidente de Finagro
3. Contralor General de la Nación
4. Procurador General de la Nación

Anexo cuestionario.

5. Proposición igualmente suscrita por el honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas.

Cita o propone a Control Político, haciendo uso también de sus calidades como Representante y como lo autoriza la Constitución en la Ley 5ª del 92:

1. Presidente de Ecopetrol
2. Miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol, en su calidad de Órgano de Dirección y Supervisor de la Compañía.

Lo anterior con el propósito que el Presidente de Ecopetrol S. A. los miembros de la Junta Directiva presenten ante esta Comisión un Informe de la Junta Directiva correspondiente al periodo 2023 2026, como ejercicio de rendición de cuentas sobre las principales decisiones adoptadas y los resultados alcanzados en los avances que ha registrado, los desafíos identificados y las perspectivas que tiene la compañía.

Anexa cuestionario.

Firma: El honorable Representante *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*.

6. Proposición, esta es del honorable Representante Diego García:

Proposición por la cual se solicita la realización de una sesión descentralizada de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara Representantes en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare.

Igualmente, la Comisión Quinta Constitucional en uso de las funciones legales especiales establecidas en los artículos 114, 135 numeral 8 y 137 y 208 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 3ª del 92; y los artículos 233, 234, 249 y demás normas concordantes de la Ley 5ª, se aprueba la siguiente o solicita que se apruebe la siguiente proposición dice así:

Apruébese la realización de una sesión descentralizada de la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representante en la ciudad de Yopal del departamento de Casanare, el 22 de septiembre del 2026.

La ciudad de Yopal será el municipio anfitrión de la sesión, teniendo en cuenta la condición de capital del Departamento, su calidad institucional y logística, su conectividad y su ubicación estratégica para facilitar participación de las autoridades territoriales,

los sectores productivos, las comunidades rurales y la ciudadanía proveniente de los 19 municipios del departamento de Casanare.

La sesión descentralizada tendrá como objeto analizar las principales problemáticas, necesidades, oportunidades de inversión, programas y proyectos relacionados con el desarrollo agropecuario, ambiental, minero-energético y rural del departamento de Casanare, así como las afectaciones derivadas de la variabilidad climática, de los fenómenos extremos particulares de la ola invernal y del fenómeno de El Niño, sus impactos sobre población en los sectores productivos, de la infraestructura, los recursos naturales y la economía departamental, los medios de prevención, atención, mitigación, recuperación y adaptación implementadas en proyectos de las entidades competentes.

Cítese de conformidad con los artículos 135 numeral 8 y 208 de la Constitución Política de Colombia, artículo 233 y 234 y siguientes de la Ley 5ª del 92, los siguientes Ministros de despacho, o quienes ejercen legalmente dichos cargos:

1. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
2. Ministro de Minas y Energía
3. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
4. Ministra del Transporte

Los Ministros citados deberán responder el cuestionario que anexa el honorable Representante Diego García a la presente Proposición, dentro del término constitucional y legal correspondiente y debe comparecer a la sesión descentralizada para informar sobre las actuaciones, inversiones programadas, proyectos y compromisos a sus respectivas carteras en el departamento de Casanare.

Dice que los funcionarios y autoridades invitados debe invitarse, propone el señor Representante, que se invite a participar a la sesión centralizada los siguientes funcionarios, autoridades o a quien haga sus veces:

1. Gobernador del Departamento de Casanare
2. Alcalde del Municipio de Yopal
3. Alcaldes de los 19 municipios de Casanare
4. Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
5. Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural
6. Director de la Agencia Nacional de Tierra
7. Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
8. Director de la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria
9. Director General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
10. Presidente del Fondo de Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro)
11. Presidente del Banco Agrario

12. Director General del Servicio Geológico Colombiano

13. Director General de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo y Desastres

ORGANISMOS DE CONTROL

Invítese al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República, al Defensor del Pueblo, con el propósito que acompañe la sesión dentro del marco de sus competencias legales y constitucionales.

Igualmente dice que Invítese a la Procuraduría Regional de Instrucción del Casanare, Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República y la Defensoría Regional de Casanare.

Además, a **Sectores Productivos, Sociales y Comunitarios**

Invite a participar a:

1. Representantes de los sectores ganadero, arrocero, palmicultor, cacaotero, cafetero, platanero, piscícola, forestal, turístico y demás cadenas de producción que están presentes hoy en el departamento de Casanare.

2. Asociaciones campesinas, organizaciones de pequeños y medianos productores, asociaciones de mujeres y jóvenes rurales.

3. Pueblos y comunidades indígenas del departamento.

4. Organizaciones sindicales, representantes de trabajadores de los sectores agropecuario, ambiental, energético y de hidrocarburos.

5. A las organizaciones ambientales y veedurías ciudadanas.

6. A la Cámara de Comercio, universidades, instituciones educativas, centros de investigación y organización académicas que hacen presencia en el departamento de Casanare.

7. Comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos de hidrocarburos, energía e infraestructura productiva y aprovechamiento de los recursos naturales.

PUBLICIDAD Y TRANSMISIÓN

Solicita además que se haga en la Oficina de Información y Prensa de la Cámara Representantes, garantizando la transmisión en directo de la sesión mediante los canales institucionales y dispongan de los medios necesarios para la grabación, divulgación y consulta pública de dicha actividad.

La convocatoria, agenda, cuestionarios y mecanismos de participación deberán publicarse oportunamente en los medios de comunicación de la Cámara de Representantes.

Matriz y Compromisos de los resultados de la sesión descentralizada por parte de la Secretaría Comisión Quinta, elaborará una matriz pide el Representante, de los compromisos que contenga como mínimo:

1. Problemáticas, necesidades identificadas.
2. Acciones, soluciones y respuestas.
3. La entidad responsable.
4. Las entidades o participantes.
5. Los recursos disponibles o requeridos.
6. El plazo de cumplimiento.
7. Mecanismos de verificación.

Y solicita que la Mesa Directiva designe una subcomisión de seguimiento integrada por los miembros de la Comisión Quinta para verificar que se cumplan los compromisos asumidos en un informe de la Comisión dentro del término que determine la ley.

Y hace su respectiva Justificación, que está más que clara.

7. Proposición. Proposición que hace el honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler y el honorable Representante Alejandro Castillo:

Proposición citar a Control Político al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de la función de control política que lo regula y está establecido en el artículo 6° de la Ley 5ª, cítese al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Indalecio Dongond Baquero y al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, para que en sesión ordinaria rinda informe de la ejecución presupuestal pendiente para la vigencia del 2026, el citado o el estado mejor, de los planes, programas y proyectos de las entidades del sector, así como la proyección del presupuesto para el 2027.

Lo anterior se solicita a la Mesa Directiva y a la Comisión Quinta aprobar presente proposición del citado Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Presidente de la ADR, es decir, de la Agencia de Desarrollo Rural, para que respondan y rindan informe frente al cuestionario que anexa el señor Congresista o los señores Congresistas Alejandro Castillo y Juan Carlos Vargas.

8. Proposición, Igualmente la solicita los honorables Representante Juan Carlos Vargas Soler y Alejandro Castillo:

Proposición para citar a debate e informe de Control Político al Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, igualmente, en los ámbitos que ordena la Constitución y la ley del artículo 6° de la Ley 5ª del 92, **CÍTESE** a Control POLÍTICO al Ministro de Ambiente, Desarrollo Sostenible, doctor Fabio Arjona Hincapié, para que en sesión ordinaria rinda informe de ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia del 2026, el estado de los programas y proyectos del ministerio y entidades de dicha cartera y la proyección para la vigencia del 2027.

Lo anterior se solicita a la honorable Mesa Directiva y a la Comisión Quinta que se apruebe la presente proposición citando al ministro ya en mención, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que

responda y rinda informe frente al cuestionario que analizan los dos honorables Congresistas.

9. Proposición, igualmente suscrita por los honorables Representantes Juan Carlos Vargas Soler y Alejandro Castillo:

Proposición para citar Control Político a la señora Ministra de Minas y Energía, igualmente en el marco de la Constitución de la ley del artículo 6° de la Ley 5ª del 92, CÍTESE a la Señora Ministra de Minas y Energía, Doctora María Noemí Arboleda Arango, para que en sesión ordinaria rinda informe de ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal del 2026, el estado los programas y proyectos del ministerio y entidades adscritas a dicha cartera, en proyección también solicita lo del presupuesto de la vigencia 2027.

También le solicita a la honorable Mesa Directiva de la Comisión Quinta aprobar la presente proposición de la citación de la ministra en mención de Minas y Energía, para que responda y brinde información frente al cuestionario que anexan.

10. PROPOSICIÓN

por la cual se crea la Comisión Accidental de Seguimiento de las Acciones de Prevención, Preparación, Mitigación y Respuesta frente al Fenómeno de El Niño del 2026-2027 y sus efectos.

En virtud de lo dispuesto al artículo 66 de la Ley 5ª del 92, en concordancia con el numeral 8 del párrafo del artículo 43 de la misma ley, es decir, la Ley 5ª, **CRÉESE** en la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara Representantes la **Comisión Accidental de Seguimiento de las acciones de prevención, preparación, mitigación y respuesta frente al Fenómeno de el Niño año 2026-2027 y sus efectos asociados**, para que, en el marco de las competencias de la Corporación, realice seguimiento institucional a las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las entidades correspondientes a la gestión de riesgo, el abastecimiento de agua, la seguridad de energía y la producción agropecuaria.

La Comisión Accidental tendrá las siguientes funciones:

1. Solicitar información y recibir informes mensuales de las entidades del orden nacional competente, entre ellas, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre y el Ideam, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Unidad de Planeación Minero-energética, la Comisión de Regulación de Energía Gas, la CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sobre las acciones de prevención, preparación, mitigación y respuesta frente al Fenómeno de El Niño y sus efectos.

2. Hacer seguimiento de la ejecución de los planes, programas de estrategia, recursos públicos destinados a reducir los impactos del fenómeno sobre

el abastecimiento de agua, la seguridad energética, el comportamiento de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, la producción agropecuaria, los ecosistemas estratégicos, la prevención de incendios y la cobertura vegetal y gestión del riesgo y desastres.

3. Convocar audiencias públicas, mesas técnicas y espacios de diálogo y articulación con la institucionalidad, presenciales o virtuales, con las entidades públicas, autoridades territoriales, los organismos de control, los medios o gremios de la academia y demás actores pertinentes para conocer el estado, la preparación y las medidas implementadas.

4. Formular recomendaciones dirigidas al Gobierno nacional en las entidades competentes de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, orientadas a fortalecer la prevención, coordinación institucional y la gestión integral del riesgo.

5. Realizar sesiones o mesas de trabajo orientadas al seguimiento previa coordinación de la Mesa Directiva y la Secretaría General de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, con la disponibilidad logística presupuestal de la Corporación.

6. Rendir informe final ante la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara Representantes con las conclusiones y recomendaciones derivadas de dicha gestión.

7. Demás actividades que sean asignadas por la Mesa Directiva en el marco constitucional, legal y reglamentario aplicable.

Para el acuerdo de desarrollo de sus funciones, la Comisión Accidental se regirá por las siguientes disposiciones:

1. Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara Representante designará a los integrantes de la Comisión Accidental procurando la participación multipartidista de las bancadas y la representación regional.

2. La Mesa Directiva designará la coordinación de la Comisión.

3. La Secretaría General de la Comisión Quinta Permanente de la Cámara de Representante brindará apoyo administrativo, logístico, técnico y tecnológico que sea necesario para el desarrollo de las actividades de la Comisión Accidental, de conformidad a la disponibilidad presupuestal y los recursos institucionales existentes.

4. La Comisión Accidental funcionará durante la legislatura 2026-2027. La Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes podrá prorrogar su funcionamiento cuando subsistan razones que motiven su creación.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con los boletines oficiales del Instituto de Biología, Metrología y Estudios

Ambientales (Ideam), desde junio de 2026 se configuran las condiciones oceánicas y atmosféricas propias del Fenómeno de El Niño en el Océano Pacífico Ecuatorial. El IDEAM ha señalado las probabilidades superiores al 95% del fortalecimiento durante el segundo semestre del año y persiste hasta el primer trimestre del 2027. En sus boletines de seguimiento más recientes.

Suscribe: El honorable Representante y Vicepresidente de esta Comisión, Mateo Hidalgo Montoya.

11. Proposición suscrita por el honorable Representante Alejandro Castillo Gaitán del Guaviare, dice:

PROPOSICIÓN

SESIÓN DESCENTRALIZADA

Con el propósito de fortalecer la Agenda Legislativa que promueva la viabilidad, participación y el empoderamiento de los territorios, así como acercar al Congreso de la República las regiones, solicita respetuosamente a la honorable Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes realizar una sesión descentralizada en el departamento de Guaviare, como espacio para conocer de manera directa las principales necesidades de la población y evaluar las acciones que viene adelantando el Gobierno nacional en el territorio.

En ese sentido, se propone realizar la sesión presencial para el día 8 de octubre del 2026, en el recinto de la Asamblea Departamental del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, con citación de los siguientes funcionarios del orden nacional:

- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural - Doctor Indalecio Dangond Baquero.
- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Doctor Fabio Arjona Hincapié.
- Ministra de Minas y Energía - Doctora María Noemí Arboleda Arango.

Invitados:

- Señor Gobernador del Guaviare
- Señor Alcalde del municipio de San José del Guaviare
- Demás Alcaldes del Departamento del Meta y Guaviare

La sesión tendrá como propósito que los funcionarios citados informen al país y a la región sobre los siguientes temas.

Anexa cuestionario el honorable Representante que lo suscribe, Alejandro Castillo Gaitán.

12. Proposición que la suscribe el honorable Representante Juan David Rangel Yáñez:

Cítese al Control Político a los Ministros y Ministras o Directores de los Departamentos Administrativos en sesiones separadas, para que se sirvan responder al siguiente cuestionario con respecto a sus respectivas carteras, incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas, considerando

que en la actualidad hace curso en el Congreso de la República el **Proyecto de Ley número 152 de 2026 Cámara y el 111 de 2026 Senado**, por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2027.

Cítese a:

1. Ministro de Hacienda y Crédito Público.
2. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
5. Ministra de Minas y Energía.

Y anexa cuestionario el honorable que suscribe el Representante Juan David Rangel, cuestionario.

13. Proposición, Presidente, suscrita también por el honorable Representante Juan David Rangel Yáñez:

Solicitud a Control Político.

Por medio del presente allego solicitud para que en la fecha que la Mesa Directiva señale, sean citados e invitados, según corresponde, las siguientes entidades: Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Cancillería, la CREG, Ministro de Minas, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Servicios Públicos, Consejo Nacional de la Operación de Gas Natural, Unidad de Planeación Minero-Energética, Ecopetrol, Procuraduría General de la Nación, Asociación Colombiana de Minería, Fenalcarbón, Cerro Matoso y la Bolsa Mercantil de Colombia, con el fin de que expliquen el desabastecimiento de la energía y el estado actual del gas natural del país, en especial los efectos que plantea los efectos que plantea el Ministro de Gas por parte de Canacol Energy.

La cual suscribe el doctor Juan David Yáñez y anexa cuestionario.

14. Proposición suscrita por la honorable Representante Flora Perdomo Andrade, dice:

En mi calidad de Representante a la Cámara, y en ejercicio de mis facultades que me confiere la Constitución Política y la Ley 5ª del 92, me permito someter a consideración de la honorable Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes la siguiente proposición, con el fin de que sirva designar y conformar la Comisión Accidental de Seguimiento al Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo.

Como una Célula Congresional orientada al seguimiento y la verificación integral de las compensaciones del Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo en el Departamento del Huila, que reivindique el cumplimiento de resarcir ambientalmente, económicamente, socio productivos, y de garantía de derechos que se le asisten a las comunidades que afectan en ocasión del megaproyecto.

Firma: La honorable Representante *Flora Perdomo Andrade*.

15. Proposición que suscribe el honorable Presidente de esta Comisión, Representante Julio Roberto Salazar Perdomo, y dice:

Solicitud de conformación de la Comisión Accidental de Seguimiento y Concertación de la Mesa de la Política Minera, Energética y de Hidrocarburos.

honorables miembros de la Mesa Directiva:

En ejercicio de las atribuciones que le asiste el artículo 66 de la Ley 5ª del 92 y atendiendo las competencias de esta Comisión Quinta Constitucional, me permito respetuosamente solicitar la Mesa Directiva disponer de la conformación de una Comisión Accidental de Seguimiento, Concertación de la Política Minera, Energética y de Hidrocarburos, orientada al análisis integral de la situación actual del sector, de seguimiento a las políticas públicas correspondientes, al estudio de la legislación vigente y de iniciativas legislativas que cursen en el Congreso de la República sobre estas materias.

LO JUSTIFICA

El sector minero-energético constituye un componente estratégico para la seguridad, el desarrollo seguridad energética, el desarrollo productivo y la sostenibilidad fiscal, la competitividad la generación de empleo y desarrollo territorial del país, en consecuencia, las decisiones públicas relacionadas con la minería, hidrocarburos, gas, energía, energía eléctrica, nuevas fuentes de energía y aprovechamiento de recursos naturales, requieren un seguimiento permanente y técnicamente sustentado por parte del Congreso de la República.

La coyuntura que enfrenta el actual sector y exige que la Comisión Quinta Constitucional Permanente, dentro del ámbito de sus competencias, cuente con un escenario especializado que permita hacer seguimiento sistemático de las decisiones de la política pública, identificar riesgos, evaluar las condiciones regulatorias y las normativas existentes y formular propuestas concretas desde el ejercicio de las funciones legislativas y de Control Político.

Resulta particularmente necesario profundizar en el análisis de las condiciones de abastecimiento y autosuficiencia energética en el país, la evolución de las reservas de la actividad exploratoria y productiva, la seguridad jurídica para el desarrollo de los proyectos, la infraestructura requerida por el sector, la transición energética, la sostenibilidad de las finanzas públicas asociadas a esta actividad y a los efectos económicos, sociales, territoriales, ambientales derivados de las decisiones adoptadas en materia minero energética y de hidrocarburos.

De igual manera, consideramos indispensable que el Congreso adelante una discusión técnica amplia y responsable respecto al aprovechamiento de los recursos convencionales y los no convencionales con los que cuenta el país, incluyendo el análisis

de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, ambientales, sociales bajo las cuales podrían desarrollarse estas actividades, particularmente frente a los desafíos que puede presentarse en materia de abastecimiento, de autosuficiencia y de seguridad energética.

Este análisis debe trascender las discusiones coyunturales y permitir que la Cámara de Representante cuente con información objetiva, verificable, suficiente para la formulación de iniciativas legislativas, la realización de debates de Control Político y la adopción de posiciones institucionales frente a las decisiones estratégicas que comprometen el presente y futuro energético de Colombia.

OBJETO DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL

La Comisión Accidental tendrá como objeto realizar seguimiento integral de la política pública minera, energética y de hidrocarburos del país, estudiar su marco jurídico, regulatorio e institucional, evaluar las principales problemáticas y riesgos del sector que enfrenta por estos días, revisar las iniciativas legislativas relacionadas en materia de promover espacios de diálogo, concertación en los diferentes actores involucrados y formular recomendaciones legislativas regulatorias y la política pública ante la Comisión Quinta Constitución Permanente y las demás autoridades competentes.

FUNCIONES Y MISIONES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objetivo, se propone que la Comisión Accidental adelante, entre otras, las siguientes actividades:

1. Realizar seguimiento a la política minera, a la política minero energética de hidrocarburos del Gobierno nacional, sus planes, programas, decisiones regulatorias y principales indicadores de ejecución.
2. Analizar la situación del abastecimiento y la seguridad energética nacional, particularmente en materia de petróleo, gas, combustibles, energía y demás fuentes necesarias para garantizar la demanda presente y futura de Colombia o del país.
3. Examinar la evolución de las reservas, la aprobación, la producción de hidrocarburos, recursos mineros, así como las condiciones jurídicas, contractuales, regulares, económicas que inciden en el desarrollo de nuevos proyectos.
4. Estudiar las condiciones técnicas, jurídicas, ambientales, económicas, sociales relacionadas con el aprovechamiento de yacimientos no convencionales, así como su eventual contribución a la seguridad y autosuficiencia energética nacional.
5. Hacer seguimiento al proceso de transición de energía, procurando que su desarrollo sea compatible con los principios de seguridad, confiabilidad, suficiencia y sostenibilidad del sistema energético nacional y con las realidades económicas territoriales del país.
6. Revisar integralmente la legislación vigente aplicable al sector minero- energético, identificando

varios vacíos normativos, conflictos regulatorios, barreras institucionales o decisiones que requieren actualización.

7. Realizar seguimiento y análisis a los proyectos de ley y demás iniciativas legislativas que cursen en el Congreso de la República y que tendrán incidencia directa o indirecta sobre los sectores minero, energético y de hidrocarburos.

8. Promover mesas técnicas de audiencias, reuniones, espacios de diálogo con el Gobierno nacional, y entidades del sector, organismos de regulación y vigencia, autoridades territoriales, empresas públicas y privadas, gremios, trabajadores, academia, comunidades y demás actores relevantes.

9. Solicitar y recopilar información técnica, jurídica, financiera regulada que permitan que la Comisión Quinta pueda contar con elementos suficientes para el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales.

10. Identificar riesgo para la seguridad, autosuficiencia energética del país y formular recomendaciones dirigidas a prevenir o mitigar sus efectos.

11. Formular propuestas legislativas y recomendaciones de política pública encaminadas a fortalecer la institucionalidad, competitividad seguridad jurídica sostenible y la capacidad productiva del sector minero-energético colombiano.

12. Presentar a la Comisión Quinta Constitucional Permanente un informe de resultados y recomendaciones, que consolide los hallazgos obtenidos durante el ejercicio del seguimiento y determine las acciones legislativas y de Control Político que se consideren pertinentes.

INTEGRACIÓN

Solicitamos que la Comisión Accidental sea integrada por honorables Representantes que suscriban la presente solicitud y por aquellos miembros de la Cámara Representante que la Mesa Directiva estime pertinente designar, atendiendo la naturaleza técnica, económica, territorial y estrategia de los asuntos del objetivo del seguimiento.

La Mesa Directiva podrá igualmente determinar la coordinación de la Comisión Accidental y adoptar las demás decisiones necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de la misión específica encomendada.

CONSIDERACIÓN FINAL

La conformación de esta Comisión Accidental permitirá que la Comisión Quinta Constitucional Permanente ejerza un seguimiento especializado, técnico y articulado sobre uno de los sectores de mayor importancia estratégica para el país, fortalecimiento de la capacidad del Congreso para participar en riesgos, ejercer Control Político, promover consensos y adoptar decisiones legislativas sustentadas en la información suficiente y verificable.

Colombia requiere de una discusión seria a largo plazo sobre su seguridad energética, las decisiones relacionadas con la exploración, producción, abastecimiento, infraestructura, transición energética, regulación, aprovechamiento de los recursos naturales que tienen efectos económicos, fiscales, sociales, territoriales que trascienden de un periodo de gobierno y demandan de una participación activa del Congreso de la República.

Por las anteriores consideraciones, solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente disponer de la conformación de la Comisión Accidental de Seguimiento Concertación de la Política Minero energética y de Hidrocarburos, en los términos expuestos en la presente solicitud.

Suscribe el honorable Julio Roberto Salazar Perdomo, Representante a la Cámara del Departamento del Tolima y Presidente de esta Comisión, de Cundinamarca.

16. Proposición igualmente por el honorable Representante Julio Roberto Salazar, Presidente de la Comisión:

Asunto: Proposición del debate de Control Político sobre las decisiones que adoptará el Gobierno nacional frente a la crisis de competitividad floricultura colombiana, la defensa del acceso de la flor al mercado de los Estados Unidos y a la protección del empleo formal.

Dice, Representantes.

Respetados señores:

En ejercicio de la función de Control Político igualmente que le asiste y que le atribuye al Congreso de la República, artículo 114, las facultades de esta Corporación para citar requerir a los ministros del despacho, artículo 135, numeral 8 y artículo 208 de la Constitución Política, artículo 6º, numeral 3 y 233 de la siguiente y subsiguiente de la Ley 5ª del 92, me permito someter a consideración de la Comisión Quinta Constitución Permanente la siguiente proposición de Control Político, acompañada del cuestionario que se remite con antelación prevista en la ley, sobre las decisiones que adoptará el Gobierno nacional para atender la crisis de competitividad de la floricultura, defender el acceso de la flor colombiana al mercado de los Estados Unidos, proteger el empleo formal y fortalecer la sostenibilidad productiva y exportadora del sector.

Proposición

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente propongo a la Comisión Quinta Constitución Permanente de la Cámara de Representantes citar a Control Político para que se absuelva el cuestionario adjunto, a los siguientes funcionarios:

1. Doctor Mauricio Gómez Amin, Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

2. Doctor Indalecio Dangond Baquero, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así mismo, invitar que acompañen al debate y aporten la información de su competencia a:

- a) Presidente de la Asociación Colombiana Portadores de Flores (Asocolflores).
- b) Presidente de ProColombia.
- c) Alcaldes de los municipios de Madrid, Facatativá, El Rosal, Funza y Tocancipá (Cundinamarca).

Suscribe: El Representante Presidente de esta Comisión, de Cundinamarca, doctor Julio Roberto Salazar.

Anexa cuestionario.

17. Proposición suscrita por la honorable Representante Ana Ligia Mora, de Antioquia:

PROPOSICIÓN A CONTROL POLÍTICO

En la condición de la Congresista y en virtud de lo establecido en el numeral 3 del artículo 6°, artículo 234, 237, 239, de la Ley 5ª del 92, y demás disposiciones normativas concordantes, solicito se cita Control Político a los siguientes funcionarios en el marco de su competencia y conforme a los cuestionarios que anexa en la proposición, rindan informe sobre la gestión y ejecución del Fondo para la Vida y la Biodiversidad:

A quienes cita:

- Fabio Arjona Hincapié - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Doctor Miguel Gómez Martínez - Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Doctor Indalecio Dangond Baquero - Ministro de Agricultura y Desarrollo y miembro del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
- Doctor Luisz Olmedo Martínez Zamora - Director General de Parques Nacionales y Naturales de Colombia y miembro del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Invitados:

- Doctor Rigoberto Niño Corredor - Director Ejecutivo Interino del Fondo para la Vida y Biodiversidad.
- Doctor Eliezer Laverde Vargas - Contralor General de la República
- Doctor Gregorio Eljach Pacheco - Procurador General de la Nación

Anexa cuestionario.

Suscrito por la honorable Representante Ana Ligia Mora, de Antioquia.

18. Proposición suscrita por el honorable Representante Daruin Castellanos y el Doctor Representante Julio Roberto Salazar:

Daruin Castellanos del Meta y el Doctor Salazar de Cundinamarca, dice:

Dejo constancia que es la Proposición número 018.

Asunto: Proposición de debate de Control Político sobre la problemática de sedimentación, recuperación hidráulica y gestión del riesgo de la quebrada Estaquecá, y su área de influencia en los municipios de Villavicencio y Acacias, Meta.

En ejercicio de las facultades constitucionales y la Ley 5ª del 92, me permito presentar a consideración de la Comisión Quinta Constitución Permanente la proposición mediante el cual se solicita adelantar debate de Control Político sobre la situación que enfrenta la quebrada Estaquecá y su área de influencia en los municipios de Villavicencio y Acacias, del Departamento del Meta.

La presente proposición tiene como finalidad que el Congreso de la República conozca el estado actual y real de las actuaciones adelantadas por las diferentes entidades del orden nacional, territorial, frente a la problemática de segmentación del cauce, pérdida de la capacidad hidráulica, incremento de riesgo, inundaciones y dificultades para ejecutar las obras de recuperación hídricas, así como los obstáculos jurídicos, ambientales, administrativos, financieros, técnicos que han impedido que se intervenga integral a este importante afluente.

La acumulación de material de arrastre de la quebrada Estaquecá ha generado una situación de creciente preocupación para las entidades y autoridades territoriales, debido al riesgo que presenta para la seguridad de la población, la infraestructura pública y conectividad regional, la protección ambiental y la prestación de servicios públicos esenciales. De igual manera, se ha puesto de presente la necesidad de coordinar las competencias de las autoridades ambientales, mineras y de gestión del riesgo, con el propósito de definir una ruta institucional que permita intervenir oportunamente el cauce, reducir el riesgo y, cuando resulte técnica y jurídicamente viable, aprovechar el material extraído a beneficio de obras públicas en la región.

En consecuencia, el Representante Daruin Castellanos y el honorable Presidente de esta Comisión, cita a entidades del orden nacional:

- Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministro de Minas y Energía.
- Ministro de Transporte.
- Invias.
- Agencia Nacional Minera.
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Así mismo, proponen invitar a las siguientes entidades:

- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial para La Macarena (Cormacarena).
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
- Gobernación del Meta.
- Gobernación de Cundinamarca.

De conformidad con el artículo 258 de la Ley 5ª, se solicita que las entidades citadas o invitadas rindan informe escrito dando respuesta al cuestionario que anexa los honorables Representantes Julio Roberto y Daruin Castellanos, de Meta y Cundinamarca, respectivamente.

Este es el cuestionario.

19. Proposición suscrita por el honorable Representante a la Cámara Jorge Figueroa:

Proposición de citación de Control Político.

Tema:

Crisis Energética en La Guajira.

CITADOS: *María Noemí Arboleda*, Ministra de Minas y Energía *Miguel Gómez Martínez*, Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Hilda María Borja Vega*, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (e), *Jaime Humberto Mesa Buitrago*, Agente Especial Interventor de AIR-E E. S. P.

INVITADOS: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), Unidad de Planeación Minero energética, Departamento Nacional de Planeación, Empresas AIR-E E.S.P., Gobernación de La Guajira y Alcaldías Municipales competentes.

De conformidad igualmente en la función de Control Política consagrada en el artículo 6º numeral 3 de la Ley 5ª del 92 y de conformidad al artículo 135 numeral 8, de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233, 236 y 249 de la citada ley, cítese a Control Político, a la Ministra de Minas y Energía, María Noemí Arboleda; al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Miguel Gómez Martínez, requiérase la asistencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (e), Hilda María Borja y del Agente Especial de Interventor de la Empresa AIR-E, Jaime Humberto Mesa Buitrago. El propósito de esta citación es que los funcionarios y el representante de la entidad mencionada responda el cuestionario y rinda informe detallado sobre las acciones y omisiones institucionales frente a la crisis de energía del departamento de La Guajira.

Firma: El Representante *Jorge Armando Figueroa Angarita*.

Y anexa el respectivo cuestionario.

20. Proposición suscrita por el honorable Representante Diego García, de Casanare:

PROPOSICIÓN:

Debate de Control Político sobre la política, regulación, viabilidad y riesgos y efectos económicos del fracturamiento hidráulico de yacimientos no convencionales.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y especiales que le confieren los artículos 114, 135 numeral 8 y el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con el artículo 233, 234 y 249 de la Ley 5ª del 92, propone que la Comisión Quinta Permanente de la Cámara Representantes realice un debate de Control Político sobre la política pública, en el marco jurídico, la viabilidad técnica y ambiental, los riesgos para la salud y los ecosistemas, los efectos fiscales y territoriales y las condiciones institucionales relacionadas en la eventual utilización de la técnica de fracturamiento hídrico multietapa con perforación horizontal (FH)-(PH) en yacimientos no convencionales de hidrocarburos en Colombia.

Funcionarios citados

1. Ministro de Minas y Energía.
2. Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3. Ministro de Hacienda y Crédito Público.
4. Ministro de Salud y Protección Social.
5. Funcionario y entidades invitados.
6. Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, y Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
7. Director General del Servicio Geológico de Colombia y Presidente de Ecopetrol S. A.

Contralor General de la República.

Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, Gobernadores y alcaldes y autoridades ambientales de los territorios potencialmente involucrados.

Representantes de la comunidad de organizaciones ambientales, sectores productivos, universidades y centros de investigación relacionados con la materia.

Anexa cuestionario.

Señor Presidente, están leídas las 20 Proposiciones suscritas por diferentes honorables Representantes de la Comisión Quinta.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo

Gracias, señor Secretario.

Se pone en consideración las proposiciones leídas, se abre la discusión.

Querido Congresista Carlos Mario tiene la palabra.

Honorable Representante Carlos Mario Calvo Largo:

Gracias Presidente de la Mesa Directiva, saludo muy cordial a los honorables y las honorables Representantes.

Bueno, eso nos exige Presidente, un ejercicio de planeación bastante riguroso, en efecto muy importante el dinamismo que se da en materia de las proposiciones y allí precisar lo siguiente, yo creo que es importante en materia de la aprobación que con posterioridad se nos permita adicionar algunas cuestiones a las que son de debate de Control Político y precisamente participar de ese escenario.

Lo segundo, es en clave del procedimiento, se habla de sesiones descentralizadas, hay que precisar, Presidente, que en la Ley Quinta no existen sesiones descentralizadas, hay que ser riguroso en esos e indicar que son sesiones informales territoriales o especificar el nombre que se le da porque en efecto las sesiones descentralizadas tienen otras consecuencias jurídicas en materia del desarrollo legislativo.

Tres, es importante unificar Comisiones, hay dos creo que en materia energética hay que es necesario precisar y unificar, porque allí pues nos conectamos en términos de buscar un solo espacio.

Y decir finalmente, qué pues la Curul Indígena es nacional, en ese orden pues también se nos permita participar de muchas de esas Comisiones que se crean para efectos de poder integrar todo el tema étnico y lo territorial en materia nacional.

Dejo esos elementos, señor Presidente, a consideración, para efectos de que sean incorporados antes de la decisión o votación.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Recibidas sus consideraciones, honorable Representante, claro que sí, eso hace parte luego de la planeación con Secretaría y la Mesa Directiva para poder sintetizar los debates de Control Político que tienen unidad de materia y que pueden consolidarse.

Tiene la palabra la Representante Flora Perdomo.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente, con el cordial saludo para todos los colegas y los buenos días.

La verdad que quería ir también en la línea que lo hace el colega, yo escuché muy bien lo de las proposiciones y veo que vamos a tener un trabajo fuerte, un trabajo muy interesante y sí considero que es fundamental que logremos organizar muchas de las proposiciones porque vemos que tienen como temas afines en relación con los diversos ministerios, a quien vamos a citar a esos debates de Control Político, usted ya dio la justificación y en esa línea tenemos que ir para lograr consolidar un buen trabajo aquí como Comisión.

Yo quiero referirme, Presidente, a la proposición que he presentado y le agradezco a todos los colegas y quiero poner rápidamente en contexto el interés nuestro de crear esa Comisión Accidental para la verificación de las compensaciones de la construcción de la Represa del Quimbo en mi departamento, el departamento del Huila.

Sí Presidente.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Te propongo que aprobemos las Proposiciones y luego abrimos para Constancias y para la palabra a los Congresistas, ¿listo?

Entonces de nuevo se pone en consideración las Proposiciones leídas, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión?

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Han sido aprobadas las 20 Proposiciones, señor Presidente

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Y le pido, por favor, empezar a la Representante Flora de nuevo.

Gracias.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente, gracias señor Secretario

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Señor Secretario, hay 5 Representantes que han pedido unas Constancias que están radicadas, y son: el Representante Alejandro Castillo, Víctor Andrés Armero, José Luis Bohórquez, Diego García y Diego Zambrano, cinco Proposiciones debidamente radicadas.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Son Constancias.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Constancias, perdón, son Constancias.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Entonces, empezamos con, pero Flora tenía la palabra, entonces, permitámosle a la honorable Representante Flora que termine.

Gracias.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias Presidente.

Sí rápidamente en relación con mi proposición era para colocar en contexto a los colegas, esta Comisión Accidental que colocamos nosotros en el periodo pasado es necesario volverla a actualizar y les quiero decir que hicimos parte tanto la Bancada Huilense como algunos colegas cercanos de los departamentos y la invitación es esa, a quien nos quieran acompañar y la verdad que nos dio muy buenos resultados.

La Represa del Quimbo que sale como un proyecto estratégico para aumentar la generación de energía en el país, conllevó a nivel de nuestro departamento situaciones difíciles de compensaciones que hoy

después del año 2009 en donde hubo este acuerdo de Cooperación, aún sigue grandes incumplimientos y nosotros como Congresistas hemos venido haciendo el seguimiento, queremos que así como se creó en el periodo legislativo anterior lo hagamos nuevamente, ¿porque?, faltan cantidades, cantidades de compensaciones en la compra de tierras, en los proyectos productivos, en todo lo que se estableció en su momento en el 2009 en ese acuerdo de Cooperación.

Por eso, la he presentado nuevamente, y le solicito a los colegas también para que ya como se aprobó, conozcan rápidamente en qué consiste esta Comisión Accidental porque realmente avanzamos mucho y queremos esa parte que nos falta en el ambiente, en la restauración, en todos aquellos impactos que generó la construcción de la Represa en el centro del Huila alrededor del río Magdalena.

Entonces, queridos colegas es en esa forma y los invito para quienes estén interesados nos acompañen.

Gracias Presidente.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias, Representante Flora.

Hasta por tres minutos las Constancias, inicia Alejandro Castillo.

Honorable Representante Alejandro Castillo Gaitán:

Gracias, señor Presidente, saludar a los demás honorables Representantes de esta Comisión Quinta.

Hoy quiero dejar Constancia de una problemática que afecta a miles de campesinos en todo el país, es una preocupación para miles de familias en cuestión a la falta de Seguridad Jurídica, esa Seguridad Jurídica es en las tierras que trabajan y habita, porque para un campesino la titulación de su tierra lo es todo, es invertir en su predio es acceder a créditos, es mejorar las condiciones de vida y tener un patrimonio para su familia, por eso, hoy quiero que esta problemática que afecta a todas las regiones del país pueda pasar y represente una barrera de desarrollo rural para todas las comunidades.

Por eso, hoy desde esta Comisión Quinta hago un llamado ya que en caso concreto en Guaviare y el sur del Meta, la Agencia Nacional de Tierras hizo unos avances importantes, pero en esa investigación y cruces de bases de datos con los territorios hemos evidenciado que esas diferencias y esos avances significativos que menciona la Agencia son datos erróneos, datos que no corresponden a la realidad de los territorios y, por eso, hoy, señor Presidente, hago un llamado para que mi Guaviare y el sur del Meta hagan parte de esa agenda de territorio y legalización de tierras para que el campesino pueda contar con sus tierras, con sus predios y pueda mejorar las condiciones de vida para que pueda mejorar sus predios.

Y, por eso, señor Presidente, entre la estrategia efectiva, la formalización de legalización de predios,

perdón, reitero, que estas cifras no queden dentro de las Instituciones y desde aquí desde Bogotá, sino que vayamos con los Entes Gubernamentales al territorio y miremos la realidad que presentan hoy por hoy los campesinos.

Por eso, es que reitero mi compromiso para que como Representante y desde la Comisión Quinta trabajemos de manera articulada con los Entes Territoriales, Gubernamentales y miremos la realidad de los territorios y podamos trabajar de manera mancomunada para que los campesinos tengan mejores oportunidades y tengan un mejor futuro para sus familias.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo

Gracias.

El Representante Víctor Andrés Armero, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Víctor Andrés Armero Hernández:

Gracias, señor Presidente.

Quiero queridos colegas dejar Constancia, pero no sin antes solidarizarnos con las regiones que sufrieron más el tema del terremoto, el tema del Quindío, el Valle del Cauca, pero también el Chocó donde fue el epicentro, todo nuestro abrazo solidario desde el departamento del Cauca, con estas familias que lo han perdido todo y hoy muchos de ellos aún siguen buscando sus familiares con las esperanzas de encontrarlos con vida.

Pero quiero dejar claridad en esta Comisión Quinta y es que en el departamento del Cauca, en el municipio de Puracé, hay un Volcán que está en actividad y quizás se ha remitido solamente a hacer entender que es que se cancelan los vuelos no más del aeropuerto de la ciudad de Popayán, pero hay una afectación supremamente grave en los campesinos, en sus cultivos, afectación en la calidad del agua de varias afluentes que nacen en ese municipio de Puracé, el Alcalde muy preocupado hizo un llamado y generó también, obviamente, decretó la emergencia porque la afectación es supremamente grave de 18 mil familias que hoy también lo han perdido absolutamente todo, que viven de producir cultivos de pan coger.

Ese municipio es uno de los municipios que más producen comida en el departamento del Cauca y hoy todos sus cultivos se han visto afectados y hay pérdida total, por eso, quisimos hacer esta Constancia e iremos hasta el territorio muy pronto y llamaremos a todas las entidades que sean las encargadas de esto, a un Control Político para ver más de un mes, desde el 20, desde el día que nos posesionamos nosotros, queridos colegas, está en actividad este Volcán y no ha sido mucho la atención que se le ha puesto hoy.

El día de ayer volvieron a decretar la alerta naranja porque siguen una actividad muy fuerte, ceniza constante y afecta no solamente a Puracé sino

a los municipios cercanos como también Popayán, nuestra querida capital.

Entonces, gracias Presidente, esa era mi intervención y espero que podamos pronto estar en el territorio y pronto también llamar a Control Político a la Unidad de Gestión del Riesgo.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Representante José Luis, hasta por tres minutos tiene la palabra.

Honorable Representante José Luis Bohórquez López:

Gracias.

Hoy quisiera contar un poco de un drama histórico, creo yo, siempre que se habla de Boyacá pensamos en la ruana o en el sombrero o en las papas o en la cebolla o alguna cosa de estas, la cervecita dijo alguien ahí, bueno, está bien, tenemos nuestra fama, pero hay lugares de los que no se habla en Boyacá, uno de ellos se llama Cubará, Cubará es famoso, entre otros, porque cuando llegaron los Españoles a los Indígenas que habitaban allá, de manera despectiva le dicen los tunebos, son el pueblo U'wa, la nación U'wa, se suicidaron colectivamente en el Cocuy y Güicán, se votaron con sus hijos desde grandes piedras porque decían que preferían la muerte antes que ser esclavizados, ese es el pueblo U'wa, ese es el pueblo que habita Cubará.

Si yo quisiera ir hoy de Boyacá a Cubará no hay carretera, me tocaría bajarme en el Cocuy y caminar cinco días para poder llegar a Cubará porque no hay carretera, así que me toca dar la vuelta por Meta, por Casanare, por Arauca o por Santander, incluso, y puedo llegar, a pesar de eso Cubará hoy tiene una Sentencia en la cual, o los hermanos U'wa, perdón, tiene una Sentencia en la cual la Corte Interamericana le da unas órdenes al Estado Colombiano, está para estrenar esa Sentencia, la primera orden es disculpas públicas, ya el compañero Petro lo hizo, las otras dos órdenes están pendientes, una de ellas delimitar su territorio, históricamente vulnerado, hoy, por ejemplo, hay cerca de 28 solicitudes mineras dentro de sus Resguardos.

Pero estos personajes, la Nación U'wa no son como los han querido caricaturizar, vagos que tienen mucha tierra y no sé qué más le he escuchado a ciertos políticos de este país, esta gente produce, entre otras cosas, esto que les entregué hoy a mis compañeros y compañeras, este chocolate fue premiado en el Concurso Nacional del Cacao dentro de los 10 con mejor sabor orgánico, el Gobierno de Gustavo Petro junto con la FAO les entregó las máquinas para producir el cacao, ¿hoy que les falta?, una Certificación para que pueda ser orgánico y puedan competir en otros mercados.

Será que estos compañeros Indígenas y esta Asociación de Mestizos también, porque hay blancos y mestizos allá, no requerirán nuestro apoyo para que puedan vender esto a mejores precios y no sea otro más emprendimiento de los colombianos

que se quedan en veremos, por eso, radicamos ante el ministerio la solicitud para que se les entregue este apoyo no solamente a esta Asociación...

Termino aquí, Presidente, treinta segundos.

Presidente; honorable Representante

30 segundos y termine la idea

Honorable Representante José Luis Bohórquez López:

No solamente a esta Asociación, sino que además las entidades correspondientes le cumplan a Cubará y le cumplan a la Comunidad U'wa que llevan años pidiendo esto, no solamente pueden producir cacao, ¿saben qué hacen estas mujeres Indígenas ahora?, producen el pollo para el PAE departamental.

Entonces ni vagos, ni con mucha tierra, por el contrario, vulnerados y olvidados, vamos a presionar para que le respondan los hermanos U'wa de Cubará porque también son de Boyacá, Su merce.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias Representante.

Representante Diego García, por tres minutos.

Honorable Representante Diego Fernando García Alfonso:

Buenos días, Presidente.

Y un saludo muy especial y sobre todo expreso mi solidaridad Mateo, con esos territorios que hoy se han visto afectados por ese terremoto tan difícil y tan complicado que hemos vivido en nuestro país, muchas regiones afectadas, muchas familias afectadas, una población que hoy está pidiendo apoyo y ahí hemos estado tratando desde nuestro departamento y nuestra región llevar algunas ayudas en solidaridad con esos territorios.

Pero hoy también quiero darle toda la solidaridad a todos los arroceros del país, especialmente a los arroceros de mi departamento Casanare, hoy sembrar arroz desafortunadamente ya no es un negocio, desafortunadamente se ha convertido, tal vez, en una condena para miles de productores campesinos que hoy están viendo afectado todo su ejercicio económico, mientras los costos de producción aumentaron aproximadamente un 30% vemos como este kilo de arroz cuesta en un supermercado aproximadamente \$4.200, vemos cómo este se le paga al productor a \$1.070 pesos y vemos cómo producirlo vale \$1.420 pesos, es decir, estamos llevando este sector a la quiebra en nuestro país.

En nuestro caso en el departamento de Casanare, estamos hablando de un sector que genera aproximadamente 20 mil empleos en cada cosecha, un sector en donde hoy se está perdiendo aproximadamente dos millones y medio de pesos por hectárea, estamos perdiendo aproximadamente 300 mil millones de pesos que hoy están afectando a nuestros campesinos y productores en Casanare,

y no podemos hablar de Soberanía ni de Seguridad Alimentaria cuando estamos obligando a nuestros productores a trabajar casi que a pérdida.

Por eso, hoy yo quiero queridos compañeros, que ojalá en esta Comisión hagamos un llamado urgente, mi querida Flora, sé que en tu departamento también están sufriendo esto, Alejandro, al Gobierno nacional, al Ministro de Agricultura, para que se sienten con todos los productores y campesinos que hoy siembran arroz no sólo en Casanare sino en todo el país para que en conjunto, mi querido Julio Roberto, Presidente, busquemos una hoja de ruta que nos permita avanzar en poder llevar oportunidades, herramientas, pero sobre todo sacar de esta gran crisis a esta cadena productiva alimentaria tan importante que tenemos hoy en Colombia y, por supuesto, en mi departamento, Casanare, uno de los principales productores.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Con gusto desde esta Presidencia disposición total, querido Congresista.

Representante Diego Zambrano, hasta por tres minutos tiene la palabra.

Honorable Representante Diego Fernando Zambrano Pardo:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo para la Mesa Directiva, compañeros Congresistas y compañeras Congresistas.

Mi intervención va dirigida a un tema muy importante que está viviendo el departamento del Putumayo desde el 24 de diciembre del año 2025, el cierre de la Frontera sobre el río San Miguel, hoy amigos comerciantes, empresarios, agricultores, campesinos, han enviado un comunicado al Presidente de la República y en ese comunicado ellos le piden encarecidamente a este gobierno que hagamos la apertura y en eso los invito honorables Congresistas, el departamento del Putumayo también es Colombia y allí no termina el departamento del Putumayo, allí empieza Colombia en esta Frontera tan productiva que también ha sufrido la violencia de Colombia.

Por eso, compañeros, le pedimos al señor Presidente, a la Cancillería, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Transporte, a todos los ministros que tengan que ver con este tema de Frontera para que nos unamos en la apertura de esta Frontera y en esta proposición de los ciudadanos de San Miguel le solicitan inversión prioritaria a San Miguel, al puente sobre el río San Miguel para la apertura y poder seguir una vida próspera en paz en este sector de Colombia que tanto lo necesita.

Putumayo no puede seguir esperando y que las necesidades históricas de nuestra Frontera del departamento del Putumayo hoy estén sesgadas al cierre de esa Frontera.

Compañeros les pido el favor que nos unamos, que hagamos un SOS por el departamento del Putumayo

y que ese día ojalá Presidente, nos acompañe alguna Comisión a la apertura de Colombia en el sur del país que es el departamento del Putumayo.

Muchas gracias, compañeros

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias Representante.

El Representante Luis Ramiro Ricardo, hasta por tres minutos

Honorable Representante Luis Ramiro Ricardo Buelvas:

Muchas gracias, Presidente.

Y de verdad celebro que todos los compañeros tengamos esa voluntad y hayamos venido de una manera con la disposición, con la mayor disposición de poder desarrollar debates de Control Político que intenten resolver y ubicar en el centro del debate la problemática que tienen los asuntos de la Comisión Quinta.

Hoy los colombianos amanecemos con el documento el Libro de la Verdad, un documento de empalme del nuevo gobierno que habla sobre 8 escenarios o factores de corrupción y dentro del documento en la página número 25 me llama la atención el top 10 de casos que pusieron en riesgo la Gestión Pública, mencionan precisamente temas que tienen que ver con la Comisión Quinta, temas de tierras, temas de energía y yo pienso que la Comisión Quinta no puede estar de espaldas a esta situación tan delicada que se menciona en este documento.

Por eso, compañeros, presenté ante la Comisión cuatro proposiciones para debate de Control Político, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Minas y también a Ecopetrol como la principal Empresa Pública del país.

Invito a la honorable Mesa Directiva a que agende de manera pronta estos debates de Control Político para citar aquí a los nuevos responsables de estas Carteras y para que ellos sean los que nos den un informe a la Comisión Quinta acerca de la Ejecución Presupuestal de la vigencia 2026 y cómo resolver estos hallazgos de presuntos actos de corrupción de aquí en adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias Representante, por supuesto, será tenida en cuenta su solicitud.

La Representante Ana Ligia Mora, tiene la palabra hasta por tres minutos

Honorable Representante Ana Ligia Mora Martínez:

Muchas gracias, Presidente.

Bueno, lo primero sea también manifestar nuestra solidaridad con esas familias afectadas, con nuestros compañeros de las regiones, especialmente Mateo, mi compañero de Bancada, que sé que desde el primer

momento y además que también estuvo afectado por esa situación, ha estado entregado a buscar soluciones.

Ayer en Plenaria pues obviamente se dan muchas, muchas situaciones y cada uno plantea sus dudas y sus posiciones, yo quiero hoy invitarlos nuevamente y nosotros como Comisión Quinta que yo siento un trabajo tan riguroso, Presidente, y tan juicioso, que nos distingamos por las soluciones, ayer lo decíamos varios, no nos quedemos en la queja, busquemos cómo aportar y yo sé que cada uno en su talento, en su experiencia, en su formación, podemos unir una lista de posibles soluciones, de ideas novedosas para el gobierno para que hagamos la diferencia, yo creo que es una gran oportunidad y un mensaje que está necesitando el país.

Quiero dejar sobre la Mesa y dejar Constancia sobre una situación que está pasando con el Sector Ganadero que si bien es muy importante para el país, para unas regiones más que para otras está viviendo una complejidad y uno diría, bueno, ¿qué será lo que pasa allí?, y es que resulta, yo no sé mis compañeros cuáles tengan allí una representación importante de este sector, pero hay una Plataforma que se llama Sinigan, resulta que con esa Plataforma es que se generan las autorizaciones para movilizar el ganado por el territorio nacional, resulta que esa Plataforma pues para un ganadero digamos mediano, grande es normal, tiene sus trabajadores y tiene la manera de tramitar esas guías, pero para un pequeño productor del campo, de Vereda, como la mayoría de los que nosotros estamos acá y que representamos, no tiene esas posibilidades.

Y ha sido una queja recurrente, en mi caso por donde he pasado en mi departamento de Antioquia, de las dificultades que se han generado con esta Plataforma, además digamos, que se generan dificultades en tema de inventario y manejo de datos, en tema de trámites financieros, en tema de manejo de predios, es decir, hay una exigencia digital muy grande, pero que los colombianos todavía no todos están en la capacidad de cumplir con ese requerimiento. A la Directora del ICA del momento se le hizo la solicitud en repetidas ocasiones y no encontramos solución.

Entonces, quiero pedirles a ustedes también que en una sola voz nos unamos para encontrar allí la manera de darle respuesta a esos pequeños ganaderos que necesitan un mecanismo rápido, eficiente, pero que ellos tengan y sientan la capacidad de manejarlo.

Esa es la solicitud que les quiero dejar.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Claro que sí, querida Representante.

Tiene la palabra hasta por tres minutos, el Representante Mateo Hidalgo, Vicepresidente de esta Comisión.

honorable Representante Mateo Hidalgo Montoya:

Gracias, señor Presidente, a todos los compañeros por las manifestaciones también muchas gracias.

Yo no sé creo que soy el único del Eje Cafetero y del Valle del Cauca que está acá, a excepción

del compañero Carlos Mario que también su tierra se vio muy afectada, ríosucio tuvo una afectación gigantesca, más de 300 viviendas creo que fue que quedaron, 600 quedaron completamente sepultadas.

Entonces, partir de ahí darle las gracias a todos por la solidaridad, pues es difícil uno estar acá y al mismo tiempo el corazón y la mente y los pensamientos en la tierra de nosotros.

También darle las gracias porque estamos viviendo esta calamidad, que el tema del fenómeno de El Niño no se nos vaya a convertir en una más grande y, por eso, quería darles las gracias a todos por acompañar la Proposición de la Comisión Accidental.

Y finalmente también hacer la Constancia frente a un drama que viven hoy las familias cafeteras porque solamente después del terremoto hoy tenemos en el departamento de Caldas cerca de 1.700 familias cafeteras que no pueden dejar sus tierras, lo perdieron todo porque en 10 o 15 días van a tener la cosecha cafetera, entonces, no tienen casa, están sin absolutamente nada, lo perdieron todo, pero no quieren perder la cosecha que en el 95% de los casos son pequeños caficultores.

Entonces, que le pongamos, por favor, la lupa, hacerle acompañamiento a esta situación que tiene hoy solamente el departamento de Caldas, yo quisiera saber qué pasa en el departamento de Risaralda y en el departamento de Quindío, y además en el norte del Valle que la mayoría son municipios cafeteros como El Cairo o Cartago, que estoy seguro tienen la misma dificultad.

Muchas gracias, señor, Presidente y a los compañeros también muchas gracias por la solidaridad, nuevamente.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

A usted, mi querido Representante.

Tiene la palabra hasta por tres minutos, el Representante Renso García.

Honorable Representante Renso Alexander García Parra:

Presidente, muchas gracias para usted, para la Mesa Directiva y para todos los y las Honorables Representantes.

Lo primero, resaltar que hoy es 18 de agosto, hoy es el Día Mundial contra los incendios forestales, Representante Mateo y ese Día Mundial que nace, que surge en el año 2007 en Valencia - España, que tiene la declaración de Valencia, justamente se estipula para que seamos capaces de hacerle frente a esta realidad, ligada también a la realidad de la crisis climática y ustedes saben, si ustedes comienzan a hacer las debidas pesquisas se van a encontrar que la mayor cantidad de los incendios forestales, el 90% de esos incendios son provocados por acciones antropogénicas, por malas acciones de los seres humanos en relación con la naturaleza, con nuestros cultivos, con nuestra ruralidad.

Y eso, un poco aprovechando el día de hoy, Presidente, tiene que llevarnos a que miremos cómo logramos construir una debida conciencia institucional para evitar las víctimas, las tragedias, las pérdidas, en Ortega hace pocos días hubo una pérdida humana, un campesino se suicidó porque perdió todo y eso está sucediendo en muchas partes del país, en Ortega - Tolima.

Y yo los invito a que tengamos en cuenta, por ejemplo, que para el caso del fenómeno de El Niño la institucionalidad de este país hizo todo lo que tenía que hacer inicialmente, puso las debidas alertas, el 25 de marzo, el IDEAM, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la DIMAR, entre otras, anunciaban que este país entraba en este Fenómeno.

Vimos más adelante como la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo a través de la Circular 028 le orientaba a Alcaldes, a Gobernadores que tenían que prepararse para esta eventualidad que llega hasta el primer trimestre del año 2027, la pregunta es, ¿qué ha pasado?, por qué después del 15 de mayo nuevamente el IDEAM no conllevó a que las Autoridades de todo nivel, de todas las escalas del Estado Colombiano se prepararan para eso, hace menos de una semana el Tolima tenía cerca de 15 municipios quemándose por completo, 35 municipios en alerta roja, los 12 restantes en alerta naranja, Presidente, y lo que estamos viendo es que hay una actuación desde la formalidad que no está generando una acción contundente y esencial.

Permítame 30 segundos más, Presidente, para redondear entonces.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Tiene 30 segundos para terminar.

Honorable Representante Renso Alexander García Parra:

Presidente, en esa línea lo que queremos es que este asunto concite un debate de Control Político, hagámoslo en conjunto, hagámoslo con todas las Bancadas, con todos los Representantes que hacen parte de esta Comisión Quinta, que ayude a que sea la primera acción de esa Comisión Accidental que propone hoy el Representante Mateo, en lógica de que tengamos acciones rigurosas desde el Estado colombiano que nos permitan las debidas sinergias entre todos los sectores y territorios para que realmente salvemos vidas en ese país.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Claro que sí, Representante Renso, muchas gracias.

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Vargas, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, Presidente.

Además de expresar un mensaje de solidaridad con las familias afectadas por el terremoto, quiero aprovechar para hacer una nueva constancia frente a la problemática y a la crisis del servicio de energía eléctrica que se presenta en los municipios PDET del sur del departamento de Bolívar, desde hace varios meses y en las últimas semanas sobre todo, se vienen registrando allí cortes en el servicio de energía que van desde las 6 horas hasta las 24 horas al día, una disminución importante también de la potencia en el servicio de energía que hace prácticamente que no puedan funcionar los electrodomésticos, los equipos, las maquinarias en la región, lo que se combina también con temperaturas extremas que con los cortes de energía y con la baja potencia hace que no puedan funcionar ventiladores, aires acondicionados, que se pierdan los alimentos y que las condiciones para la vida allí sean bastante complicadas.

Además de eso, las familias y los establecimientos de comercio han tenido que comprar plantas a gasolina que generan ruido, que generan contaminación, lo cual se adiciona a los problemas ya presentados, el malestar de la población se refleja a diario con quejas, con protestas, se hace prácticamente invivible en estos últimos días y semanas el sur de Bolívar.

Por ello hago una solicitud a las entidades competentes en la materia, al Ministerio de Minas y Energía, a la Superintendencia de Servicios Públicos, a los Entes Territoriales, a los Operadores del Servicio, AFINIA y la ESA, para que de manera conjunta implementen un plan de choque que permita mitigar y resolver esta situación que se presenta allí en el sur de Bolívar, para que se formulen también y se implementen planes y proyectos de inversión que permitan solucionar esta problemática y a la Superintendencia en particular a que haga seguimiento, control y sanción a los operadores del servicio de energías para que esta situación mejore y las condiciones de vida en el sur de Bolívar mejoren a partir de un mejoramiento del servicio energía eléctrica.

Muchas gracias.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Representante Leonardo Ramón, hasta por tres minutos tiene la palabra.

Honorable Representante Leonardo Ramón Ramírez:

Buenas tardes ya para todos los compañeros.

Señor Presidente, hoy quiero dejar una Constancia, pero más que una Constancia es hablar de un tema, hace algunos años tuve la oportunidad de viajar desde Quibdó a Sandagoya en helicóptero, con las personas que íbamos nos quedamos aterrados, no sé si alguien ha tenido la oportunidad de sobrevolar el Chocó, pero no hay un río que no esté contaminado en este momento en el Chocó, eso como Comisión Quinta nos debe afectar a todos, porque eso está pasando ya en muchos departamentos.

Hoy quiero resaltar la labor de la incautación de la maquinaria amarilla que se hizo y que está siendo utilizada en el departamento del Chocó para la catástrofe que está pasando, esta Constancia es para pedir que esa maquinaria amarilla que sea incautada sea utilizada en los territorios, en los municipios donde no podemos arreglar las vías, donde no tienen presupuesto para comprar maquinaria, que esta maquinaria que se ha incautado a esos grupos ilegales, a esos grupos que están haciendo minería ilegal, que esa maquinaria sea utilizada para el bienestar de nuestra población, de nuestras comunidades en esos municipios donde no tienen el presupuesto para comprar esa maquinaria y también que haya un presupuesto para el mantenimiento de esa maquinaria, porque mantener esa maquinaria es costosa.

Entonces, es un llamado y también quiero hacer un reconocimiento, eso ya fue hace unos días, pero a la Fuerza Pública del Departamento del Caquetá por la captura de alias Marlon Díaz, señalado por extorsionar y hacer terrorismo en el departamento del Caquetá, estas son obras que nos llevan a tener un departamento más seguro de tener estos personajes también.

Muchísimas gracias

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias, Representante Leonardo.

Continúa el Representante Luis Fernando, hasta por tres minutos.

Honorable Representante Luis Fernando Ballesteros Meza:

Gracias, señor Presidente.

Aquí han dejado Constancia sobre las implicaciones que ha tenido las series de catástrofes que ha sufrido Colombia en los últimos tiempos, no hemos salido del impacto que dejó el frente frío, muchos cultivos, producción campesina destruida, cuando ya nos estamos enfrentando a un terremoto que destruye infraestructura también productiva.

Es de profunda preocupación para los Cordobeses el anuncio que hace el presidente de La Espirella cuando ordena al Ministro de Agricultura acabar con las APA, las áreas de protección de producción de alimentos, en un momento donde las calamidades quitan las capacidades productivas y afectan la economía de los campesinos, me parece una profunda contradicción.

En Córdoba hemos sufrido una tragedia con un modelo económico de especulación inmobiliaria, Córdoba tiene alrededor del 75% de su tierra con capacidad de producir alimentos y el anterior gobierno en el ejercicio de defender lo que establece la Constitución en su artículo 65, es decir, el derecho de los colombianos a la Seguridad Alimentaria y la Constitución ordena proteger la tierra productiva para producir alimentos.

Estas APAS fueron pensadas precisamente para que estos suelos fértiles fueran protegidos.

Entonces, levanto la voz acá en este espacio de la Comisión Quinta y pido a los honorables Representantes, una profunda reflexión sobre qué modelo debemos defender, un modelo de especulación inmobiliaria de la tierra que busca beneficiarse solo de su renta o vamos a defender la soberanía nacional, la soberanía alimentaria y el derecho, por supuesto, a los campesinos a desarrollar su economía.

Se viene el fenómeno de El Niño, el cambio climático está afectando la fertilidad de la tierra y la capacidad productiva.

Yo levanto la voz hoy aquí y exhorto al pueblo colombiano, principalmente a los Cordobeses a que defendamos la producción de la tierra y la economía campesina.

Muchas gracias, Presidente

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Gracias, mi querido Congresista.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Señor Presidente, con mucho gusto, se ha agotado el orden del día.

Presidente; honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo:

Agotado el orden del día, se levanta la Sesión queridos compañeros.

Secretario; José Vicente Carreño Castro:

Siendo las 12:11 p. m. del día de hoy se levanta la Sesión y se citará por Secretaría.

Buen día para todos.

 COMISION QUINTA DEL PARLAMENTO DE COCINA DEL ESTADO DE COCINA ASISTENTE ADMINISTRATIVO TEL: 44543055-0	Comisión Quinta		CÓDIGO	1.M.C.2-FB
	Orden del Día		VERSIÓN	01-2016
	Periodo Constitucional 2026-2030		PÁGINA	1 de 2
	Legislatura 2026-2027			

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
LEGISLATURA 2026 - 2027

Del 30 de julio de 2026 al 29 de julio de 2027
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2026)

Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día Miércoles 19 de agosto de 2026, en
 el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán

Hora: 09:00 AM

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Consideración, Discusión y Aprobación del Orden del Día

III

Aprobación Acta de Sesión - Legislatura 2026-2027:

• ACTA 001 de Julio 29 de 2026 - Legislatura 2026-2027 - Publicada en la Gaceta 923 de 2026

IV

Agenda Legislativa

Páginas 1 de 2
 

V Lo que Propongan los Honorables Representantes JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO Presidente MATEO HIDALGO MONTOYA Vicepresidente JOSE VICENTE CARRERO CASTRO Secretario Acta No. 002 – Miércoles 19 de Agosto de 2026 – Legislatura 2026-2027 Elaboró: LUIS CARLOS ROJA ORTIZ Revisó: MARTHA CECILIA MORENO DÁVILA	RENZO ALEXANDER GARCÍA Representante Bogotá D.C., julio 30 de 2026. Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes No 003/26 Asunto: Proposición para realizar audiencia pública territorial en Ibagué, Tolima. Respetado señor Presidente: En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento del Tolima, me permito radicar la proposición adjunta y solicitar que, por conducto de la Secretaría de la Comisión, sea incluida en el próximo Orden del Día, discutida y sometida a votación. La iniciativa se presenta con fundamento en los artículos 113 a 115, 233, 234, 258, 260 y 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, en armonía con el artículo 2 de la Ley 3 de 1992. La proposición busca realizar en Ibagué una audiencia pública territorial que permita escuchar a las comunidades del Departamento del Tolima y promover el diálogo y la construcción conjunta entre autoridades, actores sociales y sectores involucrados. El propósito es formular recomendaciones para una respuesta integral frente a la actividad minera y sus impactos, articulando control y justicia con protección ambiental, formalización minera, alternativas económicas y participación comunitaria. Solicito que, una vez aprobada, se impartan las comunicaciones previstas en la Ley 5 de 1992 a los funcionarios citados, se cursen las invitaciones señaladas y se adelante la coordinación territorial y logística requerida para la audiencia. Cordialmente, RENZO ALEXANDER GARCÍA PARRA Representante a la Cámara por el Tolima Partido Pacto Histórico <i>Proceda a la 002/26 Agosto 19/26 LEG 2026-2027 email: 30/07/26 hora: 6:44 p.m.</i>
PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA TERRITORIAL SOBRE MINERÍA CRIMINAL E ILEGAL Y RESPUESTA INTEGRAL EN EL TOLIMA La Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en ejercicio de sus competencias en materia de minas, energía, ambiente y recursos naturales, y de las facultades de control político, control público y celebración de audiencias, Fundamento constitucional, legal y reglamentario - Constitución Política: artículos 2 y 8; 79 y 80; 114; 135 numerales 3 y 8; 208; y 332, relativos a los fines del Estado, la protección de las riquezas naturales, el ambiente sano y la participación, el manejo de los recursos naturales, el control político y la propiedad estatal del subsuelo y de los recursos naturales no renovables. - Ley 3 de 1992, artículo 2: asigna a la Comisión Quinta los asuntos de régimen agropecuario, ecología y medio ambiente, recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras, minas y energía y corporaciones autónomas regionales. - Ley 5 de 1992: artículos 6 numerales 3 y 7; 113 a 115; 233 y 234; 258 y 260; y 264 numeral 3, sobre control político y público, trámite de proposiciones, citaciones, solicitud de informes y documentos y celebración de audiencias. - Ley 685 de 2001; Ley 99 de 1993; Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024; Ley 2111 de 2021; Ley 2250 de 2022; Ley 2273 de 2022; Decreto 1073 de 2015 y sus adiciones reglamentarias vigentes, entre ellas los decretos 707, 708 y 742 de 2026. En consecuencia, se propone: Objeto. Apruébese la realización y convóquese una audiencia pública territorial de la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la ciudad de Ibagué, Tolima, con el propósito de analizar integralmente la minería ilegal que afecta al departamento, sus causas e impactos ambientales, sociales, económicos y de seguridad; escuchar a las comunidades y autoridades competentes; evaluar la respuesta institucional, y formular recomendaciones para su prevención y control, la protección del ambiente y los derechos humanos, la formalización minera y la promoción de alternativas económicas lícitas. Lugar, fecha y modalidad. La audiencia pública se realizará en Ibagué, Tolima, en la fecha que determine la Mesa Directiva, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de esta proposición. Será presencial, con transmisión pública y opción de participación remota. Funcionarios invitados. Invítese a participar e intervenir en la audiencia pública territorial a quienes, para la fecha de su realización, ejerzan los siguientes cargos: Ministro(a) de	Minas y Energía; Ministro(a) de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministro(a) de Defensa Nacional; Ministro(a) del Interior; Ministro(a) de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministro(a) de Salud y Protección Social; y Director(a) del Departamento Nacional de Planeación. 4. Autoridades nacionales y territoriales invitadas. Invítese a participar e intervenir en la audiencia pública territorial, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los titulares o delegados debidamente acreditados de: - Fiscalía General de la Nación; - Procuraduría General de la Nación; - Contraloría General de la República; - Defensoría del Pueblo; - Agencia Nacional de Minería; - Agencia de Desarrollo Rural; - Agencia Nacional de Tierras; - Unidad de Información y Análisis Financiero; - Policía Nacional. Asimismo, invítese a los comandantes de las unidades militares con jurisdicción en el territorio, por conducto del Ministerio de Defensa Nacional; - A la Gobernadora del Tolima, Adriana Magaly Matiz; - Al Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima; - Alcaldes/as de municipios con conflictos mineros; - A Diputados de la Asamblea Departamental del Tolima; - A las presidencias de los concejos municipales y - Los personeros municipales correspondientes. 5. Participación territorial y sectorial. Invítese, mediante convocatoria pública, amplia y accesible, a autoridades étnicas, organizaciones comunitarias, campesinas, sociales, ambientales y de derechos humanos; actores lícitos del sector minero; universidades, centros de investigación y demás sectores pertinentes. La participación de particulares será voluntaria y no constituirá requerimiento bajo juramento en los términos del artículo 236 de la Ley 5 de 1992. Sométase a consideración de la Comisión Quinta Constitucional Permanente. RENZO ALEXANDER GARCÍA PARRA Representante a la Cámara por el Tolima Partido Pacto Histórico

Bogotá, agosto 03 de 2026

Respetados Doctores

Comisión Quinta Permanente de la Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud costos traslado del congreso para posesión fuera de la sede principal

En atención al requerimiento solicitado de la información adicional me permito poner a disposición lo siguiente:

Ataco

Alcalde: Hector Fabio Muñoz Briñez
Correo: alcaldia@ataco-tolima.gov.co

Concejo municipal:
Presidente: Cándido Prieto Moreno
Correo: concejo@ataco-tolima.gov.co

Personero municipal:
Nombre: Jhean Khristian Cumbe Lozano
Correo: personeria@ataco-tolima.gov.co

Chaparral

Correo: despacho@chaparral-tolima.gov.co y contactenos@chaparral-tolima.gov.co

Concejo municipal:
 Presidente: Óscar Emilio Criollo Correo:
 secretaria@concejodechaparraltolima.gov.co
 concejochaparral@yahoo.es

Personero municipal: José Armin Lozano Caviedes
Correo: personeria_chaparral@yahoo.es y personeriachaparral@yahoo.es

Planadas

Alcalde: Juan Camilo Hueje Ribera
Correo: alcalde@planadas-tolima.gov.co

Concejo municipal:
Presidenta: Leidy Rivera Hincapié Correo: concejo@planadas-tolima.gov.co

Personero municipal:
Nombre: Rider Rojas Rojas.
Correo: personeriaalcaldia@planadas-tolima.gov.co

Coyaima

Alcalde: Luis Orlando Ortiz Caycedo
Correo: alcalde@covaima-tolima.gov.co

Concejo municipal:
Presidente José Antonio Rodríguez Aragón
Correo: concejocoyalma@gmail.com

Personero municipal:
Nombre: Jayson Darío Maldonado Roa
Correo: coyaimapersoneria@gmail.com

Natagaima

Alcaldesa: Astrid Pava Yara
Correo: alcaldia@nataqaima-tolima.gov.co

Concejo municipal:
 Presidente: Alejandro Oyola León
 Correo: concejonatagaima2017@gmail.com

Personero municipal:
Nombre: Alberto Beltrán Otálora
Correo: personerianatagaima@hotmail.com
personeria@natagaima-tolima.gov.co

Rioblanco

Alcalde: Daniel Eduardo Rodríguez Rayo
Correo: alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co

Concejo municipal:
Presidente: Arbey Piñerez Sotelo
Correo: concejo@rioblanco-tolima.gov.co

Personero municipal:
Nombre: Edwin Castaño Escobar
Correo: personeria@rioblanco-tolima.gov.co

Quedo muy atento de la información adicional que requieran.

Respetuosamente,

Real work

Renzo Alexander García Parra
CC. 93412533
Representante a la Cámara circunscripción por Tolima



Luis Kamiro
RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP 8 • MONTES DE MARÍA

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Honorable

Mesa Directiva
Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, en calidad de Representante a la Cámara y en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad con la Constitución Política y las disposiciones pertinentes de la Ley 5ª de 1992, solicita respetuosamente a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes citar a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al:

1. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces.
2. Director(a) General de Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC, o quien haga sus veces.
3. Director(a) General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, o quien haga sus veces.
4. Director(a) General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, o quien haga sus veces.
5. Director(a) General del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” – INVEMAR, o quien haga sus veces.
6. Director(a) General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”, o quien haga sus veces.
7. Director(a) General del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI, o quien haga sus veces.

Lo anterior, con el propósito de conocer de primera mano el estado actual del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, su situación presupuestal y misional, los principales avances y desafíos identificados al inicio del nuevo periodo de Gobierno, así como las prioridades, programas, metas y estrategias que orientarán la gestión del sector durante el periodo 2026-2030.

Igualmente, resulta de especial interés para esta Comisión conocer las perspectivas del Gobierno Nacional en materia de protección de la biodiversidad, conservación y manejo de áreas protegidas, reducción de la deforestación, restauración ecológica, protección del recurso hídrico, cambio climático

 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 4210
Bogotá, D.C. Colombia
 Tel: 0770720 Ext. 3462
 ivis.ricardocamara.gov.co

Agosto 19/26
LE6 26-27 Trabajamos por la paz territorial,
la justicia social y la dignidad de las víctimas

 /LuisRamiroRicardo

 www.camara.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CORONA REPRESENTACIÓN Luis Ramiro RICARDO BUELVAS Representante a la Cámara CITREP 8 - MONTES DE MARÍA
--

y gestión del riesgo, transición energética, licenciamiento y seguimiento ambiental, protección de ecosistemas estratégicos, investigación científica, generación y uso de información ambiental y fortalecimiento de la gobernanza ambiental en los territorios.

De igual manera, se considera necesario conocer el estado de las principales políticas, programas y proyectos que actualmente adelanta el sector, así como aquellos que la nueva administración considera que deben tener continuidad, ser fortalecidos, ajustados o reorientados durante el cuatrienio 2026-2030.

En consecuencia, los funcionarios citados, o quienes hagan sus veces, deberán comparecer ante la Comisión Quinta Constitucional Permanente y remitir, dentro de los términos estipulados por la ley, respuesta escrita, completa, verificable y debidamente soportada al cuestionario anexo.

Así mismo, solicito que sean invitados al debate:

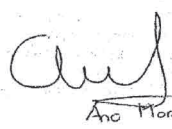
1. Contralor(a) Delegado(a) para el Medio Ambiente, o quien haga sus veces.
2. Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios, o quien haga sus veces

Los invitados podrán presentar sus observaciones, análisis y recomendaciones, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la ejecución de los recursos públicos destinados al sector, el cumplimiento de las metas ambientales, la gestión institucional, los riesgos fiscales y administrativos y los principales retos para garantizar una gestión ambiental efectiva durante el periodo 2026-2030.

Cordialmente,



LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP 8 - MONTES DE MARÍA


Anc. Mora

Agosto 12/26

 Anexo CUESTIONARIO A. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1. Sírvase presentar el estado detallado de ejecución presupuestal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con corte a la fecha más reciente disponible, discriminando para cada rubro de funcionamiento e inversión: apropiación inicial, apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos, porcentaje de ejecución y saldo pendiente. 2. Sírvase presentar el estado de ejecución de los principales programas y proyectos de inversión del sector, indicando presupuesto asignado, ejecución financiera, avance físico, población o territorios beneficiarios y fecha prevista de culminación. 3. ¿Cuáles considera el Ministerio que son actualmente los principales avances, desafíos y oportunidades del sector ambiental y cuáles serán sus prioridades para el cierre de la vigencia 2026? 4. ¿Qué programas, políticas, estrategias o proyectos actualmente en ejecución considera la nueva administración que deben tener continuidad, fortalecerse, ajustarse o ser objeto de una nueva orientación durante el periodo 2026-2030? 5. ¿Cuáles serán las principales prioridades estratégicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el periodo 2026-2030 y cuáles serán las metas que espera alcanzar al finalizar el cuatrienio? 6. ¿Cuáles serán las metas anuales del Gobierno en materia de reducción de la deforestación, restauración ecológica, conservación de biodiversidad, protección del recurso hídrico, áreas protegidas y adaptación y mitigación frente al cambio climático? 7. ¿Cuál será la estrategia del Gobierno para garantizar que las políticas ambientales cuenten con recursos suficientes, indicadores verificables y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar sus resultados durante el cuatrienio? 8. ¿Cuáles serán las principales estrategias para fortalecer la articulación entre el Ministerio, las autoridades ambientales, las entidades territoriales, las comunidades y las entidades científicas del sector? || 9. ¿Qué mecanismos desarrollará el Gobierno para fortalecer la participación efectiva de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes en las decisiones relacionadas con la protección y gestión de los ecosistemas estratégicos? 10. ¿Qué indicadores utilizará el Ministerio para evaluar integralmente los resultados de la política ambiental durante el periodo 2026-2030? 11. ¿Cuáles considera el Ministerio que serán los tres principales resultados ambientales que espera presentar ante esta Comisión al finalizar 2027 como evidencia de los avances alcanzados durante los primeros años de Gobierno? 12. ¿Cuáles serán las metas sectoriales compartidas que permitirán evaluar integralmente los resultados de la política ambiental durante el cuatrienio? B. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC 1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante 2026, discriminando funcionamiento e inversión, apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos y saldo pendiente. 2. ¿Cuál es el estado actual del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y cuáles serán las principales prioridades de Parques Nacionales para el periodo 2026-2030? 3. ¿Cuáles son las principales amenazas que actualmente enfrentan las áreas protegidas, particularmente en materia de deforestación, ocupación, actividades extractivas, economías ilícitas, incendios y cambio climático? 4. ¿Cuáles serán las metas anuales de Parques Nacionales en materia de conservación, restauración, prevención de pérdida de biodiversidad y fortalecimiento de la gestión de las áreas protegidas? 5. ¿Qué estrategia se implementará para fortalecer la gestión de las áreas protegidas en articulación con las comunidades que habitan estos territorios? 6. ¿Qué recursos adicionales considera necesarios para garantizar una adecuada presencia institucional y capacidad operativa en las áreas protegidas durante el periodo 2026-2030? |
| C. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA 1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal de la ANLA durante 2026 y el estado de sus principales programas y proyectos de inversión. 2. ¿Cuál es el estado actual de los procesos de licenciamiento ambiental y cuáles son los principales desafíos identificados para garantizar decisiones oportunas, técnicamente sustentadas y ajustadas a la normativa ambiental? 3. ¿Cuál será la estrategia de la ANLA para fortalecer el seguimiento y control de las obligaciones derivadas de las licencias ambientales durante el periodo 2026-2030? 4. ¿Qué medidas se implementarán para fortalecer la capacidad técnica, científica y territorial de la ANLA para evaluar los impactos acumulativos y sinérgicos de los grandes proyectos de infraestructura, minería, energía e hidrocarburos? 5. ¿Cuáles serán las prioridades de la ANLA frente a los proyectos asociados a la transición energética, incluyendo proyectos de energías renovables y aquellos relacionados con infraestructura energética y minera? 6. ¿Qué mecanismos utilizará la ANLA para garantizar mayor transparencia, acceso a la información y participación ciudadana dentro de los procesos de licenciamiento y seguimiento ambiental? D. INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM 1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal del IDEAM durante 2026 y el estado de sus principales programas y proyectos de inversión. 2. ¿Cuáles serán las prioridades del IDEAM durante el periodo 2026-2030 para fortalecer la generación de información meteorológica, hidrológica y ambiental necesaria para la toma de decisiones públicas? 3. ¿Qué acciones se desarrollarán para fortalecer los sistemas de alerta temprana y la capacidad del país para anticipar y responder a eventos asociados con variabilidad y cambio climático? |

4. ¿Cómo se garantizará que la información científica producida por el IDEAM sea utilizada efectivamente por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales y las autoridades ambientales para la planificación y gestión del territorio? 5. ¿Cuáles serán las metas del IDEAM para mejorar la calidad, oportunidad, cobertura y acceso público a la información ambiental durante el cuatrienio? E. INVEVAR 1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal del INVEVAR durante 2026 y sus principales programas y proyectos de investigación. 2. ¿Cuáles serán las prioridades de investigación del INVEVAR durante el periodo 2026-2030 en materia de ecosistemas marinos y costeros, biodiversidad, cambio climático, contaminación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos? 3. ¿Qué estrategias desarrollará el Gobierno para fortalecer la investigación científica y el monitoreo de los ecosistemas marinos y costeros, especialmente frente a los efectos del cambio climático? 4. ¿Cómo se garantizará que la información científica generada por el INVEVAR sea incorporada efectivamente en las decisiones de política pública, ordenamiento territorial y gestión de los recursos marinos y costeros? F. INSTITUTO HUMBERT 1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal del Instituto Humboldt durante 2026 y el estado de sus principales programas y proyectos. 2. ¿Cuáles serán las principales prioridades de investigación del Instituto Humboldt durante el periodo 2026-2030 en materia de biodiversidad continental, ecosistemas estratégicos y servicios ecosistémicos?	3. ¿Cómo contribuirá el Instituto Humboldt a fortalecer la toma de decisiones del Gobierno Nacional en materia de conservación, restauración, ordenamiento ambiental y protección de la biodiversidad? 4. ¿Qué estrategias se desarrollarán para mejorar el conocimiento de la biodiversidad del país y convertir dicha información en instrumentos efectivos de gestión y protección ambiental Cordialmente,  LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS Representante a la Cámara CITREP 8. Montes de María
G. INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI 38. Sírvase presentar la ejecución presupuestal del Instituto SINCHI durante 2026 y el estado de sus principales programas y proyectos de investigación. 39. ¿Cuáles serán las principales prioridades del SINCHI durante el periodo 2026-2030 en materia de investigación científica, conservación de la biodiversidad, reducción de la deforestación, restauración de ecosistemas y desarrollo sostenible de la Amazonia? 40. ¿Cuál es el estado actual de los principales programas y proyectos de investigación que adelanta el SINCHI en la Amazonia y cuáles serán sus metas para el periodo 2026-2030? 41. ¿Cómo se fortalecerá la articulación entre el SINCHI, el Ministerio de Ambiente, las entidades territoriales y las comunidades indígenas, campesinas y locales para enfrentar las principales amenazas ambientales de la Amazonia? 42. ¿Cómo se garantizará que la información y el conocimiento científico generado por el SINCHI sean utilizados efectivamente para la formulación de políticas públicas, el ordenamiento ambiental del territorio, la reducción de la deforestación y la generación de alternativas de desarrollo sostenible para las comunidades amazónicas?	  RICARDO BUELVAS Representante a la Cámara CITREP 8 - MONTES DE MARÍA Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026 Honorable Mesa Directiva Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS, en calidad de Representante a la Cámara y en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad con la Constitución Política y las disposiciones pertinentes de la Ley 8ª de 1992, solicita respetuosamente a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes citar a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO al: - Ministro(a) de Minas y Energía, o quien haga sus veces. - Presidente(a) de la Agencia Nacional de Minería – ANM, o quien haga sus veces. - Presidente(a) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, o quien haga sus veces. - Director(a) General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, o quien haga sus veces. - Director(a) General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, o quien haga sus veces Lo anterior, con el propósito de conocer de primera mano el estado actual del Sector Minas y Energía, su situación presupuestal, institucional y misional, los principales avances y desafíos identificados al inicio del nuevo periodo de Gobierno, así como las prioridades, programas, metas y estrategias que orientarán la gestión del sector durante el periodo 2026-2030. Resulta de especial interés para esta Comisión conocer las perspectivas del Gobierno Nacional en materia de seguridad y confiabilidad energética, transición energética, generación y transmisión de energía eléctrica, expansión de la cobertura y acceso al servicio, atención de las Zonas No Interconectadas, minería responsable, aprovechamiento de los recursos minerales, hidrocarburos, reservas estratégicas, conocimiento del subsuelo, minerales estratégicos, formalización minera, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico de los territorios productores. De igual manera, se considera necesario conocer el estado de las principales políticas, programas, proyectos y compromisos actualmente adelantados por el sector, así como aquellos que la nueva 123284

Luis Ramiro
RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITRE 8 - MONTES DE MARÍA

La Comisión considera que deben tener continuidad, fortalecerse, ajustarse o reorientarse durante el periodo 2026-2030.

Especial importancia tiene para la Comisión conocer las estrategias que adoptará el Gobierno para garantizar que la transición energética se desarrolle de manera gradual, segura, confiable, económicamente sostenible y territorialmente equilibrada, garantizando simultáneamente la seguridad energética del país, el abastecimiento de combustibles, la estabilidad del sistema eléctrico y el acceso efectivo de las comunidades al servicio de energía.

Así mismo, resulta necesario conocer las perspectivas del Gobierno frente al papel de la minería y los hidrocarburos en la economía nacional y territorial, las estrategias de aprovechamiento responsable de los recursos naturales no renovables, el fortalecimiento de la fiscalización, la formalización minera, la protección de los trabajadores y comunidades, y la generación de ingresos y oportunidades para los territorios productores.

En consecuencia, los funcionarios citados, o quienes hagan sus veces, deberán comparecer ante la Comisión Quinta Constitucional Permanente y remitir, dentro de los términos estipulados por la ley, respuesta escrita, completa, verificable y debidamente soportada al cuestionario anexo.

Así mismo, solicito que sean invitados al debate.

1. Presidente(a) de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., o quien haga sus veces.
2. Presidente(a) de ISAGEN S.A. E.S.P., o quien haga sus veces.

Los invitados podrán presentar sus observaciones, análisis y recomendaciones, dentro del ámbito de sus competencias, sobre las perspectivas de generación, transmisión, confiabilidad y expansión del sistema energético nacional, así como sobre los retos de inversión, infraestructura y transición energética durante el periodo 2026-2030.

Cordialmente,

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITRE 8 - MONTES DE MARÍA

Oficina Nacional del Congreso
Cámara CDB
Bogotá, D.C. Colombia
Tel. 8722000 Ext. 2488
www.congreso.gov.co

Trabajamos por la paz territorial,
la justicia social y la dignidad de las víctimas.

www.camara.gov.co

CUESTIONARIO

Anexo

A. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. Sírvase presentar el estado detallado de ejecución presupuestal del Ministerio de Minas y Energía con corte a la fecha más reciente disponible, discriminando para cada rubro de funcionamiento e inversión: apropiación inicial, apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos, porcentaje de ejecución y saldo pendiente.
2. Sírvase presentar el estado de ejecución de los principales programas y proyectos de inversión del sector, indicando presupuesto asignado, ejecución financiera, avance físico, población o territorios beneficiarios y fecha prevista de culminación.
3. ¿Cuáles considera el Ministerio que son actualmente los principales avances, desafíos y oportunidades del sector minero-energético y cuáles serán sus prioridades para el cierre de la vigencia 2026?
4. ¿Qué programas, proyectos o políticas actualmente en ejecución considera la nueva administración que deben tener continuidad, fortalecerse, ajustarse o ser objeto de una nueva orientación durante el periodo 2026-2030?
5. ¿Cuáles serán las principales prioridades estratégicas del Ministerio de Minas y Energía para el periodo 2026-2030 y cuáles serán las metas que espera alcanzar al finalizar el cuatrienio?
6. ¿Cuál será la estrategia del Gobierno para garantizar simultáneamente la seguridad, confiabilidad, suficiencia y sostenibilidad económica del sistema energético nacional durante el proceso de transición energética?
7. ¿Cuáles serán las metas anuales del Gobierno en materia de generación, transmisión, cobertura y acceso a energía eléctrica, diversificación de la matriz energética y reducción de brechas territoriales?
8. ¿Cuál será la estrategia para garantizar que la transición energética avance sin comprometer la seguridad energética del país, el abastecimiento de combustibles y la estabilidad del sistema eléctrico?

9. ¿Cuál será la política del Gobierno frente al futuro de la exploración y producción de hidrocarburos, teniendo en cuenta las necesidades de abastecimiento energético, las reservas disponibles y los objetivos de transición energética?
10. ¿Cuáles serán las principales estrategias para fortalecer la minería formal, responsable y sostenible, especialmente en relación con pequeños y medianos mineros y comunidades que dependen económicamente de esta actividad?
11. ¿Qué estrategia desarrollará el Gobierno frente a los minerales considerados estratégicos para la transición energética y la transformación productiva del país?
12. ¿Qué mecanismos implementará el Gobierno para garantizar una adecuada articulación entre las políticas mineras y energéticas, la protección ambiental, el ordenamiento territorial y las necesidades de las comunidades?
13. ¿Qué indicadores utilizará el Ministerio para evaluar los resultados de la política minero-energética durante el periodo 2026-2030?
14. ¿Cuáles considera el Ministerio que serán los tres principales resultados que espera presentar ante esta Comisión al finalizar 2027 como evidencia de los avances alcanzados durante los primeros años de Gobierno?
15. ¿Cuáles serán las metas sectoriales compartidas que permitirán evaluar integralmente los resultados de la política minero-energética durante el cuatrienio?

B. AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal de la ANM durante 2026, discriminando funcionamiento e inversión, apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos y saldo pendiente.
2. ¿Cuál es el estado actual de los procesos de titulación, contratación, seguimiento y fiscalización minera y cuáles son las principales metas previstas para el cierre de 2026?
3. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la ANM para fortalecer la fiscalización minera, combatir la extracción ilícita y promover una actividad minera formal y responsable?

4. ¿Cuál será la hoja de ruta de la ANM para el periodo 2026-2030 y cuáles serán sus principales metas anuales?
5. ¿Qué estrategias desarrollará la entidad para fortalecer la formalización de pequeños y medianos mineros y garantizar que el proceso permita mejorar las condiciones económicas, laborales, ambientales y de seguridad de quienes desarrollan estas actividades?
6. ¿Cuál será la estrategia para mejorar el conocimiento, aprovechamiento y administración de los recursos minerales estratégicos del país?
7. ¿Qué cambios institucionales, tecnológicos o administrativos considera necesarios para fortalecer la fiscalización, el seguimiento de títulos mineros y la atención a los usuarios en los territorios?

C. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal de la ANH durante 2026 y el estado de sus principales programas y proyectos.
2. ¿Cuál es el estado actual de las reservas de petróleo y gas del país y cuáles son las principales proyecciones de abastecimiento para el periodo 2026-2030?
3. ¿Cuál será la estrategia de la ANH frente a la exploración y producción de hidrocarburos durante el próximo cuatrienio?
4. ¿Qué medidas se desarrollarán para garantizar la seguridad del abastecimiento nacional de gas natural y combustibles durante el periodo 2026-2030?
5. ¿Cuál será la estrategia para garantizar que los territorios productores y las comunidades vinculadas a la actividad hidrocarburífera participen de manera efectiva de sus beneficios económicos y sociales?
6. ¿Cómo se articulará la política de hidrocarburos con los objetivos de transición energética y reducción de emisiones del país?

CUESTIONARIO	
A. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1. Sirvase presentar el estado detallado de ejecución presupuestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con corte a la fecha más reciente disponible, discriminando para cada rubro de funcionamiento e inversión: apropiación inicial, apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos, porcentaje de ejecución y saldo pendiente. 2. Sirvase presentar el estado de ejecución de los principales programas y proyectos de inversión del sector, indicando presupuesto asignado, ejecución financiera, avance físico, población beneficiaria y fecha prevista de culminación. 3. ¿Cuáles considera el Ministerio que son actualmente los principales avances, desafíos y oportunidades del sector agropecuario y rural, y cuáles serán las prioridades para el cierre de la vigencia 2026? 4. ¿Qué programas, proyectos o políticas actualmente en ejecución considera la nueva administración que deben tener continuidad, fortalecerse, ajustarse o ser objeto de una nueva orientación durante el periodo 2026–2030? 5. ¿Cuáles serán las principales prioridades estratégicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el periodo 2026–2030 y cuáles serán las metas que espera alcanzar al finalizar el cuatrienio? 6. ¿Cuáles serán las metas anuales del Gobierno en materia de acceso y formalización de tierras, reforma agraria, desarrollo productivo, asistencia técnica, adecuación de tierras, infraestructura rural, comercialización y generación de ingresos para las comunidades rurales? 7. ¿Cuál será la estrategia del Gobierno para garantizar que las políticas de acceso y formalización de tierras estén acompañadas de asistencia técnica, proyectos productivos, financiación, infraestructura, adecuación de tierras y acceso a mercados? 8. ¿Qué sectores, cadenas productivas y actividades agropecuarias considera el Gobierno estratégicas para fortalecer la producción nacional, la generación de empleo rural y el acceso a mercados nacionales e internacionales?	9. ¿Cuáles serán las principales estrategias del Ministerio para fortalecer a los pequeños y medianos productores, así como las organizaciones de productores rurales? 10. ¿Cuál será la estrategia del Gobierno para fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria y cómo se espera medir sus resultados durante el periodo 2026–2030? 11. ¿Qué mecanismos desarrollará el Gobierno para facilitar que los pequeños productores, organizaciones campesinas y comunidades rurales puedan acceder efectivamente a estas tecnologías e innovaciones, evitando que sus beneficios se concentren únicamente en los productores con mayor capacidad económica? 12. ¿Qué acciones se proyectan para enfrentar los efectos de la variabilidad y el cambio climático sobre la producción agropecuaria, especialmente frente a eventos que puedan afectar la productividad y los ingresos de las comunidades rurales? 13. ¿Qué indicadores utilizará el Ministerio para evaluar los resultados de la política agropecuaria y rural durante el periodo 2026–2030? 14. ¿Cuáles considera el Ministerio que serán los tres principales resultados que espera poder presentar ante esta Comisión al finalizar 2027 como evidencia de los avances alcanzados durante los primeros años de Gobierno? 15. ¿Cuáles serán las metas sectoriales compartidas que permitirán evaluar integralmente los resultados de la política agropecuaria y rural? B. AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT 1. Sirvase presentar la ejecución presupuestal de la ANT con corte a la fecha más reciente disponible, discriminando funcionamiento e inversión, apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos y saldos. 2. ¿Cuál es el estado actual de los programas de adquisición, adjudicación y formalización de tierras y cuáles son las principales metas previstas para el cierre de 2026? 3. ¿Cuántos predios y hectáreas han sido adquiridos, adjudicados o formalizados durante 2026 y cuál es el número de beneficiarios?
4. ¿Cuáles son los principales desafíos que encuentra la entidad para avanzar en sus metas de acceso, formalización y ordenamiento social de la propiedad rural? 5. ¿Cuál será la hoja de ruta de la ANT para el periodo 2026–2030 y cuáles serán sus principales metas anuales? 6. ¿Cuántas hectáreas espera incorporar al proceso de reforma agraria durante el cuatrienio y qué recursos estima necesarios para alcanzar dicha meta? 7. ¿Qué cambios institucionales, tecnológicos o administrativos considera necesarios para fortalecer y agilizar la gestión de tierras? 8. ¿Cómo se articulará la ANT con la ADR para que los beneficiarios de acceso a tierras puedan contar con acompañamiento productivo, asistencia técnica, financiación y acceso a mercados? C. AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR 1. Sirvase presentar la ejecución presupuestal de la ADR con corte a la fecha más reciente disponible, discriminando apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos y saldo pendiente de ejecución. 2. ¿Cuál es el estado de los principales proyectos productivos, de adecuación de tierras, asistencia técnica, comercialización y fortalecimiento de organizaciones rurales actualmente en ejecución? 3. ¿Cuántos productores y organizaciones rurales han sido beneficiados durante 2026 y cuáles son los principales resultados alcanzados? 4. ¿Qué mecanismos utiliza la ADR para evaluar si sus proyectos están generando mejoras en productividad, ingresos, empleo rural y capacidad de comercialización? 5. ¿Cuáles serán las principales prioridades de la ADR durante el periodo 2026–2030 y cuáles serán sus metas anuales? 6. ¿Cuál será el presupuesto estimado requerido para desarrollar dichas metas durante las vigencias 2027–2030?	7. ¿Cómo se garantizará que los proyectos productivos lleguen prioritariamente a territorios y comunidades rurales que enfrentan mayores brechas de pobreza, productividad y acceso a mercados? 8. ¿Cómo se fortalecerá la articulación entre la ADR y la ANT para garantizar que el acceso a la tierra pueda traducirse en capacidades productivas sostenibles? C. INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA 1. Sirvase presentar el estado de ejecución presupuestal del ICA durante 2026 y sus principales programas y proyectos de inversión. 2. ¿Cuáles serán las principales prioridades del ICA para fortalecer la sanidad animal, vegetal y la inocuidad agroalimentaria durante el periodo 2026–2030? 3. ¿Qué estrategias se desarrollarán para fortalecer la vigilancia, prevención y atención de riesgos sanitarios y fitosanitarios que puedan afectar la producción nacional? 4. ¿Cuáles serán las metas del ICA para contribuir a la apertura y consolidación de mercados internacionales para los productos agropecuarios colombianos? 5. ¿Qué inversiones considera necesarias para fortalecer laboratorios, trazabilidad, vigilancia epidemiológica y presencia institucional en los territorios rurales? D. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP 1. Sirvase presentar la ejecución presupuestal de la AUNAP durante 2026 y sus principales programas de inversión. 2. ¿Cuáles serán las prioridades de la entidad para fortalecer la pesca artesanal, la acuicultura y las comunidades que dependen de estas actividades? 3. ¿Cuáles serán las metas de la AUNAP para 2026–2030 en materia de productividad, formalización, sostenibilidad y generación de ingresos? 4. ¿Qué estrategias se desarrollarán para fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y mejorar las condiciones de las comunidades pesqueras?

5. ¿Cuál será la estrategia para fortalecer la acuicultura colombiana y ampliar sus oportunidades de comercialización nacional e internacional? E. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA – UPRA 1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal de la UPRA durante 2026 y sus principales proyectos. 2. ¿Cuáles serán las prioridades de planificación rural y ordenamiento productivo para el periodo 2026–2030? 3. ¿Cómo se garantizará que la información y los instrumentos técnicos desarrollados por la UPRA sean utilizados efectivamente por el Ministerio y las entidades del sector para la toma de decisiones? 4. ¿Qué papel tendrá la UPRA en la planificación de la producción de alimentos y en la identificación de territorios con potencial productivo durante el próximo cuatrienio? F. UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS – URT 1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal de la URT durante 2026 y el estado de sus principales programas. 2. ¿Cuál es el estado actual de los procesos de restitución y cuáles serán las principales prioridades de la entidad para el periodo 2026–2030? 3. ¿Cuáles considera la entidad que son los principales desafíos para avanzar en los procesos de restitución y garantizar el acompañamiento adecuado a las familias beneficiarias? 4. ¿Cómo se fortalecerá la articulación entre la URT, la ANT y la ADR para contribuir a que los procesos de restitución tengan condiciones de sostenibilidad económica y productiva?	G. AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART 1. Sírvase presentar la ejecución presupuestal de la ART durante 2026 y el estado de sus principales programas y proyectos relacionados con el desarrollo rural y territorial. 2. ¿Cuáles serán las principales prioridades de la ART para el periodo 2026–2030 en los territorios PDET? 3. ¿Cuál es el estado actual de los principales proyectos productivos y de infraestructura rural que se desarrollan en los territorios PDET? 4. ¿Cómo se fortalecerá la articulación de la ART con el Ministerio de Agricultura, la ANT y la ADR para garantizar continuidad y complementariedad de las inversiones en los territorios? 5. ¿Cuáles serán los principales resultados que la ART espera alcanzar durante el cuatrienio en materia de desarrollo rural y cierre de brechas territoriales? Cordialmente,  LUIS RAMIRO RICARDO BUEVAS Representante a la Cámara CITREP 8. Montes de María <i>Agosto 12/26.</i>
Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026 Honorable Mesa Directiva Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes Nº 007 PROPOSICIÓN DE DEBATE DE CONTROL POLÍTICO LUIS RAMIRO RICARDO BUEVAS, en calidad de Representante a la Cámara y en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad con la Constitución Política y las disposiciones pertinentes de la Ley 5ª de 1992, solicita respetuosamente a la Honorable Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes citar a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO a: 1. Presidente(a) de Ecopetrol S.A., o quien haga sus veces. 2. Miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., en su calidad de órgano de dirección y supervisión de la compañía. Lo anterior, con el propósito de que el Presidente de Ecopetrol S.A. y los miembros de su Junta Directiva presenten ante esta Comisión el Informe de la Junta Directiva correspondiente al periodo 2023–2026, como ejercicio de rendición de cuentas sobre las principales decisiones adoptadas, los resultados alcanzados, los avances registrados, los desafíos identificados y las perspectivas de la compañía. Resulta de especial interés para esta Comisión conocer de primera mano las principales conclusiones del informe “Informe Junta Directiva 2023–2026 de Ecopetrol S.A.” en materia de gobierno corporativo, desempeño financiero y operacional, producción de hidrocarburos, reservas, seguridad energética, abastecimiento de gas, transición energética, sostenibilidad ambiental, inversión social, desarrollo territorial y generación de valor para la Nación y sus accionistas. Resulta necesario que la rendición de cuentas permita establecer cuál es la situación que recibe la nueva etapa de Ecopetrol y cuáles son los principales retos y decisiones que deberán orientar a la compañía durante el periodo 2026–2030, particularmente en materia de sostenibilidad financiera, seguridad energética, producción y reservas, gas natural, inversiones, transición energética, generación de valor y desarrollo territorial. <i>12:32 p.m.</i>  LUIS RAMIRO RICARDO BUEVAS Representante a la Cámara CITREP 8 – MONTES DE MARÍA <i>12:32 p.m.</i>  LUIS RAMIRO RICARDO BUEVAS Representante a la Cámara CITREP 8 – MONTES DE MARÍA <i>12:32 p.m.</i>  LUIS RAMIRO RICARDO BUEVAS Representante a la Cámara CITREP 8 – MONTES DE MARÍA	En adición, solicito a los citados remitir, dentro de los términos estipulados por la ley, respuesta escrita, completa, verificable y debidamente soportada al cuestionario anexo. Cordialmente,  LUIS RAMIRO RICARDO BUEVAS Representante a la Cámara CITREP 8 – MONTES DE MARÍA <i>Agosto 12/26</i> <i>Aprobada Acta # 002/26</i> <i>19/08/26</i> <i>LEG 2026-2027</i>

CUESTIONARIO

1. Estado actual de Econpetrol

Se le pide que presente una evaluación integral del estado actual de Ecopetrol S.A., incluyendo sus principales resultados financieros, operacionales, productivos y comerciales, así como los principales riesgos y oportunidades que enfrenta la compañía. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deberá afrontar Ecopetrol durante el período 2026-2030?

2. Hoja de ruta 2026-2030

¿Cuáles serán las principales prioridades estratégicas de Ecopetrol durante el periodo 2026–2030 y cuáles serán las metas concretas que espera alcanzar al finalizar dicho periodo? Sírvase presentar los principales indicadores mediante los cuales la Junta Directiva y la Administración evaluarán su cumplimiento.

3: Producción y reservas

¿Cuál es la proyección de producción de petróleo y gas de Ecopetrol para cada año del periodo 2026-2030 y cuáles son las reservas que respaldan dichas proyecciones? Sírvase indicar las inversiones previstas en exploración y producción necesarias para garantizar la sostenibilidad del negocio durante este periodo.

4. Gas natural y seguridad energética

¿Cuál será la estrategia de Ecopetrol para contribuir a garantizar el abastecimiento de gas natural de Colombia durante 2026–2030, particularmente frente al potencial de los descubrimientos costa afuera? Sírvase indicar los principales proyectos, inversiones, cronogramas y volúmenes esperados de producción o incorporación de nuevas reservas.

5. Aportes a la Nación y generación de valor

¿Cuál es la proyección de dividendos, impuestos, regalías y demás aportes de Ecopetrol a la Nación durante el período 2026-2030? Sírvase presentar los escenarios considerados frente a variaciones en el precio internacional del petróleo, tasa de cambio y demás variables que puedan afectar los resultados de la compañía.

6. Plan de inversiones

¿Cuál será el plan de inversiones de Ecopetrol para el período 2026–2030, discriminando los recursos destinados a exploración y producción, gas, refinación, transporte, transmisión eléctrica, energías de transición, innovación y nuevos negocios? ¿Cuál será el monto total estimado y cuáles serán los principales proyectos?

7. Transición energética

¿Cuál será la participación de los nuevos negocios relacionados con la transición energética dentro de los ingresos y resultados del Grupo Ecopetrol en 2030? ¿Qué metas concretas espera alcanzar la compañía en materia de generación de energía, transmisión, energías renovables, eficiencia energética y reducción de emisiones?

8. Refinación y autosuficiencia

¿Cuál es la hoja de ruta de Ecopetrol para garantizar la sostenibilidad, competitividad y modernización de sus refinerías durante 2025-2030? Sírvase indicar las principales inversiones previstas y cómo estas contribuirán a garantizar el abastecimiento nacional de combustibles.

9. Gestión de riesgos y sostenibilidad financiera

¿Cuáles son los principales riesgos financieros, operacionales, regulatorios, ambientales y geopolíticos identificados por Ecopetrol para el periodo 2026-2030 y qué medidas implementará la compañía para mitigarlos? ¿Cómo se garantizará que el proceso de diversificación no comprometa la sostenibilidad financiera del Grupo?

10. ¿Qué Econetrol tendrá Colombia en 2030?

Finalmente, sírvase presentar una proyección integral de Ecopetrol al cierre de 2030, indicando las metas esperadas en materia de:

- Producción de petróleo y gas;
- Reservas;
- Ingresos y EBITDA;
- Inversiones;
- Aportes a la Nación;
- Dividendos;
- Capacidad de refinación;

- Abastecimiento de gas y combustibles;
- Nuevos negocios energéticos;
- Generación y transmisión eléctrica;
- Reducción de emisiones; y
- Generación de valor para los accionistas

Cordialmente,

LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP 8 - MONTES DE MARÍA

DIEGO GARCÍA

PROPOSICIÓN No. DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN DESCENTRALIZADA DE LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN LA CIUDAD DE YOPAL. DEPARTAMENTO DE CASANARE

La Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, especialmente las establecidas en los artículos 114, 135 numeral 8, 137 y 208 de la Constitución Política; la Ley 3ª de 1992; los artículos 233, 234, 249 y demás normas concordantes de la Ley 5ª de 1992, aprueba la siguiente:

PROPOSICIÓN

Apruébese la realización de una sesión descentralizada de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en la ciudad de Yopal, capital del departamento de Casanare, 22 de Septiembre del 2026. ✓

La ciudad de Yopal será el municipio anfitrión de la sesión, teniendo en cuenta su condición de capital departamental, su capacidad institucional y logística, su conectividad y su ubicación estratégica para facilitar la participación de las autoridades territoriales, los sectores productivos, las comunidades rurales y la ciudadanía proveniente de los diecinueve municipios de Casanare.

La sesión descentralizada tendrá como objeto analizar las principales problemáticas, necesidades, oportunidades, inversiones, programas y proyectos relacionados con el desarrollo agropecuario, ambiental, minero-energético y rural del departamento de Casanare, así como las afectaciones derivadas de la variabilidad climática y de fenómenos extremos, particularmente la ola invernal y el fenómeno de El Niño, sus impactos sobre la población, los sectores productivos, la infraestructura, los recursos naturales y la economía departamental, y las medidas de prevención, atención, mitigación, recuperación y adaptación implementadas o proyectadas por las entidades competentes.

En particular, la sesión abordará los siguientes ejes temáticos:

1. Desarrollo agropecuario, agroindustrial y seguridad alimentaria.
2. Acceso, formalización, adjudicación, restitución y uso productivo de la tierra.
3. Financiamiento, crédito, aseguramiento, comercialización y garantías para los productores rurales.
4. Conectividad multimodal para el desarrollo agroindustrial.

4. Conectividad multimodal para el desarrollo

19/08/26 Bogotá: Cra 7 # 8 - 88 - Edificio nuevo del Congreso de la República
LEB 2026-2027 diego.garcia@camara.gov.co

DATA 23
28-72



5. Infraestructura productiva, adecuación de tierras, distritos de riego, drenaje y manejo del recurso hídrico.
6. Protección ambiental, conservación de ecosistemas estratégicos y administración sostenible del recurso hídrico.
7. Actividad de hidrocarburos y sus impactos económicos, sociales, laborales, fiscales y ambientales.
8. Transición energética, seguridad energética y aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía renovable.
9. Inversiones, compensaciones, regalías y beneficios destinados a los municipios productores y a las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de proyectos extractivos y energéticos.
10. Ejecución presupuestal y avance de los programas y proyectos del Gobierno nacional destinados al departamento de Casanare.
11. Articulación entre las entidades del orden nacional, departamental y municipal para impulsar el desarrollo productivo, rural, ambiental y energético del departamento.

Citense, de conformidad con los artículos 135 numeral 8 y 208 de la Constitución Política y los artículos 233, 234 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, a los siguientes ministros del despacho, o a quienes ejerzan legalmente dichos cargos:

1. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Ministra de Minas y Energía.
3. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Ministra de Transporte

Los ministros citados deberán responder los questionarios anexos a la presente proposición dentro del término constitucional y legal correspondiente y comparecer a la sesión descentralizada para informar sobre las actuaciones, inversiones, programas, proyectos y compromisos de sus respectivas carteras en el departamento de Casanare.

FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES INVITADOS

Invítese a participar en la sesión descentralizada a los siguientes funcionarios y autoridades, o a quienes hagan sus veces:

Bogotá, Cra 7 # 8 - 68 - Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina 4308
✉ diego.garcia@camara.gov.co

1. Gobernador del departamento de Casanare.
2. Alcalde del municipio de Yopal, en calidad de autoridad del municipio anfitrión.
3. Alcaldes y alcaldesas de los diecinueve municipios del departamento de Casanare.
4. Presidente(a) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos —ANH—.
5. Presidente(a) de la Agencia de Desarrollo Rural —ADR—.
6. Director(a) General de la Agencia Nacional de Tierras —ANT—.
7. Director(a) General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA—.
8. Director(a) General de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria —UPRA—.
9. Director(a) General del Instituto Colombiano Agropecuario —ICA—.
10. Presidente(a) del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario —FINAGRO—.
11. Presidente(a) del Banco Agrario de Colombia.
12. Director(a) General del Servicio Geológico Colombiano.
13. Director(a) General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres —UNGRD—.

ORGANISMOS DE CONTROL

Invítese al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República y al Defensor del Pueblo, o a sus delegados, con el propósito de que acompañen la sesión dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales.

De igual manera, invítase a la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare, a la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República y a la Defensoría Regional de Casanare.

SECTORES PRODUCTIVOS, SOCIALES Y COMUNITARIOS

Invítese a participar a representantes de:

1. Los sectores ganadero, arrocero, palmicultor, cacaotero, cafetero, platanero, piscícola, forestal, turístico y demás cadenas productivas presentes en Casanare.

Bogotá, Cra 7 # 8 - 68 - Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina 4308
✉ dlego.garcia@camara.gov.co

2. Asociaciones campesinas, organizaciones de pequeños y medianos productores y asociaciones de mujeres y jóvenes rurales.
3. Pueblos y comunidades indígenas del departamento.
4. Organizaciones sindicales y representantes de trabajadores de los sectores agropecuario, ambiental, energético y de hidrocarburos.
5. Organizaciones ambientales y veedurías ciudadanas.
6. Cámaras de comercio, universidades, instituciones educativas, centros de investigación y organizaciones académicas con presencia en el departamento.
7. Comunidades ubicadas en las áreas de influencia de proyectos de hidrocarburos, energía, infraestructura productiva y aprovechamiento de recursos naturales.

PUBLICIDAD Y TRANSMISIÓN

Solicítense a la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes garantizar la transmisión en directo de la sesión mediante los canales institucionales y disponer los medios necesarios para su grabación, divulgación y consulta pública.

La convocatoria, agenda, cuestionarios y mecanismos de participación deberán publicarse oportunamente en los medios institucionales de la Cámara de Representantes.

MATRIZ DE COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO

Como resultado de la sesión descentralizada, la Secretaría de la Comisión Quinta elaborará una matriz de compromisos que contenga, como mínimo:

1. La problemática o necesidad identificada.
2. La acción o solución propuesta.
3. La entidad responsable.
4. Las entidades participantes.
5. Los recursos disponibles o requeridos.
6. El plazo de cumplimiento.
7. El mecanismo de seguimiento y verificación.

Solicítase a la Mesa Directiva designar una subcomisión de seguimiento, integrada por miembros de la Comisión Quinta, para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos y presentar un informe a la Comisión dentro del término que esta determine.

JUSTIFICACIÓN

El departamento de Casanare cumple un papel estratégico en el desarrollo económico, energético, agropecuario y ambiental de Colombia. Su territorio aporta significativamente a la producción nacional de hidrocarburos, arroz, ganado, palma y otros productos fundamentales para la seguridad energética y alimentaria del país.

A pesar de esta contribución, el departamento enfrenta problemas estructurales relacionados con el acceso y formalización de la tierra, la infraestructura productiva, los sistemas de riego y drenaje, el financiamiento rural, la comercialización agropecuaria, la transformación industrial, la administración del recurso hídrico y la protección de ecosistemas estratégicos.

Asimismo, las comunidades han planteado preocupaciones relacionadas con los impactos sociales, laborales, económicos y ambientales de las actividades de hidrocarburos, la distribución de los beneficios generados por la explotación de recursos naturales, las inversiones en los municipios productores y el cumplimiento de las obligaciones de las empresas y entidades competentes.

Estas problemáticas requieren una respuesta coordinada de los ministerios, las entidades nacionales, las autoridades territoriales, los sectores productivos y las comunidades. La realización de la sesión descentralizada permitirá que la Comisión Quinta conozca directamente las condiciones del territorio, ejerza control político, facilite el diálogo institucional y promueva soluciones concretas y verificables.

La elección de Yopal como municipio anfitrión responde a su condición de capital del departamento, centro administrativo, institucional, económico y de servicios, así como a su conectividad y capacidad para recibir a las delegaciones provenientes de los diecinueve municipios de Casanare.

La sesión no debe limitarse a la exposición de diagnósticos. Su propósito será establecer compromisos institucionales, responsables, recursos y plazos que permitan construir una hoja de ruta para el desarrollo agropecuario, ambiental, energético y rural del departamento.

DIEGO GARCÍA ALFONSO
Representante a la Cámara por el departamento de Casanare
Partido Alianza Verde
Autor de la proposición

CUESTIONARIO ADJUNTO PROPOSICION SESION DESCENTRALIZADA CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA 1. Informar a la Comisión Quinta cuales son los ejes fundamentales de competitividad de la Orinoquía, del Nuevo Gobierno Nacional. 2. Informar si el gobierno nacional va o no a priorizar la inversión en la subregión de la altillanura sobre la subregión de la baja Llanura, explicar ampliamente la respuesta. 3. Informar en forma detallada la estrategia del nuevo gobierno sobre la implementación de la reforma agraria, formalización de predios, seguridad jurídica sobre la tierra y el uso productivo de los baldíos en la Orinoquía. 4. Informar que prioridades va tener el gobierno nacional con respecto a la infraestructura y conectividad para la competitividad agropecuaria del departamento de Casanare, vías nacionales, aeropuerto internacional de Yopal, navegabilidad del Río Meta, sistemas de riego y conectividad digital. 5. Cuál sería el apoyo del Ministerio de Agricultura para acompañar al departamento de Casanare en la estrategia de agroindustrialización de impacto regional con proyectos listos en fase tres, como el Frigorífico para sacrificio bovino de 300 reses turno día, Planta de Alimentos balanceados (maíz, soya, sorgo) para la cadena de producción de proteína para consumo animal, Planta de Procesamiento de Lácteos, Planta de procesamiento de Café y Planta de Secado de granos. 6. Informar que plan de contingencia tiene el Ministerio de Agricultura para mitigar los efectos negativos que están padeciendo los arrozeros de Casanare con ocasión reciente de las graves inundaciones que destruyeron los cultivos de los agricultores y no tienen como resolver el pago de sus créditos. CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA 1. Informar cual es la estrategia de implementación que tiene el gobierno nacional para la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, particularmente de los hidrocarburos contenidos en yacimientos no convencionales, mediante la técnica del fracturamiento hidráulico conocida como fracking. 2. Informar cuál es la ruta que está considerando el Gobierno Nacional, si es el avanzar directamente hacia la exploración y explotación comercial de yacimientos no convencionales mediante fracturamiento hidráulico o considera necesario continuar previamente con procesos de investigación científica y técnica, como los proyectos piloto que en su momento fueron autorizados, con el propósito de obtener información suficiente sobre las características de estos yacimientos, sus riesgos, sus impactos y su verdadera viabilidad. 3. Frente a la variable económica y fiscal, el fracturamiento hidráulico en roca generadora de yacimiento no convencional, cuánto podría generar en reservas, producción, regalías, impuestos, empleo y desarrollo regional, y, sobre todo, cuál sería el verdadero beneficio para la Nación y para las regiones productoras. 4. Informar cuales son las reales proyecciones de reservas de gas de los campos en jurisdicción del departamento de Casanare, primer productor de gas natural. 5. Informar cuales fueron las razones por las que ECOPETROL agotó prácticamente las reservas de gas de Cupiagua, con una extracción mayor desproporcionada frente a la producción normal de los campos. 6. Informar a la Comisión cual es la prioridad del nuevo gobierno nacional, frente a la explotación de crudo para exportar o la explotación de gas para consumo interno del gas domiciliario, comercial e industrial, teniendo en cuenta que el operador prefiere para su negocio producir más crudo e incluso reinyectando el gas para mejor la explotación, como es el caso del campo Floreña, donde se surte el gas para uso residencial, comercial e industrial, disminuyendo la oferta de la molécula para beneficiar mayor producción de crudo. 7. Informar cuales son los planes del Ministerio de Minas y Energía para la ampliación de la infraestructura de transporte de energía eléctrica para los Llanos de Colombia. Así mismo los planes para reducir pérdidas de energía.	CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE 1. Informe cuales son los planes que mejorar la vía nacional Transversal del Cusiana, que permanentemente se encuentra cerrada o con restricción vehicular para transporte de carga, con ocasión de las fallas geológicas y particularmente, porque los gobiernos solo asignan pequeñas partidas para mantenimiento incluyendo las emergencias. La vía del Cusiana siendo tan importante para el país, no tiene las especificaciones técnicas que cualquier vía nacional tiene. 2. Para resolver el grave deterioro de la vía incluyendo viaductos nuevos que se cayeron, el Ministerio de Transporte ha pensado en contratar nuevos diseños o concesionar mediante Alianza Pública Privada APP un paquete llave en mano u otro modelo contractual. Informar ampliamente la solución que plantea su Despacho. 3. En el mismo sentido, informar sobre la vía nacional de la Ruta Libertadora que no tiene fecha para que se tenga completamente pavimentada con las obras necesarias. 4. Informar si el gobierno nacional tiene interés real de impulsar el proyecto de navegabilidad del Río Meta, con la construcción de los puerto fluviales e incluso con los puentes, teniendo en cuenta que la gran frontera agrícola y pecuaria de Colombia se encuentra en los Llanos. Explicar el resultado de los estudios realizados al respecto por el Ministerio o el INVIAS. CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE AMBIENTE 1. ¿Qué mecanismo de coordinación implementará el Ministerio, dentro del próximo Plan Nacional de Desarrollo, para acompañar la evaluación ambiental de los proyectos estratégicos de Casanare, entre ellos la solución definitiva de la Transversal del Cusiana, los puentes Orocué-Santa Rosalía y Puerto Gaitán-La Poyata, el Distrito de Adecuación de Tierras del río Cusiana, las plantas agroindustriales y la planta de producción de urea? 2. Indique, para cada proyecto, la autoridad ambiental competente, permisos, licencias o modificaciones requeridas, estudios pendientes, restricciones ambientales
	identificadas, términos estimados de evaluación y medidas necesarias para evitar demoras injustificadas sin disminuir los estándares de protección ambiental. 3. Precise si estos proyectos contarán con una estrategia de licenciamiento y seguimiento articulada entre el Ministerio, la ANLA, Corporinoquia y las entidades territoriales. 4. ¿Qué proyectos priorizará el Ministerio en las bases, metas y Plan Plurianual de Inversiones del próximo Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la seguridad hídrica frente a las necesidades de consumo humano, conservación ambiental, producción agropecuaria y transformación industrial? 5. Informe el estado de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas aplicables; la disponibilidad y demanda de agua superficial y subterránea; las cuencas con mayor presión; y las inversiones previstas para protección de nacimientos, restauración de rondas hídricas, monitoreo, almacenamiento, regulación, tratamiento y uso eficiente del agua. 6. Explique cómo se garantizará el suministro para el Distrito de Adecuación de Tierras del río Cusiana y los proyectos agroindustriales sin afectar caudales ecológicos, humedales, acuíferos y abastecimiento de las comunidades. 7. ¿Destinará el Gobierno nacional recursos en el próximo Plan Nacional de Desarrollo para ejecutar un programa de adaptación climática que reduzca los impactos de inundaciones, sequías, erosión, incendios forestales y movimientos en masa sobre las comunidades, los corredores viales, los distritos de riego y la infraestructura agroindustrial? 8. Relacione los proyectos previstos, municipios y cuencas priorizadas, obras de reducción del riesgo, soluciones basadas en la naturaleza, sistemas de monitoreo y alerta temprana, restauración de ecosistemas, costo, fuentes de financiación, entidades responsables, metas y cronograma.

9. Indique cómo se articulará este programa con la solución definitiva de la Transversal del Cusiana y con la protección de las zonas productivas expuestas a la variabilidad climática. 10. ¿Qué medidas fortalecerá el Ministerio en el próximo Plan Nacional de Desarrollo para garantizar el cumplimiento de las compensaciones ambientales, la inversión forzosa de no menos del 1%, los planes de manejo, la restauración de áreas intervenidas y el abandono de pozos e infraestructura derivados de los proyectos de exploración y explotación de petróleo y gas? 11. Relacione, por proyecto, operador, bloque y municipio, las obligaciones impuestas, valor aprobado, recursos ejecutados y pendientes, proyectos ambientales financiados, estado de cumplimiento, garantías constituidas, procesos sancionatorios y pasivos ambientales identificados. 12. Informe qué mecanismo público de seguimiento permitirá a las comunidades, autoridades territoriales y organismos de control conocer la localización, ejecución, beneficiarios y resultados de estas inversiones. Cordialmente, <i>Diego García A.</i> DIEGO GARCÍA ALFONSO Representante a la Cámara por Casanare Alianza Verde <i>Proposición 0008/26</i> <i>Matthias C. Agosto 19/26.</i> <i>Aprobada Acta #001/26</i> <i>LEB 2026-2027</i> <i>(5)</i>	PRESENTANTE Bogotá, 12 de agosto de 2026 Nº 009 Doctor JULIO ROBERTO SALAZAR PERDONO Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes E.S.D Asunto: PROPOSICIÓN para citar a control político al Ministro de Agricultura & Desarrollo Rural y al Presidente de la ADR. En el marco de la función de control político establecida en el artículo 6 de la ley 5 de 1992 CÍTESE al Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Indalecio Dangond Baquero y al presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, para que en sesión ordinaria rindan informe de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, el estado de los planes, programas y proyectos de las entidades del sector, así como la proyección del presupuesto para la vigencia 2027. Por lo anterior, se solicita a la honorable mesa directiva y Comisión quinta aprobar la presente proposición de citación al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Presidente de la ADR para que respondan y rindan informe frente a cuestionario anexo. <i>ANEXA cuestionario</i> Atentamente, <i>Juan Carlos Vargas Soler</i> JUAN CARLOS VARGAS SOLER Representante a la Cámara CITREP No. 13 (Bolívar & Antioquia) <i>Alfonso Cardillo</i> <i>Aprobada Acta #002/26</i> <i>LEB 26-27 19/08/26</i> <i>email comisión 18/08/26 2:34 PM.</i> <i>JCD</i> WhatsApp 3187728669 JuanCarlos vs Juan Carlos Vargas Juan carlos vs
PRESENTANTE Bogotá, 12 de agosto de 2026 Nº 010 Doctor JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes E.S.D Asunto: PROPOSICIÓN para citar a debate e informe de control político al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el marco de la función de control político establecida en el artículo 6 de la Ley 5 de 1992. CÍTESE al Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Fabio Arjona Hincapié, para que en sesión ordinaria rinda informe de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, el estado de los programas y proyectos del Ministerio y entidades de dicha cartera, y la proyección del presupuesto para la vigencia 2027. Por lo anterior, se solicita a la honorable Mesa Directiva y a la Comisión Quinta aprobar la presente proposición de citación al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que responda y brinde informe frente al cuestionario anexo. Atentamente, <i>Juan Carlos Vargas Soler</i> JUAN CARLOS VARGAS SOLER Representante a la Cámara CITREP No. 13 (Bolívar & Antioquia) <i>Alfonso Cardillo</i> Alfonso Cardillo CITREP 7 <i>Aprobada Acta #002/26</i> <i>19/08/26</i> <i>LEB 2026-2027</i> <i>email comisión 18/08/26 2:34 PM.</i> <i>JCD</i> WhatsApp 3187728669 JuanCarlos vs Juan Carlos Vargas Juan carlos vs	PRESENTANTE Bogotá, 12 de agosto de 2026 Nº 010 Doctor JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes E.S.D Asunto: PROPOSICIÓN para citar a debate e informe de control político al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el marco de la función de control político establecida en el artículo 6 de la Ley 5 de 1992. CÍTESE al Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Fabio Arjona Hincapié, para que en sesión ordinaria rinda informe de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, el estado de los programas y proyectos del Ministerio y entidades de dicha cartera, y la proyección del presupuesto para la vigencia 2027. Por lo anterior, se solicita a la honorable Mesa Directiva y a la Comisión Quinta aprobar la presente proposición de citación al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que responda y brinde informe frente al cuestionario anexo. Atentamente, <i>Juan Carlos Vargas Soler</i> JUAN CARLOS VARGAS SOLER Representante a la Cámara CITREP No. 13 (Bolívar & Antioquia) <i>Alfonso Cardillo</i> Alfonso Cardillo CITREP 7 <i>Aprobada Acta #002/26</i> <i>19/08/26</i> <i>LEB 2026-2027</i> <i>email comisión 18/08/26 2:34 PM.</i> <i>JCD</i> WhatsApp 3187728669 JuanCarlos vs Juan Carlos Vargas Juan carlos vs

CUESTIONARIO Ejecución Presupuestal Vigencia 2026: 1. Presente un informe consolidado, con corte a la fecha, sobre la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y las entidades nacionales del sector en la vigencia fiscal 2026, detallando la apropiación inicial, las modificaciones realizadas (adiciones, reducciones o traslados), la apropiación definitiva, así como el monto y porcentaje de ejecución financiera expresado en términos de compromisos, obligaciones y pagos. 2. Desagregue e informe la ejecución presupuestal de 2026 por cada una de las entidades del sector y de los programas y proyectos de inversión. 3. Indique cuáles han sido los principales hallazgos y problemas técnicos, administrativos, financieros o de contratación que han encontrado en el Ministerio y las entidades del sector, así como su posible incidencia en la ejecución presupuestal 2026 y en la proyección presupuestal 2027 Proyección Presupuestal Vigencia 2027: 4. Presente el marco presupuestal previsto para el Ministerio y demás entidades del sector en el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia 2027, detallando los montos solicitados y asignados para funcionamiento, deuda e inversión. 5. Indique y desagregue los programas y proyectos de inversión del Ministerio, y demás entidades del sector priorizados y previstos para la vigencia 2027. Inversión en Municipios PDET: 6. Remita un informe del presupuesto asignado y ejecutado durante 2026 en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), desglosado por rubro y entidad ejecutora del sector. 7. Para las subregiones PDET Sur de Bolívar, Montes de María y Meta-Guaviare, presente una matriz con: Programa o Proyecto inversión en ejecución o aprobación 2026, Municipio beneficiado, Monto ejecutado (2026), Avance físico (%) y Población beneficiada 8. Indique los programas y proyectos de inversión previstos por el Ministerio y demás entidades del sector en los municipios PDETs y en las Subregiones PDETs Sur de Bolívar, Montes de María y Meta - Guaviare para la vigencia 2027.	JUAN CARLOS VARGAS Representante Bogotá, 12 de agosto de 2026 Doclor JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente Cámara de Representantes E.S.D Asunto: PROPOSICIÓN para citar a debate e informe de control político a la Señora Ministra de Minas y Energía. En el marco de la función de control político establecida en el artículo 6 de la Ley 5 de 1992, CÍTESE a la Señora Ministra de Minas y Energía, Dra. María Noemí Arboleda Arango, para que en sesión ordinaria rinda informe de la ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, el estado de los programas y proyectos del Ministerio y entidades de dicha cartera, y la proyección del presupuesto para la vigencia 2027. Por lo anterior, se solicita a la honorable Mesa Directiva y a la Comisión Quinta aprobar la presente proposición de citación al Señora Ministra de Minas y Energía para que responda y brinde informe frente al cuestionario anexo. Atentamente, JUAN CARLOS VARGAS SOLER Representante a la Cámara CITREP No. 13 (Bolívar & Antioquia) ANEXA Cuestionario Alfonso Alejandra Castillo CITREP 9. Aprobada fecha 19/08/26 LEG 2026-2027 email Comisión 19/08/26 2:34 PM JUAN CARLOS VARGAS SOLER CITREP No. 13 (Bolívar & Antioquia) WhatsApp 3187726659 JuanCarlos vs Juan Carlos Vargas juan_carlos vs
CUESTIONARIO Ejecución Presupuestal Vigencia 2026: 1. Presente un informe consolidado, con corte a la fecha, sobre la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía y las entidades nacionales del sector en la vigencia fiscal 2026, detallando la apropiación inicial, las modificaciones realizadas (adiciones, reducciones o traslados), la apropiación definitiva, así como el monto y porcentaje de avance financiero expresado en términos de compromisos, obligaciones y pagos. 2. Desagregue e informe la ejecución presupuestal de 2026 por cada una de las entidades del sector y de los programas y proyectos de inversión. 3. Indique cuáles han sido los principales hallazgos y problemas técnicos, administrativos, financieros o de contratación que han encontrado en el Ministerio y las entidades del sector, así como su posible incidencia en la ejecución presupuestal 2026 y en la proyección presupuestal 2027 Proyección Presupuestal Vigencia 2027: 4. Presente el marco presupuestal previsto para el Ministerio y demás entidades del sector en el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para la vigencia 2027, detallando los montos solicitados y asignados para funcionamiento, deuda e inversión. 5. Indique y desagregue los programas y proyectos de inversión del Ministerio, y demás entidades del sector priorizados y previstos para la vigencia 2027. Inversión y Ejecución Presupuestal en Municipios PDET: 6. Remita un informe del presupuesto asignado y ejecutado durante 2026 en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), desglosado por rubro y entidad ejecutora del sector. 7. Para las subregiones PDET Sur de Bolívar, Montes de María y Meta-Guaviare, presente una matriz con: Programa o Proyecto inversión en ejecución o aprobación 2026, Municipio beneficiado, Monto ejecutado (2026), Avance físico (%) y Población beneficiada 8. Indique los programas y proyectos de inversión previstos por el Ministerio y demás entidades del sector en los municipios PDETs y en las Subregiones PDETs Sur de Bolívar, Montes de María y Meta - Guaviare para la vigencia 2027	MATEO HIDALGO INVESTIGANTE A LA CÁMARA POR CADA UNO PROPOSICIÓN Centro Democrático Mano Limpia Conciencia Ciudadana "Por la cual se crea la Comisión Accidental de Seguimiento a las acciones de prevención, preparación, mitigación y respuesta frente al Fenómeno de El Niño 2026-2027 y sus efectos asociados" En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, en concordancia con el numeral 8 y el párrafo del artículo 43 de la misma ley, CRÉESE en la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la Comisión Accidental de Seguimiento a las acciones de prevención, preparación, mitigación y respuesta frente al Fenómeno de El Niño 2026-2027 y sus efectos asociados, para que, en el marco de las competencias de la Corporación, realice seguimiento institucional a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y las entidades responsables de la gestión del riesgo, el abastecimiento de agua, la seguridad energética y la producción agropecuaria. La Comisión Accidental tendrá las siguientes funciones: 1. Solicitar información y recibir informes mensuales de las entidades del orden nacional competentes, entre ellas la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el IDEAM, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), XM S.A. E.S.P., la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sobre las acciones de prevención, preparación, mitigación y respuesta frente al Fenómeno de El Niño y sus efectos. 2. Hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas, estrategias y recursos públicos destinados a reducir los impactos del fenómeno sobre el abastecimiento de agua, la seguridad energética, el comportamiento de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, la producción agropecuaria, los ecosistemas estratégicos, la prevención de incendios de la cobertura vegetal y la gestión del riesgo de desastres. 3. Convocar audiencias públicas, mesas técnicas y espacios de diálogo y articulación institucional, presenciales o virtuales, con las entidades públicas, autoridades territoriales, los organismos de control, los gremios, la academia y demás actores pertinentes para conocer el estado de preparación y las medidas implementadas. 4. Formular recomendaciones dirigidas al Gobierno Nacional, a las entidades competentes y a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes orientadas a fortalecer la prevención, la coordinación institucional y la gestión integral del riesgo. www.mateohidalgomentoya.com @mateohidalgomentoya INFORMACIÓN QR CODE 18

seguimiento más recientes, el Instituto elevó a cerca del 81% la probabilidad de que el evento alcance una intensidad "muy fuerte" entre septiembre de 2026 y enero de 2027, lo que lo ubicaría potencialmente entre los eventos de El Niño de mayor magnitud registrados en Colombia desde 1950.

Las proyecciones del sector energético advierten sobre riesgos asociados a la disminución de los aportes hídricos al Sistema Interconectado Nacional, reflejados en niveles de embalses inferiores a la senda de referencia definida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), situación que podría comprometer la confiabilidad del suministro eléctrico en algunas regiones del país a partir de diciembre de 2026.

La experiencia derivada del Fenómeno de El Niño 2023-2024 evidenció una caída crítica en los niveles de los embalses hidroeléctricos del Sistema Interconectado Nacional, provocó incendios de la cobertura vegetal en varias regiones del país e impactó el comportamiento de las tarifas de los servicios públicos domiciliarios. Anticiparse a estos efectos, en lugar de reaccionar cuando ya se han materializado, es un deber de previsión del Estado y una responsabilidad del Congreso en su función de control político y de representación de las regiones.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, y en virtud del deber de representación de las regiones que ejercemos en la Cámara de Representantes, propongo la creación de la Comisión Accidental de Seguimiento al Fenómeno de El Niño 2026-2027, con el fin de fortalecer el seguimiento institucional, la articulación entre las entidades competentes y la formulación de recomendaciones orientadas a prevenir y mitigar los riesgos derivados de este fenómeno, protegiendo el abastecimiento de agua, la seguridad energética, la producción agropecuaria y el bolsillo de los colombianos.

Handwritten signature: MATEO HIDALGO MONTAÑA
MATEO HIDALGO MONTAÑA
Representante a la Cámara
Departamento de Cúcuta

Handwritten notes:
98
7:53 a.m.
Agosto 19/26
Aprobada Acta #002/26
19/08/26
LEG 2026-2027

Handwritten circled number: 3

 www.mateohidalgomontana.com    [@mateohidalgomontana](https://www.instagram.com/mateohidalgomontana)

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN



La sesión tendrá como propósito que los funcionarios citados informen al país y a la región sobre los siguientes temas:

ANEXA **CUESTIONARIO**

I. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. ¿Cuál es el estado actual de los programas, proyectos y recursos ejecutados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los municipios que integran la CITREP No. 7, y cuáles son los resultados concretos obtenidos en materia de conservación, restauración, gestión ambiental y desarrollo sostenible?
2. ¿Qué acciones está adelantando el Ministerio para garantizar que las comunidades campesinas de la CITREP No. 7 Meta – Guaviare, puedan desarrollar actividades productivas sostenibles, de manera que las medidas de protección ambiental sean compatibles con la permanencia de las comunidades en el territorio y con la generación de ingresos para las familias campesinas?
3. ¿Cuál es la estrategia que actualmente desarrolla el Ministerio para enfrentar la deforestación en el departamento del Guaviare, particularmente frente a las comunidades campesinas que habitan en zonas con restricciones ambientales, y qué recursos están destinados a la implementación de alternativas productivas sostenibles que permitan reducir las presiones sobre los ecosistemas?
4. ¿Qué mecanismos de participación, concertación y diálogo directo con las comunidades campesinas de la CITREP No. 7 está implementando el Ministerio para la formulación y ejecución de las políticas ambientales que tienen impacto sobre sus territorios y actividades productivas?
5. A partir de las necesidades identificadas en el departamento del Guaviare, ¿qué compromisos concretos tiene pendientes por asumir el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la CITREP No. 7, indicando proyectos, recursos disponibles o requeridos, metas, y cronograma de ejecución?

II. MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. ¿Considera el Ministerio de Minas y Energía que los 173 kWh establecidos como referencia del consumo básico de subsistencia continúan respondiendo a las necesidades esenciales de las familias colombianas en las condiciones actuales? En caso afirmativo, ¿con base en qué estudios técnicos y socioeconómicos se sustenta dicha cifra y, en caso contrario, qué acciones se han adelantado para actualizarla?

2. ¿Qué proyectos de generación mediante fuentes de energía renovable y soluciones energéticas sostenibles se encuentran actualmente en ejecución, estructuración o formulación en la CITREF No. 7, cuál es su nivel de avance, qué recursos tienen asignados y cuántas familias serán beneficiadas?

3. ¿Qué acciones está adelantando el Ministerio para garantizar el acceso a energía eléctrica de las comunidades rurales, centros poblados y viviendas que actualmente permanecen sin conexión al servicio, particularmente en las zonas más apartadas?

4. ¿Qué trabajo viene adelantando el Ministerio para lograr que los subsidios lleguen oportunamente a las ZNI?

5. ¿Qué compromisos concretos asumirá el Ministerio de Minas y Energía para garantizar que el acceso efectivo a la energía llegue a los territorios de la CITREP No. 7 y se traduzca en una mayor cobertura y calidad del servicio, reducción de costos para los usuarios y nuevas oportunidades para los hogares y proyectos productivos campesinos, indicando las metas, recursos y cronogramas previstos para su cumplimiento?

III. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1. ¿Cuál es el balance de los programas, proyectos y recursos destinados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al fortalecimiento de la economía campesina en los municipios que integran la CITREP No. 7, indicando el número de familias beneficiadas, recursos asignados y ejecutados y principales resultados obtenidos?

2. ¿Qué acciones está adelantando el Ministerio para garantizar que los productores campesinos tengan acceso efectivo a crédito, asistencia técnica, insumos, infraestructura productiva, mecanismos de comercialización y demás instrumentos necesarios para fortalecer sus economías?

3. ¿Qué acciones está adelantando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en articulación con las entidades competentes, para contribuir a superar las dificultades relacionadas con la formalización y seguridad jurídica de la propiedad rural en la CITREP No. 7, teniendo en cuenta que la falta de títulos puede limitar el acceso de las familias campesinas al crédito, proyectos productivos y programas estatales?

4. ¿Qué medidas está implementando el Ministerio para fortalecer las principales cadenas productivas del departamento del Guaviare y garantizar canales de comercialización que permitan a los productores campesinos acceder a mercados, mejorar sus ingresos y reducir las dificultades asociadas a la intermediación?

5. ¿Qué compromisos concretos, con presupuesto, metas, responsables y cronograma de ejecución, asumirá el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para fortalecer la economía campesina de la CITREP No. 7 y contribuir al cierre de las brechas históricas de desarrollo rural que persisten en el departamento del Guaviare?

Atentamente,


ALEJANDRO CASTILLO GAITÁN
Representante a la Cámara
CITREP No. 7 Meta - Guaviare

STILLO GAITÁN
a la Cámara
ta - Guaviare

*Matthea
Agosto 19/26
B: 46 a. 26*

Aprobada feta #002/26.
LEG 2026-2027
(4)



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

№ 014

Cítese a los siguientes Ministros (as) y/o Directores (as) de Departamentos Administrativos, en sesiones separadas, para que se sirvan responder el siguiente cuestionario con respecto a sus respectivas carteras, incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas, considerando que en la actualidad hace curso en el Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 152 de 2026C, 111 de 2026S *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2027"*.

1. Al Ministro de Hacienda y Crédito Público.
2. Al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Al Director(a) General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
5. Al la Ministra de Minas y Energía.

ANEX A:

Cuestionario:

1. Sirvase informar que planes, programas o proyectos **prioritarios** conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas), **no han podido implementar** durante las vigencias **2025** y lo que va corrido de la vigencia **2026**, por **carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias** para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.
2. Sirvase informar la composición y **principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión)** del Presupuesto definitivo aprobado de los años **2025** y **2026** de cada una de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas)
3. Sirvase informar la **ejecución presupesimal y resultados misionales** de los años **2025** y lo que va corrido del año **2026**, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas). (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).
4. Sirvase informar el porcentaje de **cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2025 y 2026** (Indicar línea base, metas y cumplimiento año a año hasta la fecha) de

Congreso de la República Cra. 7 N° 8 - 68 Bogotá D.C., Oficina 536B Edificio Nuevo del Congreso.



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

RANGEL YÁÑEZ

cada una de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas).

5. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas), **incorporados en el Proyecto de Presupuesto del año 2027**, indicando uso de los recursos.
6. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera (incluyendo sus entidades adscritas o vinculadas) considera que son **prioritarios para el logro de los objetivos misionales** de la misma o del plan de gobierno de la nueva administración, y que **no hayan sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año 2027**. Sírvase informar la importancia para que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

JUAN DAVID RÁNGEL YÁNEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Aprobada Acta #002/26
 19/08/26
 LFG 2026-2027

Congreso de la República Cra. 7 N° 8 – 68 Bogotá D.C., Oficina 536B Edificio Nuevo del Congreso.

Boqolá 19 de agosto de 2026

Honorable Representante
Julio Roberto Salazar Perdomo
Presidente
Dr. Jose Vicente Carreño Castro
Secretario General

Referencia: Solicitud de Control Político.

Cordial saludo,

Por medio de la presente allego solicitud, para que en la fecha que la mesa directiva señale, sean citados e invitados, según corresponde, las siguientes entidades: Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Cancillería, CREG, Ministerio de Minas, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Servicios Públicos, Consejo Nacional de Organización de Gas Natural, Unidad de Planeación Minero-Energética, Comité de Operación de Gas Natural, Bolsa Mercantil, Asociación Colombiana de Minería, Fenalcarbón, Cerro matoso, y la Bolsa Mercantil de Colombia, con el fin que expliquen el desabastecimiento energético, y el estado actual del gas natural en el país, en especial, los efectos que plantea el suministro de gas por parte de Canacol Energy.

Con la deferencia que me merecen.

Con la deferencia que me merecen,
Aprobado Acta #002/26
LEG 2026-2027 JLR

Juan David Rangel Yanez

ANERA: Crestonano

RANGEL YÁNEZ **PRIMERO CORDOBA**

Bogotá D.C 19 Agosto de 2026

Honorable Representante
Julio Roberto Salazar
Presidente
Comisión Quinta Constitucional

Jose Vicente Carreño
Secretario General

PROPOSICIÓN

En mi calidad de Representante a la Cámara, y en ejercicio de mis facultades que me confiere la Constitución Política y la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la Honorable Comisión Quinta Constitucional de Cámara la siguiente proposición, con el fin de que sirva designar y conformar la **Comisión Accidental de Seguimiento al Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo (PHQ)**

Como una célula congresional orientada al seguimiento y la verificación integral de las compensaciones del Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo en el Departamento del Huila, que reivindique el cumplimiento de los resarcimientos ambientales, económicos, socio productivos, y la garantía de derechos que le asiste a las comunidades afectadas en ocasión del megaproyecto.

Cordialmente,

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara

Apr 6 da Jeta #002/26
19/08/26
LEG 2026-2027

Cuestionario desabastecimiento energético y suministro de gas natural

- 1- Explíqueme a esta célula legislativa, el estado actual de desabastecimiento energético, y de gas natural en el país.
- 2- Explíqueme a esta célula legislativa, qué actuaciones ha realizado su entidad para evitar posibles daños respecto de la conducta desplegada por la compañía "Canacol Energy Ltda", quien presentó ante una Corte de Canadá una solicitud para terminar anticipadamente 19 contratos de suministro de gas natural vigentes que mantiene en Colombia.
- 3- Explíqueme a esta célula legislativa qué atención y ayuda han recibido las 12 empresas afectadas: Gases de La Guajira, Gases del Oriente, Cerro Matoso, Surligas, Enel Colombia, Gases del Caribe, Petromil Gas, Atinkana, Grupo Energético de las Américas, Gas Hub, Promigas, y Canaven.
- 4- Explíqueme a esta célula legislativa qué medidas urgentes se han desplegado, para superar los incumplimientos respecto de la conducta desplegada por la compañía "Canacol Energía Ltda".

Bogotá D.C 19 Agosto de 2026

Honorable Representante
Julio Roberto Salazar
Presidente
Comisión Quinta Constitucional

Jose Vicente Carreño
Secretario General

PROPOSICIÓN

En mi calidad de Representante a la Cámara, y en ejercicio de mis facultades que me confiere la Constitución Política y la Ley 5 de 1992, me permito someter a consideración de la Honorable Comisión Quinta Constitucional de Cámara la siguiente proposición, con el fin de que sirva designar y conformar la **Comisión Accidental de Seguimiento al Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo (PHQ)**

Como una célula congresional orientada al seguimiento y la verificación integral de las compensaciones del Proyecto Hidroeléctrico del Quimbo en el Departamento del Huila, que reivindique el cumplimiento de los resarcimientos ambientales, económicos, socio productivos, y la garantía de derechos que le asiste a las comunidades afectadas en ocasión del megaproyecto.

Cordialmente,

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara

Apr 6 da Jeta #002/26
19/08/26
LEG 2026-2027

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
Representante a la Cámara por Cundinamarca
PRESIDENTE Comisión Quinta Constitucional Permanente

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2026

Honorables Representantes
MESA DIRECTIVA
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Ref.: Solicitud de conformación de Comisión Accidental de Seguimiento y Concertación de la Política Minera, Energética y de Hidrocarburos

Honorables miembros de la Mesa Directiva:

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992 y atendiendo las competencias de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, respetuosamente solicitamos a la Honorable Asamblea disponer la conformación de la Comisión Accidental de Seguimiento y Concertación de la Política Minera, Energética y de Hidrocarburos, orientada al análisis integral de la situación actual del sector, al seguimiento de las políticas públicas correspondientes y al estudio de la legislación vigente y de las iniciativas legislativas que cursen ante el Congreso de la República sobre estas materias.

I. JUSTIFICACIÓN

El sector minero-energético constituye un componente estratégico para la seguridad energética, el desarrollo productivo, la sostenibilidad fiscal, la competitividad, la generación de empleo y el desarrollo territorial del país. En consecuencia, las decisiones públicas relacionadas con minería, hidrocarburos, gas, energía eléctrica, nuevas fuentes energéticas y aprovechamiento de recursos naturales requieren un seguimiento permanente y técnicamente sustentado por parte del Congreso de la República.

La coyuntura que enfrenta actualmente el sector exige que la Comisión Quinta Constitucional Permanente, dentro del ámbito de sus competencias, cuente con un escenario especializado que permita hacer seguimiento sistemático a las decisiones de política pública, identificar riesgos, evaluar las condiciones regulatorias y normativas existentes y formular propuestas concretas desde el ejercicio de las funciones legislativa y de control político.

Resulta particularmente necesario profundizar en el análisis de las condiciones de abastecimiento y autosuficiencia energética del país, la evolución de las reservas y

De la actividad exploratoria y productiva, la seguridad jurídica para el desarrollo de proyectos, la infraestructura requerida por el sector, la transición energética, la sostenibilidad de las finanzas públicas asociadas a esta actividad y los efectos económicos, sociales, territoriales y ambientales derivados de las decisiones adoptadas en materia minera, energética y de hidrocarburos. De igual manera, consideramos indispensable que el Congreso adelante una discusión técnica, amplia y responsable respecto del aprovechamiento de los recursos convencionales y no convencionales con los que cuenta el país, incluyendo el análisis de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, ambientales y sociales bajo las cuales podrían desarrollarse estas actividades, particularmente frente a los desafíos que puedan presentarse en materia de abastecimiento, autosuficiencia y seguridad energética. Este análisis debe trascender discusiones coyunturales y permitir que la Cámara de Representantes cuente con información objetiva, verificable y suficiente para la formulación de iniciativas legislativas, la realización de debates de control político y la adopción de posiciones institucionales frente a las decisiones estratégicas que comprometan el presente y futuro energético de Colombia. II. OBJETO DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL La Comisión Accidental tendrá como objeto realizar seguimiento integral a la política pública minera, energética y de hidrocarburos del país; estudiar su marco jurídico, regulatorio e institucional; evaluar las principales problemáticas y riesgos que enfrenta el sector; revisar las iniciativas legislativas relacionadas con estas materias; promover espacios de diálogo y concertación con los diferentes actores involucrados; y formular recomendaciones legislativas, regulatorias y de política pública ante la Comisión Quinta Constitucional Permanente y las demás autoridades competentes. III. FUNCIONES Y MISIÓN ESPECÍFICA Para el cumplimiento de su objeto, se propone que la Comisión Accidental adelante, entre otras, las siguientes actividades: - Realizar seguimiento a la política minera, energética y de hidrocarburos del Gobierno Nacional, sus planes, programas, decisiones regulatorias y principales indicadores de ejecución. - Analizar la situación del abastecimiento y la seguridad energética nacional, particularmente en materia de petróleo, gas natural, combustibles, energía	eléctrica y demás fuentes necesarias para garantizar la demanda presente y futura del país. - Examinar la evolución de las reservas, la exploración y la producción de hidrocarburos y recursos mineros, así como las condiciones jurídicas, contractuales, regulatorias y económicas que inciden sobre el desarrollo de nuevos proyectos. - Estudiar las condiciones técnicas, jurídicas, ambientales, económicas y sociales relacionadas con el aprovechamiento de Yacimientos No Convencionales, así como su eventual contribución a la seguridad y autosuficiencia energética nacional. - Hacer seguimiento al proceso de transición energética, procurando que su desarrollo sea compatible con los principios de seguridad, confiabilidad, suficiencia y sostenibilidad del sistema energético nacional y con las realidades económicas y territoriales del país. - Revisar integralmente la legislación vigente aplicable al sector minero-energético, identificando vacíos normativos, conflictos regulatorios, barreras institucionales o disposiciones que requieran actualización. - Realizar seguimiento y análisis de los proyectos de ley y demás iniciativas legislativas que cursen en el Congreso de la República y tengan incidencia directa o indirecta sobre los sectores minero, energético y de hidrocarburos. - Promover mesas técnicas, audiencias, reuniones y espacios de diálogo con el Gobierno Nacional, entidades del sector, organismos de regulación y vigilancia, autoridades territoriales, empresas públicas y privadas, gremios, trabajadores, academia, comunidades y demás actores relevantes. - Solicitar y recopilar información técnica, jurídica, financiera y regulatoria que permita a la Comisión Quinta contar con elementos suficientes para el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales. - Identificar riesgos para la seguridad y autosuficiencia energética del país y formular recomendaciones dirigidas a prevenir o mitigar sus efectos. - Formular propuestas legislativas y recomendaciones de política pública encaminadas a fortalecer la institucionalidad, competitividad, seguridad jurídica, sostenibilidad y capacidad productiva del sector minero-energético colombiano. - Presentar a la Comisión Quinta Constitucional Permanente un informe de resultados y recomendaciones, que consolide los hallazgos obtenidos durante el ejercicio de seguimiento y determine las acciones legislativas y de control político que se consideren pertinentes. IV. INTEGRACIÓN
Solicitamos que la Comisión Accidental sea integrada por los Honorables Representantes que suscriban la presente solicitud y por aquellos miembros de la Cámara de Representantes que la Mesa Directiva estime pertinente designar, atendiendo la naturaleza técnica, económica, territorial y estratégica de los asuntos objeto de seguimiento. La Mesa Directiva podrá igualmente determinar la coordinación de la Comisión Accidental y adoptar las demás decisiones necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de la misión específica encomendada. V. CONSIDERACIÓN FINAL La conformación de esta Comisión Accidental permitirá que la Comisión Quinta Constitucional Permanente ejerza un seguimiento especializado, técnico y articulado sobre uno de los sectores de mayor importancia estratégica para el país, fortaleciendo la capacidad del Congreso para anticipar riesgos, ejercer control político, promover consensos y adoptar decisiones legislativas sustentadas en información suficiente y verificable. Colombia requiere una discusión seria y de largo plazo sobre su seguridad energética. Las decisiones relacionadas con exploración, producción, abastecimiento, infraestructura, transición energética, regulación y aprovechamiento de sus recursos naturales tienen efectos económicos, fiscales, sociales y territoriales que trascienden un periodo de gobierno y demandan una participación activa del Congreso de la República. Por las anteriores consideraciones, solicitamos respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente disponer la conformación de la Comisión Accidental de Seguimiento y Concertación de la Política Minera, Energética y de Hidrocarburos, en los términos expuestos en la presente solicitud. Cordialmente, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO Representante a la Cámara Departamento de Cundinamarca 10:28 AM 19/08/26 Aprobada Acta 002/26. LEG 2026-2027.	Bogotá, D. C., Agosto de 2026 Nº 018 Señores MESA DIRECTIVA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE Cámara de Representantes Ciudad Asunto: Proposición de debate de control político sobre las decisiones que adoptará el Gobierno nacional frente a la crisis de competitividad de la floricultura colombiana, la defensa del acceso de la flor al mercado de los Estados Unidos y la protección del empleo formal. Respetados señores: En ejercicio de la función de control político que la Constitución Política atribuye al Congreso de la República (artículo 114) y de las facultades de esta corporación para citar y requerir a los ministros del despacho (artículos 135, numeral 8, y 208 de la Constitución Política, y artículos 6.º, numeral 3, y 233 y siguientes de la Ley 5.ª de 1992), me permito someter a consideración de la Comisión Quinta Constitucional Permanente la siguiente proposición de debate de control político, acompañada del cuestionario que se remite con la antelación prevista en la ley, sobre las decisiones que adoptará el Gobierno nacional para atender la crisis de competitividad de la floricultura, defender el acceso de la flor colombiana al mercado de los Estados Unidos, proteger el empleo formal y fortalecer la sostenibilidad productiva y exportadora del sector. I. Contexto 1. Importancia estratégica del sector La floricultura es una agroindustria estratégica y el segundo renglón de exportación no minero-energética del país. Según la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocoflores), entre enero y noviembre de 2025 el sector exportó más de 317.000 toneladas de flor fresca a cerca de cien (100) mercados, por un valor superior a los USD 2.200 millones, con un cierre anual estimado del orden de USD 2.400 millones; cerca del 80 % del valor exportado se dirige a los Estados Unidos. Ea, además, el sector agrícola más intensivo en mano de obra: genera alrededor de 240.000 empleos formales, directos e indirectos, de los cuales unos 150.000 son directos; cerca del 60 % de estos últimos (aproximadamente 90.000 puestos) son ocupados por mujeres, en su mayoría cabeza de familia, lo que convierte a la floricultura en uno de los principales generadores de empleo femenino formal del agro nacional. Esta doble concentración (comercial, en un único

destino, y social, en trabajadoras rurales) exige una respuesta pública coordinada, medible y territorialmente focalizada. 2. La medida arancelaria de los Estados Unidos y su naturaleza jurídica La medida se sugirió con la entrada en vigor, a las 12:01 a. m. del 24 de julio de 2026, de un arancel adicional del 12,5 % sobre los bienes colombianos que no estén expresamente exceptuados, adoptado por la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR) al amparo de la Sección 301 de la Ley de Comercio de 1974 e incorporado al arancel estadounidense mediante la subpartida HTSUS 9903.05.32. La medida no se funda en un cuestionamiento a las prácticas productivas de la floricultura colombiana, sino en la conclusión de la investigación según la cual el país no cuenta con prohibiciones suficientemente eficaces para impedir la importación de bienes producidos con trabajo forzoso en las cadenas globales de suministro; este matiz es jurídicamente relevante para la estrategia de defensa comercial. El recargo se suma al arancel ordinario de cada mercancía y sustituyó el recargo temporal del 10 % que regía desde febrero de 2026, de modo que, para la flor (que permanece gravada), el incremento inmediato es de 10 % a 12,5 %; conviene recordar que hasta abril de 2025 la flor no pagaba arancel, en virtud del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y los Estados Unidos, vigente desde 2012. El impacto es particularmente sensible por su efecto competitivo. El Ecuador (principal competidor de Colombia en el mercado estadounidense de flor cortada) recibió una tarifa general del 10 % y, además, una exclusión específica para las partidas de rosas, claveles, orquídeas, crisantemos, lirios y demás flores frescas, con lo cual buena parte de su oferta queda libre del recargo mientras la flor colombiana asume el 12,5 %. A esa brecha arancelaria se suman la apreciación del peso, el incremento de los costos laborales, de insumos y de logística, y el riesgo de sustitución permanente de proveedores colombianos por parte de importadores, supermercados y distribuidores estadounidenses. El Gobierno debe precisar cómo defenderá el acceso comercial, cómo reducirá los costos sistémicos y cómo evitará que el ajuste recaiga sobre las trabajadoras, los trabajadores y los productores. 3. Cundinamarca: territorio prioritario Cundinamarca requiere atención prioritaria. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) registra 7.504,96 hectáreas de flores y follajes en el departamento, que concentra cerca del 71 % del área nacional cultivada y sostiene 115.500 empleos directos, con una participación femenina cercana al 60 % (Gobernación de Cundinamarca). La producción se concentra en la Sabana: Madrid (18 %), Facatativá (9 %), El Rosal (8 %), Funza (5 %) y Tocancipá (5 %) encabezan la actividad departamental, y desde allí se despacharon en 2025 cerca de 60.000 toneladas por vía aérea y más de 5.000 por vía marítima. Una contracción del sector	afectaría de manera directa los ingresos familiares, el empleo femenino, a proveedores y transportadores, el comercio local y las finanzas municipales. 4. Marco constitucional del deber de respuesta estatal La materia compromete deberes constitucionales exigibles al Estado. La dirección general de la economía corresponde al Estado, a quien incumbe intervenir para racionalizarla, dar pleno empleo a los recursos humanos, promover la productividad y la competitividad y asegurar el desarrollo armónico de las regiones (artículo 334). La producción agropecuaria y agroindustrial goza de especial protección (artículo 65); el trabajo, y en particular el empleo formal, es objeto de protección estatal reforzada (artículo 25); y la elevada participación de mujeres rurales impone atender el mandato de igualdad material y no discriminación (artículos 13 y 43 de la Constitución y Ley 731 de 2002). La defensa del acceso comercial se inscribe, a su vez, en la internacionalización de las relaciones económicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional (artículos 226 y 227), en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial con los Estados Unidos (Leyes 1143 y 1166 de 2007) y de la normativa de la Organización Mundial del Comercio (Ley 170 de 1994). Este marco no solo justifica el debate: fundamenta la exigencia de compromisos ciertos, financiados y verificables. 5. Propósito y estándar de las respuestas El propósito del debate es obtener compromisos verificables del Gobierno y contribuir a una hoja de ruta concertada con el sector y los territorios. En consecuencia, las entidades citadas deberán responder con cifras, fuentes y fechas de corte, e identificar responsables, actos administrativos previstos, presupuesto, cronogramas, indicadores, líneas base, metas y mecanismos de rendición de cuentas ante la Comisión Quinta. Cuando una decisión aún dependa de una evaluación en curso, deberán señalar la fecha cierta en que será adoptada. II. Proposición Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente propongo a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes citar a debate de control político, para que absuelvan el cuestionario adjunto, a los siguientes funcionarios: - Doctor Mauricio Gómez Amin, Ministro de Comercio, Industria y Turismo. - Doctor Indalecio Dangond Baquero, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural. Así mismo, invitar a que acompañen el debate y aporten la información de su competencia a: - Presidente(a) de la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocoliflores). - Presidente(a) de ProColombia.
c. Alcaldes de los municipios de Madrid, Facatativá, El Rosal, Funza y Tocancipá (Cundinamarca). Cordialmente,  JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO Representante a la Cámara Departamento de Cundinamarca <i>Anexo cuestionarios</i> <i>10:30 del 19/08/26</i> <i>Aprobada Acta #002/26 LEG 2026-2027</i> <i>(14)</i>	<i>ANEXO</i> CUESTIONARIO DE CONTROL POLÍTICO MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Doctor Mauricio Gómez Amin - Precise el diagnóstico oficial que ha adoptado el Ministerio sobre la situación competitiva de la floricultura. La respuesta deberá integrar exportaciones, participación de los Estados Unidos, aranceles vigentes, tasa de cambio, costos laborales y logísticos, rentabilidad, empleo y exposición territorial; indicar fuentes y fecha de corte; e identificar los vacíos de información que subsanará en los primeros treinta (30) días. - Cuantifique el impacto de la medida sobre la floricultura desde su entrada en vigor el 24 de julio de 2026: pedidos cancelados o renegociados, variación de volumen y de precio, sustitución por proveedores de terceros países y afectación del empleo. Presente cifras con fuente y fecha de corte, comparadas con el mismo período de 2025 y desagregadas para Cundinamarca, y precise las medidas ya adoptadas para contener ese impacto. - Presente el plan de acción sectorial para la floricultura correspondiente a los primeros cien (100) días de Gobierno. Identifique la dependencia y el funcionario responsables, las decisiones que no admiten aplazamiento, los riesgos priorizados y la fecha en que hará pública la hoja de ruta definitiva. - Presente la estrategia inmediata que adelantará ante el Gobierno de los Estados Unidos para procurar la reducción, exclusión o eliminación del arancel adicional del 12,5 % aplicable a la flor colombiana bajo la Sección 301. Señale las autoridades con las que dialogará, los argumentos jurídicos y económicos (incluida la circunstancia de que la medida no cuestiona las prácticas productivas del sector), la evidencia que aportará, la participación de la Embajada y del sector privado, los hitos de los primeros treinta (30) y cien (100) días, el resultado esperado y las alternativas en caso de que la solicitud no prospere. - Indique la posición jurídica que asumirá sobre la compatibilidad de la medida con el Acuerdo de Promoción Comercial Colombia-Estados Unidos y con la normativa de la Organización Mundial del Comercio, y el foro que privilegiará para controvertirla (el mecanismo de solución de controversias del Acuerdo o el de la Organización Mundial del Comercio). Precise la teoría del caso, los conceptos técnicos que solicitará, los plazos, los riesgos y la fecha en que comunicará al país una decisión. - Precise las acciones que emprenderá para atacar el fundamento mismo de la medida: dado que la Sección 301 se sustenta en la supuesta insuficiencia de las prohibiciones colombianas a la importación de bienes producidos con trabajo forzoso, indique si el <i>(5)</i>

Gobierno promoverá un marco legal o reglamentario que prohíba dichas importaciones y elimine la causa invocada. Señale el instrumento, el trámite, el cronograma y la coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Trabajo y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 7. Detalle la actuación que adelantará dentro del procedimiento de la Sección 301 ante la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (presentación de comentarios, solicitudes de audiencia y peticiones de exclusión o de alivio) y la coordinación con los demás países alcanzados por la misma acción. Precise el calendario procesal aplicable, las actuaciones ya presentadas o previstas y los plazos que no podrán desatenderse. 8. Indique la estrategia de interlocución con el Congreso de los Estados Unidos y con la cadena importadora y minorista de ese país (mayoristas, distribuidores y floristerías) para preservar la demanda de flor colombiana. Señale los interlocutores priorizados, los mensajes sobre el cumplimiento social y ambiental del sector, el calendario de gestión y los resultados esperados. 9. Compare la carga arancelaria efectiva de las principales especies de flor colombiana con la aplicable a Ecuador, Costa Rica, Guatemala, Kenia, Países Bajos y México, con particular atención a la exclusión de flor fresca otorgada al Ecuador. A partir de esa comparación, explique las acciones que adoptará para evitar la pérdida de participación en los Estados Unidos; incluya metas de conservación de mercado, responsables, indicadores mensuales y escenarios a seis (6), doce (12) y veinticuatro (24) meses. 10. Defina el paquete de medidas de emergencia que propondrá durante los primeros cien (100) días para aliviar los costos de exportación y preservar el empleo. Examine, como mínimo, crédito, garantías, coberturas cambiarias, seguros, facilitación aduanera, logística aeroportuaria, promoción comercial y apoyo a pequeñas y medianas empresas. Para cada instrumento indique población objetivo, requisitos, presupuesto, entidad ejecutora, fecha de apertura, cobertura esperada y condición de continuidad. 11. Precise los instrumentos estructurales y lícitos de fomento a la exportación que reactivará o diseñará, compatibles con las disciplinas de la Organización Mundial del Comercio: Plan Vallejo, mecanismos de reintegro o devolución tributaria, la figura del Operador Económico Autorizado y el crédito y el seguro a la exportación por conducto de Bancoldex y Segurexpo. Para cada instrumento indique cobertura, requisitos, presupuesto, entidad ejecutora y un pronunciamiento expreso sobre su consistencia con las reglas multilaterales de subvenciones. 12. Explique cómo garantizará que todo apoyo público se traduzca en mantenimiento del empleo formal, protección de las trabajadoras, continuidad productiva y transparencia. Indique las condiciones de acceso, los compromisos exigibles a los beneficiarios, los mecanismos de verificación, las causales de devolución o exclusión y la forma de publicar los resultados sin vulnerar reservas legales. 13. Presente la política de diversificación de mercados que pondrá en marcha para reducir la dependencia de los Estados Unidos. Identifique destinos y especies priorizados, barreras sanitarias y comerciales, acciones de promoción y admisibilidad, presupuesto, empresas objetivo y metas de exportación para el primer año y el cuatrienio, y explique por qué esos destinos ofrecen demanda y logística viables. 14. Indique cómo fortalecerá el Plan Pétalo y las mesas de facilitación del comercio durante las temporadas de alta exportación, que concentran alrededor del 20 % del volumen anual, con especial atención a la campaña de San Valentín de 2027, primera bajo el arancel del 12,5 %. Establezca metas sobre tiempos de inspección y despacho, capacidad aérea, costos, coordinación de autoridades, seguridad, contingencias, infraestructura y trazabilidad, y un protocolo para medir y publicar los resultados de cada temporada. 15. Explique las medidas que adoptará para ampliar el acceso de los pequeños y medianos floricultores y proveedores a la internacionalización, las certificaciones, la inteligencia de mercados, el comercio electrónico y la financiación. Señale cómo identificará a los productores no afiliados a gremios, cómo eliminará barreras de entrada y cómo distribuirá los beneficios entre empresas de distinto tamaño. 16. Presente el componente específico para Cundinamarca dentro de la estrategia nacional. Incluya intervenciones en Madrid, Facatativá, El Rosal, Funza y Tocancipá; la articulación con las alcaldías y la Gobernación; los problemas logísticos y empresariales priorizados; los recursos; las metas de empleo y exportación; y el mecanismo de seguimiento territorial. 17. Indique la instancia única de coordinación que instalará, coliderada con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con participación de ProColombia, las autoridades territoriales, Asocollflore, las y los trabajadores y los productores, evitando la duplicación de mesas. Precise el acto de creación, la composición, la secretaría técnica, la periodicidad, las decisiones que podrá adoptar, el cronograma de instalación y la obligación de publicar actas, indicadores y avances. 18. Señale los indicadores con los que el Ministerio evaluará la efectividad de su respuesta. Incluya, como mínimo, valor y volumen exportado, participación en los Estados Unidos, diversificación, costo logístico, empresas atendidas, empleo preservado, acceso de	
pymes y ejecución presupuestal; establezca para cada uno línea base, meta, periodicidad y responsable. 19. Presente el presupuesto indicativo que requerirá la estrategia durante los primeros cien (100) días, el primer año y el cuatrienio. Identifique los recursos existentes, las modificaciones presupuestales necesarias, los aportes de entidades adscritas, la cooperación o cofinanciación privada y las decisiones que deberá concertar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 20. Formule un cronograma consolidado de los compromisos del Ministerio para los primeros treinta (30) y cien (100) días, el primer año y el cuatrienio. Cada compromiso deberá contener producto verificable, responsable institucional, fecha, presupuesto, indicador, meta y mecanismo de rendición de cuentas ante la Comisión Quinta. 21. Presente un análisis jurídico y económico integral de la secuencia de medidas arancelarias impuestas por los Estados Unidos a la flor colombiana desde abril de 2025, incluida la sustitución del recargo del 10 % de la Sección 122 por el del 12,5 % de la Sección 301. Para cada medida identifique su fundamento, tarifa, vigencia, subpartidas comprendidas, excepciones y relación con el tratamiento preferencial del Acuerdo de Promoción Comercial. Explique la posición oficial del Gobierno frente a cada antecedente y su efecto sobre la estrategia de negociación futura. 22. Indique el escenario de contingencia que aplicará si el arancel del 12,5 % permanece durante todo el primer año de Gobierno o aumenta con posterioridad. Presente escenarios de impacto sobre valor y volumen exportado, participación de mercado, precios, márgenes y empleo; establezca umbrales de alerta, las decisiones asociadas a cada umbral, las entidades responsables y las fuentes de financiación. 23. Explique la estrategia que implementará para evitar que la diferencia arancelaria frente al Ecuador u otros competidores produzca una sustitución permanente de proveedores colombianos por parte de supermercados, floristerías, importadores y distribuidores estadounidenses. Identifique compradores estratégicos, acciones de retención, mecanismos contractuales o promocionales, metas trimestrales y criterios para medir la pérdida o recuperación de participación. 24. Indique las medidas que promoverá para reducir la vulnerabilidad cambiaria de las empresas floricultoras, que reciben ingresos en dólares y pagan la mayor parte de sus costos en pesos. Examine el acceso a coberturas, seguros, derivados, formación financiera y posibles incentivos para pequeñas y medianas empresas; detalle operadores, requisitos, costo fiscal, montos esperados de cobertura y salvaguardas frente a riesgos especulativos. 25. Presente un estudio de la formación del precio de exportación de la flor colombiana desde el cultivo hasta el consumidor final en los Estados Unidos. Discrimine costos de producción, empaque, transporte terrestre, manejo aeroportuario, flete aéreo, seguros, inspecciones, importación, arancel, distribución y comercialización; determine quién está absorbiendo actualmente el gravamen y qué intervenciones públicas podrían reducir costos sin distorsionar la competencia. 26. Explique las acciones que adelantará para mejorar la competencia, la transparencia y la eficiencia de los servicios logísticos utilizados por la floricultura (transporte terrestre, terminales de carga, operadores aeroportuarios, agencias de aduana y aerolíneas). Señale los problemas identificados, las autoridades competentes, las medidas regulatorias o de facilitación, el cronograma y los indicadores de reducción de tiempos y costos. 27. Presente un diagnóstico y un plan sobre la capacidad y el costo del transporte aéreo de carga de la flor (oferta de bodega en vuelos de pasajeros y en aviones cargueros, competencia entre aerolíneas de carga, capacidad operativa de los aeropuertos El Dorado y José María Córdova y los factores de costo, incluidos los de carácter tributario sobre el combustible). Señale las medidas de facilitación o de regulación, el cronograma y las metas de reducción de tiempos y de fletes. 28. Indique cómo incorporará criterios de sostenibilidad, trazabilidad, debida diligencia laboral y reducción de huella ambiental en la estrategia de acceso a mercados, considerando que tales requisitos pueden constituir una ventaja competitiva o una barrera comercial. Defina los estándares priorizados, el apoyo a certificaciones, el costo para las empresas, el tratamiento diferencial para las pymes y las metas de hectáreas o exportaciones certificadas. 29. Presente la estrategia de aprovechamiento comercial de flores de mayor valor agregado (bouquets, arreglos terminados, variedades diferenciadas y productos con atributos de sostenibilidad). Identifique mercados, canales, cambios productivos y logísticos requeridos, inversión, empresas beneficiarias y metas de incremento del valor por kilogramo exportado. 30. Indique el sistema de información que integrará datos de la DIAN, el DANE, ProColombia, el ICA, las autoridades territoriales y el sector privado para monitorear mensualmente la floricultura. Precise variables, interoperabilidad, responsables, protección de reservas, fecha de entrada en operación y los productos públicos que permitirán a la Comisión verificar exportaciones, empleo, costos, empresas y riesgos territoriales.	

31. Explique cómo garantizará la continuidad institucional de la política floricultora más allá de anuncios de emergencia o de temporadas comerciales. Señale si expedirá un documento de política, un plan sectorial, un convenio interadministrativo u otro instrumento vinculante; describa su contenido, el proceso de concertación, la fecha de adopción, la financiación plurianual, los responsables y el mecanismo de evaluación independiente. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Doctor Indalecio Dangond Baquero 1. Presente el diagnóstico productivo y social que ha adoptado el Ministerio sobre la cadena floricultora. Desagregue área, producción, productividad, costos, unidades productivas, empleo, tamaño empresarial y especies por departamento y municipio; identifique las inconsistencias entre fuentes y señale la fecha en que publicará una línea base única. 2. Explique la respuesta sectorial de los primeros cien (100) días frente al efecto conjunto del arancel del 12,5 %, la apreciación del peso y el incremento de los costos laborales, de insumos y de transporte. Presente las medidas priorizadas, los criterios técnicos de selección, los responsables, el presupuesto, los beneficiarios, el cronograma y los resultados esperados. 3. Indique los instrumentos de FINAGRO, el Banco Agrario, el Fondo Agropecuario de Garantías, los seguros agropecuarios y los incentivos de capitalización que adaptará o creará para la floricultura. Precise tasas, plazos, períodos de gracia, garantías, cupos, focalización por tamaño de productor, fecha de disponibilidad y metas de colocación, con particular referencia a Cundinamarca. 4. Explique cómo articulará la política floricultora con los programas insignia anunciados por el Ministerio, entre ellos la bancarización de 2.5 millones de campesinos, la construcción de distritos de riego y el censo nacional agropecuario. Precise las metas, la cobertura, el presupuesto y los indicadores atribuibles al sector floricultor y, en particular, al departamento de Cundinamarca. 5. Explique cómo reducirá los costos de fertilizantes, plásticos, agroquímicos, material vegetal, energía y agua sin comprometer los estándares ambientales, sanitarios o laborales. Para cada línea de intervención señale la falla de mercado identificada, el instrumento propuesto, el ahorro esperado, el presupuesto, el plazo y el indicador de resultado. 6. Presente el programa que impulsará para elevar la productividad y compensar parcialmente el aumento de costos. Incluya innovación varietal, automatización 5 10	responsable, riego y fertilización, eficiencia energética, manejo integrado de plagas, economía circular, formación laboral y asistencia técnica; establezca metas de hectáreas, productores, productividad y ahorro. 7. Indique cómo garantizará que la innovación y la automatización no se traduzcan en simple sustitución de empleo. Explique los criterios de transición justa, la formación y reconversión laboral, la participación de las y los trabajadores, la protección de las mujeres rurales y las condiciones que exigirá a los proyectos financiados con recursos públicos. 8. Señale las acciones que ejecutará con el ICA para mantener la admisibilidad fitosanitaria, reducir los tiempos de registro y certificación, prevenir interceptaciones y abrir mercados. Incluya necesidades de personal, interoperabilidad, vigilancia, acuerdos bilaterales, metas de tiempos de trámite y recursos para los primeros cien (100) días y el primer año. 9. Indique cómo garantizará la continuidad, la financiación y la cobertura del programa de inspección fitosanitaria en origen con el Servicio de Inspección Sanitaria Agropecuaria de los Estados Unidos (USDA-APHIS), que permite la certificación previa al embarque y condiciona el acceso al mercado estadounidense. Precise las necesidades de personal e infraestructura, los riesgos de interrupción y el plan de contingencia. 10. Explique cómo enfrentará las plagas cuarentenarias emergentes que amenazan la admisibilidad (entre ellas <i>Thrips parvispinus</i>) y el manejo de las interceptaciones en los mercados de destino. Detalle la vigilancia, los protocolos de manejo integrado, la capacidad de laboratorio, las campañas fitosanitarias, la articulación con el ICA y las metas de reducción de rechazos sin disminuir el rigor sanitario. 11. Defina el tratamiento que dará a los pequeños y medianos productores, proveedores y unidades no afiliadas a gremios. Indique cómo construirá el registro de beneficiarios, qué barreras de acceso corregirá, qué asistencia diferencial ofrecerá y qué porcentaje de los recursos reservará para estos actores. 12. Presente el plan específico para Cundinamarca, que concentra la mayor parte del área y de la producción nacional. Desagregue acciones, recursos y metas para Madrid, Facativá, El Rosal, Funza y Tocancipá; incluya asistencia técnica, crédito, infraestructura productiva, agua, energía, sanidad, asociatividad y empleo. 13. Explique cómo coordinará su intervención, en el marco de la instancia única de coordinación compartida con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con ProColumbia, la Gobernación, las alcaldías, Asocoflores, las y los trabajadores, la academia y los centros de investigación. Precise la gobernanza, las responsabilidades, 11
los mecanismos de solución de controversias, el cronograma y la forma de incorporar las propuestas territoriales. 14. Indique el sistema de alertas tempranas que implementará para detectar la reducción de área, los cierres, la pérdida de empleo, los incumplimientos financieros o la afectación de pequeños proveedores. Defina variables, fuentes, umbrales, frecuencia, responsables y las medidas automáticas o discrecionales que se activarán. 15. Presente el plan de contingencia productivo y laboral que aplicará si el sector se contrae como consecuencia del choque arancelario y de costos. Indique qué hará con el área en riesgo (cerca a 7.500 hectáreas) y con la fuerza de trabajo: medidas de reconversión, protección del ingreso, retención del empleo formal y salvaguardas frente a la pérdida irreversible de capacidad productiva; precise umbrales de activación, responsables, presupuesto e indicadores. 16. Presente los indicadores que permitirán evaluar la política: costos por hectárea, productividad, área mantenida, productores atendidos, crédito, innovación, empleo, participación de mujeres, sanidad y sostenibilidad. Establezca para cada una línea base, meta del primer año y del cuatrienio, fuente y periodicidad. 17. Formule un cronograma consolidado para los primeros treinta (30) y cien (100) días, el primer año y el cuatrienio. Cada compromiso deberá identificar producto, acto administrativo o convenio requerido, responsable, presupuesto, meta y mecanismo de informe periódico a la Comisión Quinta. 18. Presente la metodología con la que determinará el costo real de producción por hectárea y por especie en las principales zonas floricultoras. Discrimine mano de obra, insumos, material vegetal, agua, energía, infraestructura, sanidad, financiamiento, empaque y transporte; establezca la periodicidad de actualización y explique cómo utilizará esa información para diseñar apoyos sin beneficiar a unidades que no acrediten afectación. 19. Indique si convocará o fortalecerá una instancia formal de coordinación de la cadena floricultora. Precise su composición (con participación de trabajadores, pequeños productores, mujeres rurales, comercializadores, academia y territorios), sus funciones, su capacidad decisoria, la secretaría técnica, la periodicidad y los productos que deberá entregar durante los primeros cien (100) días y el primer año. 20. Explique cómo articulará la política productiva con la protección del empleo rural formal, atendiendo a la elevada participación de mujeres y al carácter intensivo en mano de obra del sector. Identifique medidas de formación, productividad, cuidado, transporte laboral, salud y seguridad en el trabajo y reconversión de competencias; 12 13	precise aliados, cobertura, presupuesto, indicadores y los mecanismos para evitar que los apoyos financien la sustitución injustificada de empleo. 21. Indique cómo documentará y aprovechará las certificaciones sociales y ambientales del sector (entre otras, Florverde Sustainable Flowers, BASC, Fairtrade y Rainforest Alliance) como evidencia del cumplimiento laboral y ambiental de la floricultura colombiana, útil para desvirtuar el fundamento de la medida estadounidense. Precise la coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las metas de cobertura de certificación y el apoyo diferenciado a pequeños y medianos productores. 22. Explique cómo asegurará la trazabilidad y la debida diligencia en materia laboral a lo largo de la cadena de proveedores de la floricultura (insumos, material vegetal y servicios), en consonancia con las exigencias internacionales de debida diligencia y con la preocupación por el trabajo forzoso. Detalle los estándares, la verificación, el apoyo a los proveedores pequeños y el mecanismo de reporte. 23. Presente el diagnóstico sobre acceso, disponibilidad, calidad y costo del agua en los municipios floricultores de Cundinamarca. Identifique conflictos de uso, riesgos de desabastecimiento, permisos, infraestructura y eficiencia; señale proyectos de recirculación, cosecha de aguas lluvias, reservorios y tecnificación, con metas de ahorro, fuentes de financiación y coordinación con las autoridades ambientales. 24. Indique la estrategia que implementará para reducir el costo y la vulnerabilidad energética de invernaderos, cuartos fríos, bombeo, iluminación y poscosecha. Examine eficiencia energética, autogeneración solar, comunidades energéticas y financiación; defina criterios técnicos, inversión, ahorro esperado, hectáreas o empresas beneficiadas y periodo de recuperación. 25. Explique cómo incorporará los riesgos climáticos en la política floricultora (heladas, granizadas, exceso de lluvias, sequías, plagas emergentes y afectaciones de infraestructura). Presente mapas de riesgo, sistemas de alerta, protocolos, seguros, incentivos a la adaptación, presupuesto y metas territoriales para el primer año y el cuatrienio. 26. Indique la agenda de investigación, desarrollo e innovación que financiará con AGROSAVIA, Ceniflores, las universidades y los centros tecnológicos. Priorice los problemas de material vegetal, productividad, sanidad, agua, energía, bioinsumos, poscosecha y vida en florero; detalle convocatorias, propiedad intelectual, recursos, plazos y los mecanismos para transferir los resultados a pequeños y medianos productores. 13

27. Presente el plan de fortalecimiento de la inspección, vigilancia y certificación fitosanitaria a cargo del ICA para las temporadas de alta exportación. Indique el número y la ubicación de los funcionarios, los horarios, la capacidad de laboratorio, la digitalización, los tiempos máximos, los protocolos frente a interceptaciones y las metas para reducir rechazos sin disminuir el rigor sanitario. 28. Explique las medidas que adoptará para facilitar el acceso de los pequeños productores a material vegetal legal, de calidad y adaptado, sin vulnerar los derechos de obtentor. Identifique las barreras de precio y licenciamiento, los viveros y proveedores habilitados, los mecanismos asociativos, la asistencia técnica, la financiación y las metas de beneficiarios. 29. Indique cómo apoyará la asociatividad y la integración comercial de los pequeños y medianos productores para alcanzar los volúmenes, la calidad, la trazabilidad y la continuidad que exigen los compradores internacionales. Describa los modelos de alianza, las reglas para prevenir posiciones abusivas, la asistencia, la financiación, las metas de organizaciones fortalecidas y los mecanismos de distribución equitativa del valor. 30. Presente el presupuesto plurianual que requerirá la política floricultora del Ministerio, discriminado por crédito, garantías, sanidad, innovación, asistencia técnica, infraestructura productiva, adaptación climática y apoyo territorial. Identifique apropiaciones existentes, recursos nuevos, cofinanciación, entidades ejecutoras, criterios de asignación y metas físicas y financieras. 31. Explique cómo evaluará la efectividad y la adicionalidad de los apoyos públicos. Defina la línea base, los criterios de comparación y los indicadores de productividad, costos, empleo, sostenibilidad y supervivencia empresarial; precise la periodicidad, el evaluador, la publicación de resultados y las reglas para corregir o terminar los instrumentos ineficaces. 32. Presente la estrategia de sostenibilidad ambiental y economía circular que implementará para la cadena floricultora, con énfasis en la gestión de plásticos de invernadero, envases y residuos de agroquímicos, biomasa vegetal, vertimientos, huella hídrica, huella de carbono, bioinsumos y aprovechamiento de subproductos. Identifique la línea base, los instrumentos normativos, técnicos y financieros, las entidades responsables, el presupuesto y las metas cuantificables para los primeros cien (100) días, el primer año y el cuatrienio; explique, además, el tratamiento diferencial para los pequeños y medianos productores y el mecanismo de verificación de resultados. 19/08/26 Aprobada Acta + 002/26 LEB 26-27 15	33. Explique cómo incorporará la floricultura en los instrumentos de ordenamiento productivo y de planificación territorial de Cundinamarca, considerando la expansión urbana, el fraccionamiento y el costo del suelo, los conflictos de uso, las restricciones ambientales y la disponibilidad de agua. Precise las actuaciones que adelantará con la UPRA, la Gobernación, las autoridades ambientales y los municipios floricultores; identifique estudios, cartografía, criterios de zonificación, hectáreas y territorios priorizados, proyectos de infraestructura o reconversión, cronograma, presupuesto y resultados esperados, con respeto de las competencias territoriales y ambientales.
Ana Ligia Mora Representante a la Cámara Antioquia Bogotá D.C. 19 de agosto de 2026 Doctora Julio Roberto Salazar Perdomo Presidente Cámara de Representantes José Vicente Carreño Castro Secretario General Cámara de Representantes ASUNTO: PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO En mi condición de Congresista y en virtud de lo establecido en el numeral 3° del artículo 6 y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, y demás disposiciones normativas concordantes, solicito se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios para que en el marco de sus competencias y conforme a los cuestionarios que se anexan a esta proposición, rindan informe sobre la gestión y ejecución del Fondo para la Vida y la Biodiversidad: - Dr. Fabio Arjona Hincapié - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Dr. Miguel Gómez Martínez - Ministro de Hacienda y Crédito Público - Dr. Indalecio Dangond Baquero - Ministro de Agricultura y Desarrollo y miembro del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad - Dr. Luisz Omeido Martínez Zamora - Director general de Parques Nacionales Naturales de Colombia y miembro del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Invitados: - Dr. Rigoberto Niño Corredor - Director Ejecutivo Interino del Fondo para la Vida y la Biodiversidad - Dr. Jorge Eliecer Laverde Vargas - Contralor General de la República - Dr. Gregorio Eljach Pacheco - Procuraduría General de la Nación Atentamente, ANA LIGIA MORA MARTINEZ Representante a la Cámara Departamento de Antioquia Anexo: Cuestionario ANEXA Cuestionario Aprobado Acta + 002/26 LEB 2026-2027 19/08/26 No 019 19/08/26 15	ANEXA CUESTIONARIO • MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1. A la fecha, ¿cuál es el valor presupuestado, contratado y ejecutado, discriminado por cada vigencia desde el año 2023, del Fondo para la Vida y la Biodiversidad? Se solicita anexar la relación consolidada de los contratos, en archivo editable, que contenga como mínimo la siguiente información: ✓ Contratista ✓ Valor ✓ Plazo ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación ✓ Valor ejecutado financieramente (pagos) y porcentaje de ejecución ✓ Valor ejecutado físicamente (%) 2. Desde el punto de vista del recaudo de los ingresos del Patrimonio Autónomo, ¿ya fueron desembolsados la totalidad de los recursos, con excepción de los correspondientes a vigencias futuras? 3. De los recursos correspondientes a las vigencias futuras aprobadas a finales de 2025 para el Fondo (\$1.4 billones), ¿ya se desembolsaron los correspondientes a la vigencia 2026? En caso negativo, indicar para cuándo está previsto dicho desembolso. 4. ¿Para cuándo están programados los desembolsos destinados a la ejecución de los convenios suscritos el 29 de enero de 2026 con el SINCHI y el IIAP, soportados en vigencias futuras? En caso de no haberse realizado los desembolsos correspondientes a la vigencia 2026, indicar los motivos por los cuales, a la fecha, no se han efectuado. 5. ¿Cuál es la programación o cronograma de ejecución de los dos convenios citados en el numeral anterior? Se precisa que no se solicita la programación de los desembolsos de las vigencias futuras, sino la forma en que se ejecutarán dichos convenios y las actividades previstas durante los diez (10) años de duración de cada uno. 6. Anexar las actas de inicio de los citados convenios. En caso de no contar con ellas, indicar los motivos. 7. ¿Cuál es la programación de los recursos que aún no se han contratado, para cada una de las vigencias comprendidas entre 2023 y 2025? 15

8. ¿En qué estado se encuentra el plan de inversiones para la vigencia 2026 que actualmente se está gestionando? ¿Cuál es el cronograma esperado para su aprobación? Así mismo, indicar cuál es el nivel de ejecución. En caso de contarse con esta información, se solicita anexarla con su respectiva programación y ejecución. 9. ¿Qué criterios de priorización utiliza el Fondo para asignar recursos entre los distintos programas o proyectos que se someten a su consideración? 10. ¿El Fondo ha financiado anteriormente programas de pago por servicios ambientales o incentivos comunitarios similares (por ejemplo, cuidado de arbolado urbano o corredores verdes)? De ser así, indicar los montos, la cobertura y los resultados obtenidos, anexando la respectiva información en archivos editables. 11. Anexar el contrato del Director del Fondo. En caso de no ser posible anexarlo, indicar el valor del mismo, la fecha de inicio, la fecha de terminación y las condiciones laborales y/o contractuales de dicha vinculación. 12. ¿El Fondo para la Vida y la Biodiversidad contó con o presentó algún plan de acción para el periodo 2022-2026? En caso afirmativo, indicar cuál fue su ejecución física y financiera para cada una de las vigencias y el acumulado. 13. Anexar copia de todos los informes semestrales de gestión y resultados enviados al Congreso de la República de conformidad con el artículo 2.2.9.13.2.9 del Decreto 1648 de 2023, teniendo en cuenta que el Ministerio hace parte del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. 14. Anexar informes enviados por el Director del Fondo para la Vida y la Biodiversidad ante el Consejo Directivo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.9.13.3.5 del Decreto 1648 de 2023 15. Señalar en qué estado de ejecución y presupuestal se encuentra cada uno de los programas y proyectos financiados con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, sumado a su ejecución física, indicando cantidad o producto para cada uno de estos. Lo anterior, por lo menos para los siguientes proyectos: • Gestión ambiental. • Acción y resiliencia climática. • Educación y participación ambiental. • Recuperación, conservación, protección ambiental. • Ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Biodiversidad. • Manejo de la erosión costera. • Reducción de la deforestación y su monitoreo. • Conservación de fuentes hídricas. • Protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA). • Fomento de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.  3 3	<u>Financiamiento de metas y medidas en materia de acción climática.</u> 1. ¿Qué mecanismos de articulación existen entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y los programas del Ministerio para evitar duplicidades y optimizar el uso de los recursos públicos? 2. ¿Cuál es el valor de la administración y/o comisión que cobra la Fiducia por la administración de los recursos del Fondo? • MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 1. Sirvase informar cuál ha sido la apropiación presupuestal, los compromisos, las obligaciones, los pagos y el nivel de ejecución de los recursos destinados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad para cada una de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, discriminando por fuente de financiación. 2. Respecto de las vigencias futuras aprobadas para el Fondo por aproximadamente \$1,4 billones a finales de 2025, informe: • El cronograma de desembolsos previsto • Los recursos efectivamente girados durante 2026 • El saldo pendiente por desembolsar • Las razones que expliquen cualquier retraso 4. Indique si el Ministerio de Hacienda ha identificado restricciones fiscales, presupuestales o de caja que hayan afectado el giro oportuno de recursos al Fondo para la Vida y la Biodiversidad. En caso afirmativo, explique las causas y las medidas adoptadas para superarlas. 5. ¿Qué mecanismos de seguimiento realiza el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución de los recursos transferidos al Fondo para la Vida y la Biodiversidad? 6. Informe cuál ha sido el comportamiento de los rendimientos financieros generados por los recursos del Patrimonio Autónomo desde su constitución, indicando: • Valor de los rendimientos por vigencia. • Destinación de dichos recursos. 7. Sirvase indicar si durante las vigencias 2023-2026 el Ministerio de Hacienda ha autorizado aplazamientos, bloques, recortes o modificaciones presupuestales que hayan afectado los recursos del Fondo. En caso afirmativo, explique las razones y el impacto sobre la ejecución. 8. Informe si el Ministerio ha realizado evaluaciones sobre la sostenibilidad financiera del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Anexe los estudios, conceptos o análisis correspondientes.  3 4
9. Explique cuál ha sido la participación del Ministerio de Hacienda, en la definición de las políticas de inversión y en la aprobación de los planes de acción y de inversiones. 10. Indique si ha participado en algunas de las sesiones del Consejo Directivo del Fondo se han realizado desde 2023, señalando en cuáles participó el Ministerio de Hacienda, las decisiones adoptadas y anexando las respectivas actas. 11. Informe si el Ministerio ha emitido conceptos técnicos o financieros respecto de la viabilidad de los proyectos financiados con recursos del Fondo. En caso afirmativo, sirvase anexarlos. 12. ¿Cuál es el saldo actual de los recursos disponibles en el Patrimonio Autónomo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, discriminando entre: • recursos comprometidos • recursos no comprometidos • recursos ejecutados • rendimientos financieros 13. Sirvase informar si el Ministerio de Hacienda ha formulado recomendaciones al Consejo Directivo para mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos del Fondo y evitar la acumulación de saldos sin ejecutar. En caso afirmativo, anexe los documentos correspondientes. 14. Informe si el Ministerio ha identificado riesgos fiscales derivados de la ejecución del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, indicando las medidas implementadas para mitigarlos. • MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD 3. En su calidad de integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, indique cuántas sesiones del Consejo se han realizado desde 2023 a la fecha, señalando en cuáles participó y anexando las respectivas actas. 4. ¿Qué proyectos, programas o iniciativas del sector agropecuario han sido presentados, avalados o priorizados por el Ministerio de Agricultura para ser financiados con recursos del Fondo? Indique para cada uno el valor comprometido y ejecutado, estado de ejecución física, cobertura territorial y población beneficiaria. 5. ¿Qué criterios ha promovido el Ministerio de Agricultura para garantizar que la asignación de recursos del Fondo contribuya a la producción sostenible, la restauración de ecosistemas y la conservación de la biodiversidad en áreas rurales? 6. Cuáles son los resultados concretos obtenidos con recursos del Fondo en materia de: • restauración de ecosistemas estratégicos • reconversión productiva • sistemas agroforestales o silvopastoriles  3 5	• conservación en predios rurales; • fortalecimiento de economías campesinas De lo anterior, indicar valores invertidos y cantidad de productos para cada uno de los ítems anteriores para cada una de las vigencias. 7. ¿Qué mecanismos de articulación existen entre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y los programas del Ministerio de Agricultura para evitar duplicidades y optimizar el uso de los recursos públicos? 8. ¿Qué porcentaje de los recursos aprobados por el Consejo Directivo ha beneficiado a pequeños productores, comunidades campesinas, pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras? Anexar información discriminada por departamento. 9. ¿Qué indicadores utiliza el Ministerio para evaluar el impacto ambiental, productivo y social de los proyectos financiados por el Fondo en el sector agropecuario? 10. ¿Ha identificado el Ministerio retrasos, dificultades o riesgos en la ejecución de los proyectos financiados por el Fondo? En caso afirmativo, indique cuáles proyectos y las acciones adoptadas para superarlos. 11. ¿Qué recomendaciones ha presentado el Ministerio de Agricultura al Consejo Directivo para mejorar la eficiencia, transparencia y oportunidad en la ejecución de los recursos del Fondo? 12. Sirvase remitir la relación de todos los proyectos del sector agropecuario financiados con recursos del Fondo desde 2023, indicando entidad ejecutora, valor aprobado, valor desembolsado, porcentaje de ejecución física y financiera, y resultados alcanzados. • PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD 1. En su calidad de integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, informe las sesiones realizadas desde 2023, indicando su participación y anexando las respectivas actas. 2. ¿Cuántos proyectos relacionados con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Parques Nacionales Naturales han sido financiados con recursos del Fondo? Para cada uno indique: • objeto • área protegida beneficiada • valor aprobado • valor desembolsado • estado de ejecución física (%) • resultados obtenidos 3. ¿Qué criterios técnicos utiliza Parques Nacionales para priorizar las áreas protegidas que requieren financiación mediante el Fondo? 4. ¿Qué inversiones se han destinado al fortalecimiento de: • restauración ecológica • control de la deforestación • monitoreo de biodiversidad • prevención de incendios forestales  3 6

- infraestructura para la conservación
 - fortalecimiento institucional de Parques Nacionales
5. ¿Qué avances concretos se han obtenido en materia de conservación de áreas protegidas gracias a los recursos del Fondo? Indique indicadores de resultado e impacto.
 6. ¿Qué avances concretos se han obtenido en materia de control de deforestación gracias a los recursos del Fondo? Indique indicadores de resultado e impacto por cada región del país y acumulado
 7. ¿Cómo se articula la inversión del Fondo con el Plan de Acción Institucional de Parques Nacionales y con las metas del Plan Nacional de Desarrollo?
 8. ¿Qué mecanismos existen para garantizar el seguimiento técnico, financiero y ambiental de los proyectos ejecutados dentro de las áreas protegidas con recursos del Fondo?
 9. ¿Se han identificado retrasos en desembolsos o en la ejecución de proyectos que afecten la gestión de las áreas protegidas? Explique las causas y las medidas adoptadas.
 10. ¿Se han identificado retrasos en desembolsos o en la ejecución de proyectos que afecten el control a la deforestación? Explique las causas y las medidas adoptadas.
 11. ¿Qué participación han tenido las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas que habitan o tienen influencia en áreas protegidas dentro de los proyectos financiados por el Fondo?
 12. Sírvase remitir la relación completa de los proyectos ejecutados o en ejecución por Parques Nacionales con recursos del Fondo desde 2023, indicando:
 - área protegida
 - ejecutor
 - valor aprobado
 - valor desembolsado
 - porcentaje de ejecución física
 - porcentaje de ejecución financiera
 - principales resultados.

Matthew C
19/08/26

Aprobada pela +002/26,
LEG 2026-2027



DARWIN
CASTELLANOS
RED CANADA DEL META



CENTRO
DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

Bogotá D. C., 19 de agosto de 2026

Honorable Representante
JULIO ROBERTO SALAZAR
Presidente Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Doctor
JOSÉ VICENTE CARREÑO
Secretario General Comisión Quinta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

E. S. D.

Asunto: Proposición de debate de control político sobre la problemática de sedimentación, recuperación hidráulica y gestión del riesgo de la quebrada Estaquecá y su área de influencia en los municipios de Villavicencio y Acacias, Meta.

Respetados Presidente y Secretario, cordial saludo.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, me permito presentar para consideración de la Comisión Quinta Constitucional Permanente la proposición mediante la cual se solicita adelantar un debate de control político sobre la situación que actualmente enfrenta la quebrada Estaquequá y su área de influencia, en los municipios de Villavicencio y Acacias, departamento del Meta.

La presente proposición tiene como finalidad que el Congreso de la República conozca el estado actual y real de las actuaciones adelantadas por las diferentes entidades del orden nacional y territorial frente a la problemática de sedimentación del cauce, pérdida de capacidad hidráulica, incremento del riesgo de inundaciones y dificultades para la ejecución de obras de recuperación hidráulica, así como los obstáculos jurídicos, ambientales, administrativos, financieros y técnicos que han impedido una intervención integral de este importante afluente.

La acumulación de material de arrastre en la quebrada Estaquecá ha generado una situación de creciente preocupación para las comunidades y autoridades territoriales, debido al riesgo que representa para la seguridad de la población, la infraestructura pública, la conectividad regional, la protección ambiental y la

castellromero@gmail.com Darwin Castellanos Romero @DarwinCastellanosRomero @DarwinCastellanosRomero



prestación de servicios públicos esenciales. De igual manera, se ha puesto de presente la necesidad de coordinar las competencias de las autoridades ambientales, mineras y de gestión del riesgo, con el propósito de definir una ruta institucional que permita intervenir oportunamente el cauce, reducir el riesgo y, cuando resulte técnica y jurídicamente viable, aprovechar el material extraído en beneficio de obras públicas de la región.

En consecuencia, proponemos citar a las siguientes entidades del orden nacional:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Ministerio de Transporte.
- Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.
- Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Así mismo, proponemos invitar a las siguientes entidades:

- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena).
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
- Gobernación del Meta.
- Gobernación de Cundinamarca.

De conformidad con el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992, se solicita que las entidades citadas e invitadas rindan informe escrito dando respuesta al cuestionario que se anexa a la presente proposición, sin perjuicio de su comparecencia al debate de control político.

De forma cordial,

DARWIN CASTELLANOS ROMERO
Representante a la Cámara por el departamento del Meta
Partido Centro Democrático



ANEXO
Cuestionario para el debate de control político

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Informe las actuaciones adelantadas por el Ministerio frente a la problemática de sedimentación de la quebrada Estaquecá y su área de influencia.
- Indique el estado de los permisos, instrumentos ambientales y demás actuaciones requeridas para adelantar la recuperación hidráulica del cauce.
- Explique cuáles son las barreras jurídicas, ambientales o administrativas que actualmente dificultan la intervención integral de la quebrada.
- Informe la articulación existente con la ANLA, Cormacarena, la CAR, la UNGRD y las demás entidades competentes para atender esta problemática.
- Indique las acciones previstas, el cronograma de ejecución y los recursos estimados para la recuperación ambiental e hidráulica del sector.

2. Ministerio de Minas y Energía

- Informe bajo qué mecanismos jurídicos podría autorizarse la extracción del material sedimentado acumulado en la quebrada Estacaquá.
- Indique si la normatividad vigente permite establecer tratamientos diferenciales cuando la extracción tenga como finalidad la reducción del riesgo de desastres.
- Explique las actuaciones adelantadas por el Ministerio para facilitar este tipo de intervenciones.
- Señale las modificaciones normativas o reglamentarias que, a juicio del Ministerio, permitirían agilizar este tipo de proyectos.

3. Ministerio de Transporte

- Informe qué actuaciones ha adelantado el Ministerio frente a la problemática objeto del presente debate.
- Indique qué proyectos de infraestructura vial nacional podrían verse afectados por la situación de la quebrada Estaqueca.
- Señale las alternativas de financiación existentes para apoyar las obras requeridas.
- Explique la coordinación institucional adelantada con INVÍAS y las entidades territoriales para la atención de esta problemática.

4. Instituto Nacional de Vías – INVÍAS a. Informe las actuaciones adelantadas por la entidad en el área de influencia de la quebrada Estaquecá. b. Indique si existen estudios técnicos relacionados con la estabilidad de la infraestructura vial, el comportamiento hidráulico del sector o el riesgo sobre corredores nacionales. c. Señale las obras ejecutadas, contratadas o proyectadas para reducir el riesgo derivado de la sedimentación. d. Informe los recursos apropiados, ejecutados y proyectados para atender esta problemática. 5. Agencia Nacional de Minería (ANM) a. Informe si existen solicitudes, títulos mineros, autorizaciones temporales o cualquier otro trámite relacionado con la extracción de material de arrastre en la quebrada Estaquecá. b. Indique el estado actual de cada uno de dichos trámites. c. Explique las barreras administrativas, técnicas o jurídicas que han impedido la extracción del material sedimentado. d. Señale las alternativas existentes para agilizar dichos procedimientos cuando las intervenciones tengan como finalidad la reducción del riesgo. 6. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a. Informe si actualmente existe algún trámite de licenciamiento, permiso o autorización relacionado con la intervención de la quebrada Estaquecá. b. Indique los requisitos ambientales exigidos para este tipo de proyectos. c. Señale los tiempos promedio de evaluación y decisión para este tipo de actuaciones. d. Explique qué mecanismos permitirían agilizar dichos procedimientos sin comprometer la protección ambiental. 7. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a. Informe la evaluación actual del riesgo para el área de influencia de la quebrada Estaquecá. b. Indique si existen recursos asignados, aprobados o proyectados para la ejecución de obras de mitigación. 4	c. Señale las actuaciones adelantadas por la entidad para reducir el riesgo existente. d. Explique la coordinación adelantada con las entidades nacionales, departamentales y ambientales frente a esta problemática. 8. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) a. Informe el comportamiento hidrológico e hidrometeorológico del área de influencia de la quebrada Estaquecá. b. Indique si existen estudios relacionados con sedimentación, transporte de sedimentos, pérdida de capacidad hidráulica o riesgo de inundación. c. Remita la información hidrológica e hidrometeorológica disponible para este sector. d. Señale los escenarios de riesgo identificados por la entidad y las recomendaciones técnicas formuladas. ENTIDADES INVITADAS 1. Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena a. Informe las actuaciones adelantadas por la Corporación frente a la problemática de la quebrada Estaquecá. b. Remita los estudios técnicos, hidráulicos, ambientales o sedimentológicos realizados sobre el sector. c. Indique los permisos ambientales requeridos para intervenir el cauce y el estado de los mismos. d. Señale las acciones proyectadas para la recuperación hidráulica y ambiental de la quebrada. 2. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR a. Informe si la Corporación ha adelantado actuaciones relacionadas con la gestión integral de la cuenca o con la problemática objeto del presente debate. b. Explique la coordinación existente con Cormacarena, el Ministerio de Ambiente y las demás autoridades competentes. c. Remita los estudios técnicos, ambientales o hidrológicos que puedan contribuir a la formulación de soluciones integrales para esta problemática. 5
3. Gobernaciones del Meta y Cundinamarca a. Informe en el marco de sus competencias y funciones si se han realizado obras, estudios, proyectos y demás actuaciones ejecutadas o proyectadas por el departamento para atender la problemática de sedimentación, recuperación hidráulica y gestión del riesgo de la quebrada Estaquecá y su área de influencia. b. En el marco de sus competencias y funciones indique los recursos apropiados, ejecutados, gestionados o proyectados para la financiación de estudios, diseños y obras relacionadas con esta problemática, especificando las fuentes de financiación y el estado de ejecución de cada una. c. Explique en el marco de sus competencias y funciones, si existe una viabilidad técnica, jurídica y presupuestal para destinar el material sedimentado que eventualmente sea extraído en usos como la construcción, mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura vial departamental u otras obras públicas. d. En el marco de sus competencias y funciones, señale las acciones de coordinación adelantadas con el Gobierno Nacional, las autoridades ambientales, las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las demás autoridades competentes para la atención integral de esta problemática. e. Informe en el marco de sus competencias y funciones, las gestiones adelantadas ante el Gobierno Nacional para la obtención de apoyo técnico, financiero o institucional y remita copia de las solicitudes, convenios, proyectos o demás documentos que soporten dichas actuaciones. f. Indique en el marco de sus competencias y funciones, las medidas, proyectos o estrategias que cada departamento considera prioritarias para lograr una solución definitiva a la problemática objeto del presente debate. 19/08/26 LEG 2026-2027 6	JORGE FIGUEROA REPRESENTANTE A LA CÁMARA GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DEBATE DE CONTROL POLÍTICO PROPOSICIÓN DE 2026 Bogotá D.C., 19 de agosto de 2026. Doctores: Julio Roberto Salazar Perdomo. Presidente. José Vicente Carreño Castro Secretario Comisión Quinta Constitucional Permanente. Cámara de Representantes Congreso de la República. REF: Proposición citación Debate de Control Político. TEMA: Crisis Energética en La Guajira. CITADOS: María Noemí Arboleda, ministra de Minas y Energía; Miguel Gómez Martínez, ministro de Hacienda & Crédito Público; Hilda María Borja Vega Superintendente Servicios Públicos Domiciliarios (E); Jaime Humberto Mesa Buitrago, Agente Especial Interventor de AIR-E S.A.S. E.S.P. INVITADOS: Procuraduría General Nación, Contraloría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG; Unidad de Planeación Minero Energética - UPME; XM S.A. E.S.P.; Departamento Nacional de Planeación; Empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., Gobernación de La Guajira y Alcaldías Municipales competentes. De conformidad con la función de control político consagrada en el artículo 6, numeral 3, de la Ley 5 de 1992, y de conformidad con el artículo 135, numeral 8, de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233, 236 y 249 de la citada ley, cítese a debate de control político a la ministra de Minas y Energía, María Noemí Arboleda; al ministro de Hacienda & Crédito Público, Miguel Gómez Martínez, requiriéndose la asistencia de la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios (E), Hilda María Borja Vega, y del Agente Especial Interventor de la Empresa AIR-E, Jaime Humberto Mesa Buitrago. El propósito de esta citación es que los funcionarios y el representante de la 1

JORGE FIGUEROA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

REPRESENTANTE A LA CÁMARA



entidad mencionada respondan el cuestionario adjunto y rindan un informe detallado sobre las acciones y omisiones institucionales frente a la crisis energética en el departamento de La Guajira.

El presente cuestionario se redacta con la posibilidad de modificarlo o adicionarle más preguntas según el citante, con un tiempo prudencial para dicha adhesión.

Cordialmente

JORGE ARMANDO FIGUEROA ANGARITA
Representante a la Cámara
Circunscripción de La Guajira
Partido de la U.

Representante a la Cámara
Circunscripción de La Guajira
Partido de la U.

Circunscripción de La Guajira
Partido de la U.

Partido de la U.

ANEXA Cuestionarios.

Monterey
19/08/26

Aprobada Acta #002/26
LEB 2026-2027

LEB 2026-2027

2

CUESTIONARIO

L. MINISTERIO DE MINAS & ENERGÍA:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 143 de 1994, y en particular las funciones del Ministerio de Minas y Energía en materia de regulación, planeación, coordinación y seguimiento de las actividades relacionadas con la prestación del servicio público de electricidad, se formulan las siguientes preguntas:

1. Si fivase indicar si el Ministerio de Minas y Energía remitió a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios información, estudios o conceptos técnicos o jurídicos relacionados con la toma de posesión de AIR-E S.A.S. E.S.P. en septiembre de 2024. En caso afirmativo, identifique radicado, fecha, dependencia, alcance y remita los anexos en formato PDF; en caso negativo, explíquelo.
2. ¿Cuál es el diagnóstico oficial del Ministerio sobre la continuidad, calidad, confiabilidad y suficiencia del servicio de energía eléctrica en La Guajira durante 2022-2026? Presente línea base y resultados por municipio, infraestructura crítica, indicadores de calidad, demanda y principales riesgos identificados.
3. ¿Qué acciones coordinó el Ministerio con la Superservicios, CREG, UPME, XM y los agentes del mercado entre 2022 y 2026 para mitigar el riesgo de interrupciones prolongadas en La Guajira? Remita actas, compromisos, responsables, cronogramas y estado de cumplimiento.
4. Del 11 de septiembre de 2024 y a la fecha de respuesta, ¿cuál era y cuál es el saldo de obligaciones de AIR-E? Presente una conciliación por acreedor, concepto, fecha de vencimiento y condición de pago, discriminando compras de energía, bolsa, uso de redes, gas, obligaciones financieras y saldos en controversia.
5. ¿Qué evaluación técnica, financiera y de calidad ha realizado el Ministerio sobre los efectos de la toma de posesión de AIR-E entre septiembre de 2024 y la fecha de respuesta? Indique metodología, indicadores antes y después, limitaciones del análisis y actuaciones iniciadas cuando se hayan advertido hechos que ameriten investigación.
6. ¿Qué alternativas de reestructuración del servicio de distribución y comercialización en el mercado atendido por AIR-E han sido formalmente evaluadas por el Ministerio? Para cada alternativa, indique soporte técnico-jurídico, viabilidad financiera, entidad competente, riesgos, decisión adoptada y cronograma.

3

II. MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.

1. Teniendo en cuenta que la inminente necesidad de liquidez de AIR-E S.A.S. E.S.P. y la declaratoria de su intervención con fines liquidatorios dispuesta por la Superservicios ¿El Ministerio de Hacienda tiene programado autorizar u otorgar Créditos de Tesorería a favor del Fondo Empresarial o utilizar los recursos del Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) regulados en la Resolución 2429 de 2020 y el Decreto 2223 de 2019 para inyectar recursos y garantizar la prestación del servicio en la Costa Caribe en el corto y mediano plazo?
2. Considerando que AIR-E carece de fuentes de financiamiento a largo plazo ¿Tiene previsto el Ministerio de Hacienda, en conjunto con el CONPES, otorgar la garantía de la Nación a operaciones de crédito público que celebre el Fondo Empresarial con la banca comercial, tal como se hizo en anteriores ocasiones (Resolución 945 de 2020), con el fin de financiar el esquema de solución estructural a largo plazo para la empresa?
3. A la fecha, ¿Ha recibido el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, la certificación por parte del ordenador del gasto del Fondo Empresarial donde consten las necesidades de liquidez de AIR-E S.A.S. E.S.P. y sus estados de flujo de caja, requisito exigido por el artículo 22.9.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para autorizar medidas de sostenibilidad financiera?
4. ¿Qué estrategias legales y financieras estructurará el Ministerio de Hacienda para garantizar que no se interrumpa el giro de recursos por concepto de subsidios de energía a los usuarios de AIR-E, y qué medidas legislativas impulsará para permitir que la Nación asuma figuras como la "opción tarifaria" si fuera necesario para salvar el esquema de prestación del servicio?
5. Teniendo en cuenta que el artículo 2.21.6 del Decreto 1265 de 2020 exige que la Superintendencia de Servicios Públicos allegue un documento justificativo técnico y financiero para acceder a los recursos del FONSE ¿Ya presentó formalmente la Superservicios, como ordenadora del gasto del Fondo Empresarial la solicitud de crédito ante el Ministerio de Hacienda detallando el monto requerido y las proyecciones de flujo de caja de AIR-E S.A.S. E.S.P. conforme al artículo 2.2.9.4.9 del Decreto 1082 de 2015?
6. Dado que los créditos del FONSE exigen que exista en curso un esquema de solución a largo plazo, pero mediante la Resolución 20251000004725 se determinó que la intervención de AIR-E es con fines liquidatorios ¿Cómo fundamentarán jurídicamente la Superservicios y el Ministerio de Hacienda el

cl
SD

cumplimiento de este requisito legal para autorizar el apalancamiento financiero necesario para garantizar la continuidad del servicio? 7. Considerando que el otorgamiento de créditos de Tesorería por parte de la Nación está supeditado a que exista disponibilidad de recursos en el flujo de caja de la Nación ¿Ha confirmado el Ministerio de Hacienda a la Superservicios la existencia de dichos recursos para la vigencia actual, o en su defecto, tienen planeado gestionar el concepto favorable del CONPES para otorgar Garantías de la Nación a operaciones de crédito con terceros? 8. En caso de aprobarse las medidas de sostenibilidad financiera, ¿Cómo garantizará el Agente Especial el reporte mensual a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda respecto a los indicadores de porcentaje de cobro, porcentaje de pérdidas de red estructurales, y porcentaje de exposición en bolsa, obligación indelegable establecida en el Decreto 2223 de 2019?	II. SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS: 1. ¿Cuál es el balance oficial de la Superservicios sobre la toma de posesión de AIR-E, entre septiembre de 2024 y la fecha de respuesta, en materia de calidad y atención al usuario en La Guajira? Presente, por municipio y grupo de calidad, SAIDI, SAIFI, DIU, FIU, DIUG, FIUG, PQR, compensaciones, eventos excluidos y no excluidos, con su fuente y fecha de corte. 2. Remita el inventario de interrupciones superiores a 24 horas ocurridas en La Guajira desde enero de 2026 hasta la fecha de respuesta. Para cada evento indique municipio, barrio o corregimiento, circuito, activo involucrado, causa, fecha y hora de inicio y restablecimiento, usuarios afectados, acciones de AIR-E y soporte documental. 3. ¿Qué requerimientos, medidas administrativas, sanciones y planes de contingencia ha dispuesto la Superservicios frente a fallas recurrentes de servicio en La Guajira? Indique fundamento jurídico, estado de cada actuación, obligaciones de AIR-E, cumplimiento y coordinación con autoridades territoriales para proteger a usuarios y brigadas. 4. Si existe pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre la ausencia o insuficiencia de un plan de choque de AIR-E, identifique informe, fecha, hallazgo, página y actuaciones realizadas por la Superservicios para atenderlo. 5. ¿Cuántos agentes especiales interventores ha tenido AIR-E desde septiembre de 2024? Remita los actos de designación, períodos de ejercicio, funciones, motivos de cambio cuando apliquen y evaluación del impacto sobre la gestión y los planes de acción. 6. ¿Cuál es el estado de los recursos del Fondo Empresarial y de cualquier instrumento de financiación destinado a AIR-E? Discrimine fuente, acto jurídico, monto aprobado, girado, ejecutado y pendiente; e identifique la inversión y operación asociada específicamente a La Guajira. 7. ¿Cuál ha sido la evolución de las obligaciones de AIR-E con agentes del mercado desde septiembre de 2024? Remita conciliación mensual por acreedor, concepto, saldo, vencimiento, pago, controversia y causa de la variación, diferenciando obligaciones anteriores y posteriores a la toma de posesión.
8. Confirme o descarte, con estados financieros auditados y fuente oficial, la evolución del patrimonio de AIR-E durante 2023-2025 y la fecha de respuesta. Explique las medidas adoptadas para preservar la continuidad del servicio y mitigar los riesgos financieros identificados. 9. Indique si se modificaron garantías asociadas a créditos o recursos públicos vinculados a AIR-E. En caso afirmativo, identifique contrato o acto, fecha, autorización, cobertura antes y después, análisis de riesgo y medidas de protección de los recursos públicos. 10. Presente el balance de los estados financieros de AIR-E a corte de 2025 y la fecha de respuesta: ingresos, costos, pérdidas o utilidades, patrimonio, pasivos, flujo de caja, cuentas por pagar, obligaciones contingentes y observaciones de la revisoría fiscal. 11. Indique el estado de cualquier solicitud, estudio o trámite relacionado con garantía soberana, documento CONPES o apoyo financiero para AIR-E. Identifique entidad competente, monto, etapa, requisitos pendientes, riesgos y mecanismo de seguimiento. 12. ¿Qué verificaciones ha realizado la Superservicios sobre la variación de la tarifa aplicada por AIR-E durante 2026? Presente el componente tarifario, periodo, mercado, fuente de datos, PQR y medidas de protección al usuario, precisando las competencias de la CREG y de la Superservicios. 13. ¿Qué información oficial posee la Superservicios sobre pobreza energética en La Guajira y sobre pérdidas de energía en el mercado de AIR-E? Indique fuente, metodología, pérdidas técnicas y no técnicas, pérdidas reconocidas regulatoriamente, gestión de recuperación y efectos tarifarios verificados. 14. ¿Cómo verifica la Superservicios la aplicación de subsidios a los usuarios de menores ingresos de AIR-E? Informe cobertura por estrato y municipio, montos facturados y aplicados, saldos pendientes, reclamaciones y medidas de protección de usuarios vulnerables. 15. Indique si existen protocolos de pago priorizado, planes operativos o medidas de contingencia para atender mantenimientos de infraestructura de gas, escenarios climáticos adversos o riesgo de restricciones de suministro. Identifique las entidades que los formularon, sus fechas, responsables y estado de aplicación. 16. ¿Qué actuaciones ha adelantado la Superservicios frente a alertas sobre incertidumbre de pago de AIR-E, contratación de energía, disponibilidad de	gas y riesgo de restricciones en la región Caribe? Remita requerimientos, respuestas, análisis y medidas adoptadas. 17. ¿Cuál es el estado de la contratación de energía de AIR-E para 2026 y 2027? Informe energía contratada, demanda proyectada, cobertura contractual, exposición a bolsa, garantías y riesgos para la atención del mercado, con análisis específico de la demanda de La Guajira. 18. ¿Qué hallazgos o alertas han surgido de la revisoría fiscal, auditorías o controles sobre contratación de asesores, compra de materiales y costos operativos durante la intervención? Remita los informes, contratos, períodos revisados, comparativos de precios y acciones tomadas. 19. Sin afectar la reserva legal ni la presunción de inocencia, indique el estado de requerimientos o solicitudes de información de autoridades judiciales y de control relacionados con AIR-E durante la intervención, así como las medidas de colaboración institucional adoptadas. 20. ¿Cuál es el estado jurídico actual de AIR-E y cuáles escenarios de continuidad, reorganización o liquidación han sido evaluados por la Superservicios? Indique competencias, estudios, criterios, riesgos, hitos y mecanismos de información a usuarios. 21. Sírvase remitir los informes trimestrales de intervención, balances financieros, planes de acción, matrices de riesgos, indicadores de calidad, avances de inversiones y demás soportes producidos desde septiembre de 2024 hasta la fecha de respuesta.

III. AIR-E S.A.S. E.S.P. - AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR. 1. Desde la toma de posesión, ¿qué decisiones operativas, financieras o contractuales ha adoptado AIR-E que hayan afectado su capacidad para prestar el servicio en La Guajira? Indique acto o decisión, fecha, responsable, objetivo, recursos comprometidos y resultado verificable. 2. ¿Qué cambios de gobernanza y control interno se han implementado durante la intervención y cómo han incidido en mantenimiento, compras de energía, contratación, atención de fallas y decisiones de inversión en La Guajira? 3. Remita el inventario de interrupciones prolongadas en La Guajira ocurridas desde enero de 2026 hasta la fecha de respuesta. Para cada evento indique municipio, barrio o corregimiento, circuito, activo, causa, duración, usuarios afectados, recursos desplegados y evidencia de restablecimiento. 4. ¿Cuál es el plan operativo para normalizar los sectores con interrupciones prolongadas? Presente cronograma por circuito, actividad, brigada, materiales críticos, usuarios a restablecer, fecha comprometida, avance y compensación aplicable. 5. ¿Cómo se comparan los indicadores de calidad de La Guajira con Atlántico y Magdalena, controlando número de usuarios, ruralidad, características de red y causas de interrupción? Explique las diferencias técnicas, operativas, comerciales y de inversión identificadas. 6. ¿Qué plan de contingencia tiene AIR-E frente a mantenimientos de infraestructura de gas, escenarios climáticos adversos y fallas masivas de red? Indique estudios de riesgo, protocolos de operación, recursos de respaldo, responsables y coordinación con XM, autoridades y agentes de suministro. 7. ¿Qué medidas ha adoptado AIR-E para preparar la red de La Guajira ante el crecimiento de la demanda y altas temperaturas? Informe proyección de demanda, cargabilidad, capacidad de transformación, mantenimiento, reposición y automatización ejecutada y programada. 8. ¿Qué protocolos existen para priorizar hospitales, clínicas, acueductos, estaciones de bombeo, policía, bomberos, plantas de tratamiento y demás cargas críticas? Indique cobertura, pruebas, responsables, comunicaciones y tiempos de respuesta. 9. ¿Cuál es la capacidad de atención de fallas de AIR-E en La Guajira? Informe número de brigadas, personal, vehículos, inventario crítico, centros de	operación, tiempos de atención y reparación por tipo de evento, y su evolución desde septiembre de 2024. 10. ¿Qué activos de La Guajira se clasifican como críticos o con mantenimiento pendiente? Defina la metodología de criticidad y reporte cantidad de activos, condición, riesgo, intervención requerida, presupuesto, fecha objetivo y avance. 11. ¿Cuántas cuentas de usuario únicas fueron afectadas por interrupciones superiores a cuatro horas durante los tres meses previos a la respuesta? Desagregue por municipio, circuito, evento, duración y recurrencia, evitando doble conteo de usuarios. 12. ¿Cuál es el número y evolución de PQR por interrupciones, variaciones de tensión, facturación y daños de equipos en La Guajira durante 2025-2026? Informe oportunidad de respuesta, decisiones favorables, compensaciones reconocidas y pagadas. 13. ¿Qué información documentada posee AIR-E sobre afectaciones a comercio, pymes, turismo, acueductos, hospitales, colegios y otras actividades por inestabilidad del servicio? Indique metodología, período, registros disponibles y limitaciones de la información. 14. ¿Qué eventos de interrupción afectaron la continuidad eléctrica de instituciones prestadoras de salud en La Guajira y qué acciones adoptó AIR-E? Reporte de manera agregada, sin divulgar información clínica o personal reservada. 15. ¿Qué medidas ha adoptado AIR-E para garantizar el suministro a infraestructura crítica durante cortes masivos? Indique circuitos o mecanismos priorizados, acuerdos institucionales, equipos de respaldo, comunicaciones y resultados de pruebas; entregue bajo reserva los detalles cuya divulgación afecte la seguridad de la infraestructura. 16. ¿Cuál ha sido la evolución de los indicadores de calidad y atención al usuario en La Guajira desde septiembre de 2024? Presente SAIDI, SAIFI, DIU, FIU, DIUG, FIUG, tensión, PQR, compensaciones y explique las diferencias entre promedios departamentales y eventos prolongados localizados. 17. ¿Qué estrategia de diálogo comunitario, comunicación de interrupciones, atención de reclamos y coordinación con autoridades territoriales tiene AIR-E para prevenir la escalada de conflictos sociales y garantizar la seguridad de usuarios y brigadas?
18. ¿Cómo gestiona AIR-E la atención de hogares de bajos ingresos, zonas rurales y comunidades indígenas afectadas por interrupciones? Informe subsidios legalmente aplicados, saldos pendientes, reconexiones, atención prioritaria, canales de acceso y resultados. 19. ¿Qué inversiones en subestaciones, líneas, transformadores, compensación reactiva, automatización, telecontrol y mantenimiento ha ejecutado AIR-E en La Guajira desde septiembre de 2024? Para cada proyecto indique ubicación, alcance, presupuesto, fuente, avance físico y financiero, fecha de entrada en operación e impacto esperado sobre calidad. Aprueba da Acta #002/26 19/08/26 LEG 2026-2027	PROPOSICIÓN Debate de control político sobre la política, regulación, viabilidad, riesgos y efectos económicos del fracturamiento hidráulico en yacimientos no convencionales. En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 114, 135 numeral 8 y 208 de la Constitución Política, y de conformidad con los artículos 233, 234 y 249 de la Ley 5ª de 1992, propongo a la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la realización de un debate de control político sobre la política pública, el marco jurídico, la viabilidad técnica y ambiental, los riesgos para la salud y los ecosistemas, los efectos fiscales y territoriales y las condiciones institucionales relacionadas con la eventual utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa con perforación horizontal —FTH-PH— en yacimientos no convencionales de hidrocarburos en Colombia. Funcionarios citados 1. Ministra de Minas y Energía. 2. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. Ministro de Hacienda y Crédito Público. 4. Ministro de Salud y Protección Social. 5. Funcionarios y entidades invitados 6. Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos —ANH— y Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA—. 7. Director General del Servicio Geológico Colombiano —SGC— y Presidente de Ecopetrol S.A. Contralor General de la República. Procurador General de la Nación, Defensor del Pueblo, gobernadores, alcaldes y autoridades ambientales de los territorios potencialmente involucrados. Representantes de comunidades, organizaciones ambientales, sectores productivos, universidades y centros de investigación relacionados con la materia. Aprueba da Acta #002/26 LEG 26-27 Bogetty, Cra 7 #46-68 - Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina 4308 CS ofega.garcia@camara.gov.co 19/08/2026 40338 PH

Justificación La política de hidrocarburos constituye un asunto de especial relevancia para el Estado colombiano por su incidencia en la seguridad energética, el abastecimiento nacional de gas y petróleo, los ingresos fiscales, el Sistema General de Regalías, la balanza comercial, la actividad productiva y la autonomía financiera de las entidades territoriales productoras. La actual administración nacional ha anunciado su intención de fortalecer la exploración y producción de hidrocarburos y de evaluar la habilitación del denominado "fracking responsable" como instrumento para aumentar las reservas y enfrentar posibles riesgos de abastecimiento. Este cambio de orientación contrasta con la política del Gobierno anterior y con las iniciativas legislativas dirigidas a prohibir el fracturamiento hidráulico en yacimientos no convencionales. La eventual adopción de esta técnica plantea interrogantes constitucionales y legales sobre la suficiencia del marco reglamentario vigente, la reserva de ley prevista para la determinación de las condiciones de explotación de los recursos naturales no renovables, el alcance de los Proyectos Piloto de Investigación Integral —PPII— y la posibilidad de pasar de actividades científicas o experimentales a operaciones de exploración o explotación comercial. También persisten cuestionamientos técnicos, ambientales, sanitarios y sociales respecto de la demanda y disponibilidad de agua, la protección de acuíferos, la integridad de los pozos, la sismicidad inducida, los fluidos de retorno, las emisiones atmosféricas, los residuos peligrosos, la biodiversidad, la salud de las comunidades, la participación ciudadana, la consulta previa, el cierre de los proyectos y la reparación de daños que puedan manifestarse después de terminadas las operaciones. En el ámbito económico, es necesario establecer si la eventual explotación de yacimientos no convencionales produciría un beneficio neto para la Nación y las regiones una vez considerados los costos de infraestructura, fiscalización, incentivos tributarios, contingencias ambientales, importación de tecnología, remediación y cierre. El Congreso debe conocer, además, el destino de la producción, el efecto esperado sobre el precio interno del gas, la participación estatal, las regalías y los controles para impedir la fragmentación artificial de proyectos o campos. El propósito del debate no es anticipar una conclusión ideológica ni otorgar una autorización política previa. Corresponde al Gobierno demostrar, con evidencia verificable, que cualquier decisión supera las pruebas de necesidad energética, legalidad, precaución ambiental, protección de la salud, beneficio económico y territorial y capacidad institucional. Mientras tales condiciones no se encuentren Bogota: Cra 7 # 8 - 68 - Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina 4308 diego.garcia@camara.gov.co	acreditadas, no resulta procedente adoptar una habilitación general, automática o apresurada. Solicitud Con fundamento en las consideraciones expuestas, solicito a la Comisión Quinta Constitucional Permanente aprobar la presente proposición, citar a los ministros relacionados e invitar a las autoridades y sectores señalados, para que respondan el cuestionario anexo y concurren al correspondiente debate de control político. Solicito que las respuestas sean remitidas en medio digital, de forma completa, precisa y verificable, acompañadas de los estudios, actos administrativos, contratos, informes, bases de cálculo y demás documentos que las sustentan, dentro del término establecido por la Mesa Directiva y con antelación suficiente a la fecha del debate. Solicito igualmente que el debate sea programado para el día martes 22 de septiembre de 2026 o para la fecha que determine la Mesa Directiva, de conformidad con el reglamento del Congreso y la disponibilidad de la agenda legislativa. Corralmente, DIEGO GARCIA ALFONSO Representante a la Cámara por Casanare Alianza Verde ANEXA Cuestionarios 19/08/26 Aprobado de Acta # 002/26
CUESTIONARIO Debate de control político sobre fracturamiento hidráulico en yacimientos no convencionales: Ministerio de Minas y Energía 1. Política pública y decisión gubernamental: Informar si el Gobierno Nacional tiene previsto promover, autorizar, desarrollar o facilitar la exploración o explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales mediante (perforación horizontal) FH-PH. En caso afirmativo, indicar: 1.1. Objetivos de política pública y metas de producción o reservas; 1.2. Cronograma regulatorio, contractual, ambiental y operativo; 1.2.1. Áreas, bloques, cuencas, contratos o campos potencialmente involucrados; 1.3. Diferenciación entre investigación, exploración, evaluación y explotación comercial; 1.4. Empresas que podrían participar y número estimado de pozos; 1.5. Entidades responsables de autorizar, coordinar, fiscalizar y controlar cada fase. 2. Cambio de orientación y empalme gubernamental. Remitir y explicar el diagnóstico, recomendaciones, alertas, estudios y asuntos pendientes recibidos durante el empalme con el Gobierno anterior en materia de yacimientos no convencionales y PPII. Identificar cuáles recomendaciones fueron acogidas, modificadas o descartadas; los soportes técnicos de cada decisión; y la posición del Gobierno frente a los proyectos de ley que pretendan prohibir o restringir el fracking. 3. Marco jurídico y ruta de habilitación. Presentar una relación cronológica del marco constitucional, legal, reglamentario, contractual, ambiental y judicial aplicable, precisando la vigencia, modificaciones y alcance actual del Decreto 3004 de 2013, la Resolución 90341 de 2014, el Decreto 328 de 2020 y las normas que los desarrollan. Explicar:	3.1. El alcance de dichos instrumentos frente a los PPII y frente a la explotación comercial; 3.2. Si respecto del Decreto 328 de 2020 se configura alguna causal de pérdida de fuerza ejecutoria prevista en el artículo 91 del CPACA; 3.3. La habilitación legal específica para pasar de proyectos experimentales a explotación comercial; 3.4. Las materias que, a juicio del Gobierno, requieren una ley previa del Congreso; 3.5. La armonización de la potestad reglamentaria con los artículos 334 y 360 de la Constitución Política; 3.6. La cronología certificada de las decisiones judiciales y el efecto jurídico actual de cada una. 4. Proyectos, contratos e intereses empresariales. Informar el estado actual de toda solicitud, propuesta, contrato, convenio, área, PPII o manifestación de interés relacionada con yacimientos no convencionales y FH-PH. Para cada caso indicar operador, instrumento contractual, ubicación, fase, obligaciones ejecutadas y pendientes, inversiones acreditadas, garantías, estado ambiental, comunidades involucradas, número de pozos y posibilidad jurídica de reactivación, modificación o conversión a producción comercial. 5. Reservas, abastecimiento y destino de la producción. Presentar las estimaciones oficiales de recursos prospectivos, recursos contingentes y reservas económicamente recuperables, diferenciando petróleo y gas. Indicar los escenarios de aporte a la producción y al abastecimiento nacional a cinco, diez y veinte años; el tiempo previsto entre autorización y producción efectiva; la proporción destinada al mercado interno o a exportación; y el efecto proyectado sobre el precio interno del gas y la seguridad energética. 6. Comparación de alternativas. Remitir una evaluación homogénea y verificable que compare el fracking con el recobro mejorado de campos convencionales, exploración costa afuera, importación de gas, biogás o biometano, electrificación, eficiencia energética, energías renovables y demás alternativas consideradas. La comparación deberá incluir tiempo de entrada, inversión, costo por unidad de energía, emisiones, riesgo ambiental, impacto fiscal, confiabilidad y contribución al abastecimiento.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 7. Aplicación del principio de precaución. Informar cuáles son las incertidumbres científicas que subsisten y cuáles son las condiciones mínimas que el Ministerio considera necesarias para prevenir, reducir, controlar y monitorear riesgos sobre aguas superficiales y subterráneas, acuíferos, suelos, aire, biodiversidad, ecosistemas, áreas protegidas y comunidades. Precisar cuáles condiciones están cumplidas, cuáles se encuentran en desarrollo y cuáles permanecen pendientes. 8. Agua, fluidos y residuos. Informar, por pozo y etapa, los rangos estimados de consumo de agua; fuentes potenciales de abastecimiento; restricciones en zonas con estrés hídrico; composición y divulgación de sustancias químicas; volúmenes esperados de fluidos de retorno y aguas de producción; y sistemas permitidos de recolección, transporte, reutilización, tratamiento, reinyección o disposición final. Explicar cómo se evitará afectar el consumo humano, los caudales ecológicos y las actividades agropecuarias. 9. Cambio climático, emisiones y efectos acumulativos. Presentar el análisis oficial de emisiones de metano, compuestos orgánicos volátiles y gases de efecto invernadero durante todo el ciclo del proyecto; efectos acumulativos y sinérgicos por la concentración de pozos; compatibilidad con las metas climáticas de Colombia; y medidas de detección, medición, reducción y reparación de fugas. 10. Responsabilidad, garantías y cierre. Informar las garantías financieras, pólizas, fondos, reservas o mecanismos exigibles para atender contingencias, contaminación, abandono, restauración y daños tardíos. Precisar la responsabilidad del operador, contratistas y matrices; los periodos de monitoreo posterior al cierre; la entidad responsable de pozos abandonados; y el procedimiento de reparación integral cuando el daño aparezca después de terminadas las operaciones. Ministerio de Salud y Protección Social 11. Salud pública y vigilancia epidemiológica. Informar qué estudios, líneas base y protocolos existen para evaluar impactos sobre salud respiratoria, cardiovascular, reproductiva, mental, ocupacional y comunitaria; exposición a sustancias químicas y materiales radiactivos de origen natural; calidad del agua; accidentes industriales; y afectaciones diferenciales a niños, mujeres gestantes, trabajadores y población rural. Indicar cómo se financiará y ejecutará la vigilancia antes, durante y después de los proyectos. Ministerio de Hacienda y Crédito Público 12. Impacto fiscal y beneficio neto. Presentar escenarios de precios bajos, medios y altos que discriminen regalías, derechos económicos contractuales, impuesto sobre la renta, sobretasas, contribuciones, participación de la ANH y demás ingresos públicos. Identificar costos fiscales, deducciones, depreciaciones, amortizaciones, descuentos, incentivos, infraestructura pública, fiscalización, contingencias y pasivos ambientales, y calcular el beneficio fiscal neto para la Nación y las entidades territoriales. Agencia Nacional de Hidrocarburos —ANH— 13. Contratos, contraprestaciones y control de la producción. Informar el régimen contractual y de regalías aplicable; fórmulas de participación por precios altos; derechos económicos; precios de referencia; base de liquidación; deducciones; y distribución territorial. Explicar los controles para impedir que un mismo desarrollo geológico sea segmentado en áreas, campos, contratos o unidades de producción con el efecto de disminuir artificialmente regalías o contraprestaciones. Incluir ejemplos numéricos de liquidación. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA— 14. Licenciamiento y estado de Kalé y Platero. Informar el estado jurídico, administrativo y material de las licencias, trámites y actuaciones relacionadas con los PPII Kalé y Platero; obras autorizadas y ejecutadas; recursos y decisiones pendientes; obligaciones de monitoreo; modificaciones solicitadas; y condiciones bajo las cuales una licencia de un PPII podría o no utilizarse, modificarse o servir de antecedente para actividades distintas a la investigación. Precisar los requisitos de licenciamiento aplicables a cada fase de un eventual desarrollo comercial. Servicio Geológico Colombiano —SGC— 15. Conocimiento geológico, acuíferos y sismicidad. Presentar la información disponible y los vacíos existentes sobre fallas geológicas, hidrogeología, profundidad y conectividad de acuíferos, esfuerzos tectónicos, sismicidad natural e inducida, integridad del subsuelo y materiales radiactivos de origen natural en las cuencas potencialmente involucradas. Informar la densidad y suficiencia de las redes de monitoreo, los umbrales de suspensión de operaciones y la capacidad para atribuir causalidad ante un evento sísmico o de contaminación. Ecopetrol S.A. 16. Inversiones, proyectos y decisión empresarial. Informar las inversiones realizadas y comprometidas en Kalé, Platero y demás iniciativas sobre yacimientos no convencionales; obligaciones contractuales acreditadas o pendientes; activos adquiridos; garantías; decisiones de suspensión o terminación; estudios técnicos; reservas estimadas; costos por pozo; precio de equilibrio; tasa esperada de retorno; y posición actual de la empresa frente a una eventual reactivación. Indicar el impacto patrimonial de ejecutar, abandonar o transformar dichos proyectos. Coordinación institucional, participación y decisión final 17. Capacidad institucional, participación y control territorial. Los ministerios citados deberán informar, de manera coordinada, si la Nación y las entidades territoriales cuentan con personal, laboratorios, redes de información, presupuesto, independencia técnica y protocolos suficientes para autorizar, vigilar y sancionar estas operaciones. Detallar los mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana, diálogo territorial y consulta previa; los criterios para excluir áreas; y la forma en que se incorporarán las decisiones y preocupaciones de comunidades, autoridades locales y sectores productivos. 18. Condiciones previas y responsabilidad política. La Ministra de Minas y Energía y el Ministro de Ambiente deberán identificar conjuntamente las condiciones jurídicas, técnicas, ambientales, sanitarias, fiscales, sociales e institucionales indispensables para autorizar PPII o explotación comercial; clasificar cada condición como cumplida, en proceso o pendiente; indicar la evidencia que soporta la clasificación; señalar qué autoridad certificará su cumplimiento; y manifestar si el Gobierno se compromete a no otorgar autorizaciones comerciales mientras subsistan condiciones pendientes o incertidumbres críticas. Anexo. Solicitudes documentales Las entidades deberán remitir, además de sus respuestas, versiones completas y editables o consultables de los siguientes documentos, con identificación de fecha, autor, metodología y estado de aprobación: a) Informes de empalme, memorandos, conceptos y hojas de ruta sobre yacimientos no convencionales y fracking. b) Estudios jurídicos sobre la vigencia y alcance del Decreto 3004 de 2013, la Resolución 90341 de 2014, el Decreto 328 de 2020 y sus normas complementarias. c) Contratos, otrosíes, actas, garantías, informes de supervisión y documentos de acreditación de inversiones de Kalé, Platero y demás proyectos relacionados. d) Estudios de reservas, recursos, producción, abastecimiento, precios, costos, rentabilidad, government take e impacto fiscal. 19. Estudios ambientales, hidrogeológicos, geológicos, sísmicos, climáticos, sanitarios y sociales; líneas base; matrices de riesgo; modelos y bases de datos utilizadas. 20. Licencias, permisos, autos, resoluciones, recursos, informes de cumplimiento ambiental y actuaciones de seguimiento o sancionatorias. 21. Protocolos de emergencia, cierre, abandono, monitoreo posterior, aseguramiento y reparación de daños. 22. Actas y resultados de audiencias, consultas previas, procesos de participación, mesas territoriales y comunicaciones con comunidades o autoridades locales. 23. Matriz comparativa de alternativas energéticas y de abastecimiento, con supuestos y fuentes de información. 24. Relación de reuniones sostenidas desde el 1 de julio de 2026 con empresas, gremios, inversionistas, consultores o gobiernos extranjeros sobre fracking o yacimientos no convencionales, indicando fecha, participantes, objeto y compromisos. Atentamente, Diego García A DIEGO GARCÍA ALFONSO Representante a la Cámara por Casanare Aliana Verde Aprobada Acta #002/26 19/08/26 LEG 2026-2027 ✓
--

CONSTANCIA Me permito dejar constancia sobre una situación que continua siendo una preocupación para miles de familias campesinas en el país, la falta de seguridad jurídica sobre las tierras que trabajan y habitan. Para un campesino, tener seguridad jurídica sobre su tierra significa tener la tranquilidad de invertir en su predio, poder acceder a crédito, desarrollar proyectos productivos, mejorar sus condiciones de vida y así poder construir un patrimonio. Esta problemática, presente en distintas regiones del país, representa una barrera para el desarrollo de las comunidades rurales y evidencia la necesidad de avanzar hacia una política de tierras que brinde respuestas efectivas y oportunas al campesinado colombiano, quienes han enfrentado los efectos del conflicto armado, el abandono institucional y las dificultades de acceso a sus territorios. Esta problemática también encuentra un reflejo concreto en los procesos de formalización de la propiedad rural en el Meta y el Guaviare. De acuerdo con los reportes de la Agencia Nacional de Tierras, se han registrado avances importantes; sin embargo, en el ejercicio de investigación y cruce de información realizado en territorio muestra diferencias frente a las cifras reportadas. <u>Esto evidencia la importancia de que los avances de la política de tierras no se midan únicamente desde los registros institucionales, sino que puedan verificarse en el territorio y reflejarse en resultados concretos para las familias que aún esperan la formalización de sus predios.</u> Hoy Colombia comienza una nueva etapa institucional y considero que este nuevo Gobierno tiene la oportunidad de enfrentar las deudas que tiene el estado con nuestros territorios y construir una política de tierras que responda verdaderamente a las necesidades del campesinado. Desde esta Comisión Quinta hago un llamado para que los departamentos del Guaviare y el Meta <u>sean territorios prioritarios en una estrategia efectiva de formalización y seguridad jurídica de la propiedad rural</u>, y para que el Gobierno materialice una de las propuestas planteadas durante su campaña de convertir al <u>campesino en propietario</u>.	De igual manera, es necesario abordar las condiciones jurídicas y ambientales que por más de seis décadas han incidido en los procesos de formalización de la propiedad rural, particularmente en territorios sujetos a figuras como las establecidas por la Ley 2.ª de 1959, y en aquellos donde existen áreas protegidas y Parques Nacionales Naturales. La protección ambiental y la seguridad jurídica de las comunidades campesinas no pueden ser entendidas como asuntos incompatibles; por el contrario, requieren una respuesta institucional que permita atender las particularidades de cada territorio y evitar que estas comunidades permanezcan indefinidamente en situaciones de incertidumbre jurídica. Finalizando, considero fundamental que el Gobierno Nacional y las entidades competentes trabajemos de manera articulada para avanzar en la formalización de la propiedad rural y garantizar una verdadera seguridad jurídica para las familias campesinas. Reitero mi disposición de trabajar conjuntamente en la construcción de soluciones que respondan a las realidades de nuestros territorios y permitan que más campesinos puedan convertirse en propietarios y construir un futuro con mayores oportunidades. Alejandro Castillo Gaitán ALEJANDRO CASTILLO GAITÁN Representante a la Cámara CITREP No. 7 Meta - Guaviare Anteal agosto 19/26 8:51 a.m. Anteal agosto 19/26 8:51 a.m.
CONSTANCIA Calamidad pública declarada en el municipio de Puracé – Coconuco (Cauca) por la actividad del volcán Puracé – cadena volcánica Los Coconucos Sesión: Ordinaria del miércoles 19 de agosto de 2026 — Acta No. 002. Punto del Orden del Día: V — Lo que propongan los Honorables Representantes. Presenta: H. R. VÍCTOR ANDRÉS ARMERO HERNÁNDEZ, Partido Alianza Verde, Cauca. Dirigida a: Mesa Directiva de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Documento base: Decreto N.º 35 del 6 de agosto de 2026, por el cual se declara la calamidad pública en Puracé – Coconuco (Cauca), expedido por el Alcalde Jorge Armando Andrade Molano. I. OBJETO Dejo constancia de que el municipio de Puracé – Coconuco (Cauca) se encuentra bajo declaratoria formal de CALAMIDAD PÚBLICA por la reactivación del volcán Puracé. No se trata de una alerta preventiva: existen un acto administrativo vigente, un concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y boletines del Servicio Geológico Colombiano (SGC) que acreditan que la amenaza permanece activa hoy, con afectación de personas, animales, cultivos y fuentes de agua. Lo pendiente es la respuesta concurrente del departamento y de la Nación. II. FUNDAMENTOS DE HECHO 1. Cronología. El municipio ya había declarado calamidad pública mediante los Decretos 028 de 2024 (prorrogado por el 079) y 082 de 2025. Desde el 20 de julio de 2026 el SGC registró un aumento continuo de la actividad, con su fase más dinámica hasta el 31 de julio. El 1.º de agosto elevó la alerta a NARANJA mediante boletín extraordinario; el 3 de agosto el CMGRD emitió concepto favorable (Acta N.º 04); el 6 de agosto se expidió el Decreto N.º 35, que declara la calamidad pública en todo el territorio municipal por seis (6) meses. El boletín del 18 de agosto confirma que el volcán CONTINÚA en alerta Naranja. 2. Estado técnico acreditado. El boletín del 1.º de agosto documentó valores que son máximos históricos en la base de datos instrumental del volcán: energía sísmica del temblor a menos de 1 km bajo el cráter; columnas eruptivas de hasta 3.400 m sobre la cima, a unos 140 °C; dióxido de azufre de hasta 4.200 toneladas/día y CO₂ en suelo de 688 ppm, y deformación persistente entre Puracé, Piccollo y Curiquinga. El 18 de agosto confirma que la alteración persiste: seis emisiones de ceniza en 24 horas, la mayor de 1.100 m, con reportes de nueve veredas y de Popayán, pues la ceniza alcanza ya la capital del departamento. Advertencia técnica: aunque disminuyó el número de emisiones, el dióxido de azufre sigue por encima del promedio del volcán, persiste el ascenso de CO₂ en suelo y hay anomalías térmicas satelitales. Los parámetros aún superan las líneas base. Ninguna entidad puede invocar una reducción coyuntural para aplazar o desmontar su respuesta. 3. El Decreto N.º 35 y sus efectos. Fundado en los artículos 1, 2, 49 y 315 de la Constitución, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, los artículos 9, 12, 14, 57 y 58 de la Ley 1523 de 2012 y los artículos 14 y 202 de la Ley 1801 de 2016, adopta tres determinaciones que vinculan a las entidades destinatarias: ordena elaborar el Plan de Acción Específico para la Recuperación (PAER), de obligatorio cumplimiento conforme al artículo 61 de la JB 19-08-2026 9:10	CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ARMERO REPRESENTANTE DEL CAUCA Ley 1523 de 2012 y con seguimiento ante la UNGRD; comunicar la declaratoria al Departamento del Cauca, a su Consejo de Gestión del Riesgo, a la UNGRD y a la CRC para que adopten medidas efectivas de apoyo; y constata expresamente que los recursos necesarios superan la capacidad de respuesta del municipio, apelando a los principios de concurrencia, subsidiariedad y solidaridad. Es una constatación oficial de incapacidad fiscal y operativa, no una petición de conveniencia. 4. Afectaciones documentadas. Comprometen los corregimientos de Coconuco, Puracé y Paletará y las veredas de influencia directa. En salud, deterioro de la calidad del aire con olor a azufre e incremento de afecciones respiratorias, oculares y dermatológicas, sobre todo en niños y adultos mayores y en los resguardos de Kokonuko, Paletará y Puracé. En educación, afectación de las Instituciones Educativas Colonia Escolar y Guillermo León Valencia y de las escuelas rurales, con suspensión temporal de clases. En agua, contaminación de los ríos Anamblo y San Francisco y de los cuerpos de agua superficiales de las veredas de la zona, con compromiso del abastecimiento humano y del ganado. En agro y animales, pérdidas calificadas como incalculables en papa, fresa, mora, tomate de árbol, café y uchuva y en huertas caseras, e intoxicación de bovinos por forraje y agua contaminados, con caída de la producción de leche. En infraestructura y ambiente, acumulación de ceniza en techos, vías y vehículos, obstrucción de drenajes y menor visibilidad para eventuales evacuaciones, y deposición de material articulada en el Macizo Colombiano —donde nacen los ríos Magdalena, Cauca, Patía y Caquetá—, por lo que el impacto trasciende lo municipal. 5. Acciones del municipio. La administración instaló Puestos de Mando Unificado con la Gobernación, la UNGRD, el SGC y los organismos de socorro; activó contratación de emergencia y traslados presupuestales; adelantó censos e inspecciones; adecuó alojamientos temporales; restringió el acceso al cráter y distribuyó kits de protección respiratoria. El municipio ha hecho lo que su capacidad permite y ha certificado que está desbordada. Falta concurrencia departamental y nacional. 6. Lo expuesto ante el Concejo Municipal. La exposición de la H. Concejala Deisy Mapallo, que se anexa, precisa que el municipio tiene más de 18.300 habitantes en cuatro corregimientos, que deben garantizarse más de 120 km de vías rurales y 54 vías veredales, con Achaquí, Pisanrabo y Lomallinda en estado crítico; que siguen sin definirse las rutas de evacuación de las 55 veredas; que más de 16 acueductos requieren intervención prioritaria; y que 54 Juntas de Acción Comunal esperan sus autos de reconocimiento para ejecutar recursos de emergencia. III. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y COMPETENCIA Competencia. Conforme al artículo 2.º de la Ley 3.ª de 1992, esta Comisión conoce del régimen agropecuario, la ecología, el medio ambiente y los recursos naturales, y de minas y energía. La emergencia compromete los cuatro ámbitos: destruye la base productiva del municipio, contamina las fuentes hídricas del Macizo Colombiano, degrada la calidad del aire y es monitoreada por el SGC, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, cuyo objeto legal —artículo 1.2.1.1.6.1 del Decreto 1073 de 2015— incluye el monitoreo de amenazas geológicas. Efecto vinculante y subsidiariedad. El artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 hace de obligatorio cumplimiento los planes de acción específicos para todas las entidades que deban contribuir a su ejecución: la declaratoria genera una obligación jurídica exigible, no un deber moral. El artículo 60 ibidem habilita a departamentos y corporaciones autónomas JB 19-08-2026 9:10

para colaborar con entidades en calamidad declarada, y el artículo 288 de la Constitución ordena ejercer las competencias conforme a coordinación, concurrencia y subsidiariedad: cuando un municipio certifica que la emergencia supera su capacidad, la subsidiariedad es deber exigible del departamento y de la Nación. Precaución y derechos comprometidos. El artículo 3.º de la Ley 1523 de 2012 consagra los principios de protección (num. 2) y de precaución (num. 8): la falta de certeza científica absoluta no puede ser óbice para adoptar medidas, de modo que la incertidumbre sobre la evolución del volcán obliga a actuar ahora. Están en juego la vida, la salud (art. 49), el ambiente sano (art. 79), el agua potable (art. 366), la educación, la seguridad alimentaria campesina y los derechos de los resguardos: garantías fundamentales de más de dieciocho mil personas. IV. CONSTANCIA Con fundamento en lo anterior, DEJO CONSTANCIA de la calamidad pública declarada y vigente, de la persistencia de la amenaza acreditada por el SGC y de la insuficiencia certificada de la capacidad municipal, y en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 263, numerales 5, 6 y 8, de la Ley 5.ª de 1992, exhorto a las mismas entidades competentes a adoptar de manera inmediata las medidas de apoyo material que la emergencia demanda en materia de agua potable, salud, vías, educación y seguridad alimentaria humana y animal, en beneficio general de la población del municipio. Esta Representación tiene seguimiento estricto a las respuestas y llevará su resultado ante esta Comisión. VICTOR ANDRÉS ARMERO HERNÁNDEZ Representante a la Cámara por el departamento del Cauca Comisión Quinta Constitucional Permanente Anexos: - Decreto N.º 35 del 6 de agosto de 2026 (11 f.). - Boletín extraordinario del SGC, alerta Naranja, 1.º de agosto de 2026 (2 f.). - Boletín diario del SGC del 18 de agosto de 2026 (3 f.). - Exposición de la H. Concejala Deisy Mapallo ante el Concejo Municipal de Puracé (4 f.). <i>Acta #002/26. Agosto 19/26.</i>	<table><tr><td></td><td>REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACÉ-COCOYUCO NIT. 891.500.721-0</td><td>CODIGO: 100-1-57</td></tr><tr><td></td><td>DESPACHO ALCALDE</td><td>VERSIÓN: 03</td></tr><tr><td></td><td>DECRETOS</td><td>APROBADO: enero 2024</td></tr></table> DECRETO N.º (35 - -) (06 AGO 2026) POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PURACÉ COCOYUCO - CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PURACÉ COCOYUCO - CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los Artículos 1, 2, 49 y 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los Artículos 9, 12, 14, 57 y 58 de la Ley 1523 de 2012, los Artículos 14 y 202 de la Ley 1801 de 2016, y demás normas legales vigentes y, CONSIDERANDO: 1. Marco Constitucional y Legal. Que el artículo 1 de la Constitución Política establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, con autonomía de sus entidades territoriales, y fundada, entre otros, en la prevalencia del interés general. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" Que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del estado y de los particulares. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la ESTADO PLURAL E INDEPENDIENTE - CONGO POSTAL 194001 CALLE 3 No. 5-22 COCOYUCO - CEL. 311 838 1609		REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACÉ-COCOYUCO NIT. 891.500.721-0	CODIGO: 100-1-57		DESPACHO ALCALDE	VERSIÓN: 03		DECRETOS	APROBADO: enero 2024
	REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACÉ-COCOYUCO NIT. 891.500.721-0	CODIGO: 100-1-57								
	DESPACHO ALCALDE	VERSIÓN: 03								
	DECRETOS	APROBADO: enero 2024								
planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. Que el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, señala: "La Gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano". Que el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, consagra en el numeral 2 el principio de protección, disponiendo que "Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o inferan daño a los valores enunciados". Que en el numeral 8 del artículo 3 ídem, sobre el principio de precaución indica: "Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo". Que el numeral 9º del artículo 4º de la Ley 1523 de 2012, define emergencia como una "...Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general". Que los artículos 12 y 14 ídem, consagra que los Alcaldes como conductores y jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Municipio, siendo responsables directos de la implementación de los procesos de gestión del riesgo, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad. Que la Ley 1523 de 2012 regula la CALAMIDAD PÚBLICA en el artículo 58, en los siguientes términos: "Calamidad pública. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción". Que el artículo 59 ídem, establece como criterios que se tendrán en consideración para la declaración de calamidad pública los siguientes: "1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia ESTADO PLURAL E INDEPENDIENTE - CONGO POSTAL 194001 CALLE 3 No. 5-22 COCOYUCO - CEL. 311 838 1609	digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas. 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica. 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres. 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse. 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia. 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta. 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico". 2. Antecedentes y actuaciones previas efectuadas por parte del Municipio de Puracé - Coconuco. El Alcalde del Municipio de Puracé - Coconuco, mediante Decreto 028 del 14 de Mayo de 2024 decretó la calamidad pública, se prorrogó mediante Decreto 079 del 13 de Noviembre de 2024. Posteriormente en el mes de diciembre del año 2025 se declara nuevamente calamidad pública mediante Decreto 062 del 02 de diciembre de 2025 expedida por el señor alcalde encargado del municipio como respuesta al cambio de estado a Alerta Naranja determinado por el Servicio Geológico Colombiano (SGC) en la cadena volcánica Los Coconucos / Volcán Puracé, motivado por un incremento sostenido de sismicidad, gases y emisiones de ceniza. En la actualidad mediante sesión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) el día 3 de agosto, amparo de la Ley 1523 de 2012 se declara nuevamente calamidad pública, para responder al recrudecimiento de la actividad del volcán Puracé (Cadena Volcánica Los Coconucos), el cual se mantiene en Alerta Naranja que indica Cambios importantes en los parámetros del volcán, sumado a los severos impactos sociales, ambientales y económicos registrados en el territorio; esto motivado con el fin de movilizar recursos extraordinarios y solicitar el apoyo subsidiario de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Gobernación del Cauca. En su rol de coordinador del Sistema Local de Gestión del Riesgo, la administración municipal y departamental ha adelantado las siguientes acciones clave:									

• Instalación de Puestos de Mando Unificado (PMU): Articulación técnica permanente entre la Alcaldía de Puracé, la Gobernación del Cauca, la UNGRD, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) y los organismos de socorro (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos y Guardia Indígena). • Planes de Contención Presupuestal: Activación de mecanismos de contratación de emergencia y traslado de partidas presupuestales para garantizar atención inmediata a la población afectada. • Censo e Inspecciones Técnicas: para la Evaluación de vulnerabilidad en la Zona de Amenaza Volcánica Alta y monitoreo de predios rurales en veredas cercanas al cráter. • Habilitación de Alojamientos Temporales: se inicia el trabajo de Adecuación logística de albergues e infraestructura de resguardo para responder ante una eventual evacuación masiva. • Cierre de Zonas de Riesgo: Restricción total del acceso al cráter y parques naturales circundantes al igual que los sitios turísticos co con apoyo de las guardias indígenas locales. • Monitoreo de Fuentes Hídricas: Protección y revisión periódica de las fuentes hídricas con apoyo de la oficina de agua y saneamiento básico, CRC. • Atención a Pérdidas Agropecuarias y Bienestar Animal: Evaluación del impacto por la caída de ceniza desde la oficina de agropecuaria del municipio, en cultivos (papa, fresa, hortalizas) y en pastos para la producción ganadera, articulando apoyos de asistencia alimentaria y sanitaria para la fauna local conforme a la actualización de la Ley 2474 de 2025. • Entrega de Kits de Protección: Distribución de tapabocas e insumos de protección respiratoria para la comunidad. • Canales Institucionales: Difusión de boletines del SGC y de material de prevención con las recomendaciones de cómo actuar frente a la amenaza volcánica. 3. Circunstancias sobrevinientes que justifican la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Puracé. Que el Decreto 1073 del año 2.015, Unificado Sector Minas y Energía, en su artículo 1.2.1.1.6. Y 1.2.1.1.6.1. Regula el objeto del servicio geológico colombiano: ARTÍCULO 1.2.1.1.6. Servicio Geológico Colombiano. ARTÍCULO 1.2.1.1.6.1. Objeto. Como consecuencia del cambio de naturaleza, el Servicio Geológico Colombiano tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo, administrar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar WVWV.PURACE-CAUCA.GOV.CO - CODIGO POSTAL: 193001 CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO - CEL: 321 838 1609	proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación. Que esta entidad, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias emite el boletín extraordinario del 1 de agosto de 2.026, el cual expone lo siguiente: <i>"Del seguimiento de la actividad en la cadena volcánica Los Coconucos (CVLC), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, informa que:</i> El estado de alerta del VOLCÁN PURACÉ – CADENA VOLCÁNICA LOS COCONUCOS cambia a NARANJA: Volcán con cambios importantes en los parámetros monitoreados. <i>Desde el pasado 20 de julio se ha registrado un aumento continuo en la actividad del volcán Puracé – CVLC, tal y como fue reportado en los últimos boletines semanales. A la fecha de hoy, los cambios en la actividad volcánica que han llegado a niveles que corresponden al estado de alerta Naranja son:</i> • Aumento en la energía sísmica del tremor continuo y de las señales asociadas a las emisiones de ceniza. Esta sismicidad se localiza a menos de 1 km debajo del cráter del volcán Puracé. • Aumento en las alturas de las columnas de emisión de gases y ceniza, que han alcanzado hasta los 3400 m sobre la cima del cráter del volcán Puracé, acompañado de incrementos en las temperaturas de las emisiones con valores estimados alrededor de 140 °C. • Aumento en las emisiones de dióxido de azufre (SO2) a la atmósfera con valores estimados de flujo de hasta 4200 toneladas por día. Esto, acompañado de un incremento en los valores de dióxido de carbono (CO2) medidos en el suelo con una concentración de 688 ppm (partes por millón). • Persistencia del proceso de deformación del suelo del sector comprendido entre los volcanes Puracé, Picoalto y Curiquinga. Los cambios reportados representan los valores máximos de este tipo registrados en la base de datos instrumental del volcán y, por lo tanto, una alteración importante en su comportamiento, el cual actualmente corresponde a un estado de alerta Naranja. <i>Mientras se mantiene el estado de alerta Naranja, es posible que se presenten variaciones temporales en los niveles de actividad del volcán, es decir, que en algunos momentos puede disminuir con respecto a días o semanas anteriores, pero esto no implica necesariamente que el volcán haya retornado a un nivel de actividad estable. Para</i> WVWV.PURACE-CAUCA.GOV.CO - CODIGO POSTAL: 193001 CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO - CEL: 321 838 1609
<i>realizar el cambio al estado de alerta Amarilla se requiere de un tiempo prudencial en el que se evalúan todos los parámetros monitoreados y se determinan tendencias que puedan indicar una estabilidad confiable.</i> <i>Se recomienda a la comunidad en general no acercarse a la zona de los cráteres de los volcanes Puracé, Picoalto y Curiquinga, ya que, de forma repentina, pueden ocurrir emisiones de ceniza o de gases que representan un gran riesgo para las personas.</i> <i>Desde el SGC recomendamos seguir atentamente la evolución de la actividad del volcán a través de los boletines extraordinarios y demás información publicada en nuestros canales oficiales, así como las instrucciones de las autoridades locales, departamentales y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).</i> Que frente a dicho reporte, se evidencia que el VOLCÁN PURACÉ – CADENA VOLCÁNICA LOS COCONUCOS ha presentado durante los últimos días actividad de naturaleza geológica anormal y extraordinaria, así como una constante emisión de gases y ceniza la cual se ha permanecido constante, afectando las actividades económicas, turísticas y de agricultura de distintos agentes y personas ubicadas en el Municipio de Puracé. Que este comportamiento del volcán Puracé, muestra una fase de actividad sostenida del sistema volcánico durante el mes de Julio de 2026, con mayor actividad el día 23 al 31 de julio, caracterizada por emisiones recurrentes de ceniza las cuales afectaron directamente al corregimiento de Coconuco afectando la población en general. 3.1. Áreas potencialmente afectadas Las afectaciones se concentran principalmente en: .- Corregimiento de Coconuco, corregimiento de Puracé, corregimiento de paletara .- Veredas ubicadas en la zona de influencia directa del volcán. .- Sectores rurales cercanos a la cadena volcánica Los Coconucos. .- Contaminación de ríos por ceniza y fuentes hídricas 3.2. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE AFECTACIONES 3.2.1. Población Se observa la afectación en la población estudiantil de la Institución Educativa Colonia Escolar y la Institución Educativa Guillermo León Valencia y escuelas por estar en jornada de estudio. En la población de coconuco y veredas pertenecientes al resguardo de kokonuco, resguardo de paletara y resguardo de puracé , se presenta afectación a gran escala puesto que la caída de WVWV.PURACE-CAUCA.GOV.CO - CODIGO POSTAL: 193001 CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO - CEL: 321 838 1609	ceniza es de manera continua y la emisión de gases se ha incrementado lo que está afectando a las personas, especialmente a los de la tercera edad en la vereda de Loma linda y vereda de Cristales; las fuentes hídricas ya presentan contaminación por arrastre de ceniza volcánica por las fuertes precipitaciones en la parte alta del volcán entre los ríos de mayor afectación tenemos: río anambio, río san francisco, y el abastecimiento de las veredas más afectadas como son loma linda, cristales, san pedrillo, alto anambio. 3.2.2. Sector Agropecuario -Graves afectaciones en el sector agropecuario: La constante caída de ceniza afecta pastizales y zonas agrícolas en veredas como Los Cristales, Loma Linda, Anambio, Patugó y Coconuco. Esto generó pérdidas incalculables en cultivos (papa, fresa, mora, café y uchuva) y cuadros de intoxicación/enfermedad en el ganado bovino al consumir forraje contaminado. - Agravamiento por condiciones climáticas: donde se ve el efecto de la acción por caída de ceniza, combinada con acciones del fenómeno del niño lo que redujo la disponibilidad de fuentes hídricas. -Deposición de ceniza sobre cultivos. -Disminución temporal de la calidad de los pastos. -Contaminación de fuentes de agua utilizadas para el ganado. 3.2.3. Infraestructura Posibles afectaciones por la cantidad de ceniza .- Acumulación de ceniza en cubiertas y techos. .-Obstrucción de canales y sistemas de drenaje. .-Reducción de visibilidad en vías. .-Contaminación de fuentes de agua utilizadas para el ganado. 3.2.4. Medio Ambiente .-Deposición de material particulado sobre la vegetación. .-Alteración temporal de la calidad del aire.

..Afectación de cuerpos de agua superficiales, en las veredas de loma linda, cristales, alto anambio, chapio, ambro, san pedrillo, patugo. 3.2.5. Afectaciones Principales ..Cultivos: Daños severos en plantaciones de papa, fresa, tomate de árbol, mora, huertas caseras que son el sustento de las familias de la zona. ..Afectación en pastos para la alimentación de ganado disminuyendo la producción de leche. ..Agua y Aire: Contaminación de fuentes hídricas rurales y deterioro de la calidad del aire con Presencia de olor a azufre. ..Educación: Suspensión temporal de clases académicas en Coconuco y sus sedes rurales. ..Ordenada por la alcaldía. ..Infraestructura: Capas de material volcánico cubriendo techos, vías y vehículos en la Cabecera municipal. ..Afectación en las principales fuentes hídricas del municipio entre los cuales tenemos río anambio, san francisco, afectación de cuerpos de agua superficiales, en las veredas de loma linda, cristales, alto anambio, chapio, ambro, san pedrillo, patugo. La actividad registrada en los días 28-29-30-31 de julio evidencia una fase de mayor dinamismo del sistema volcánico Puracé, caracterizada por el ascenso y circulación de fluidos magmáticos e hidrotermales, el incremento de emisiones de ceniza y gases indica cambios importantes en su comportamiento que requieren vigilancia permanente. Los registros instrumentales sugieren que el fenómeno se encuentra asociado a procesos internos del volcán y no necesariamente a una erupción mayor inminente; sin embargo, no se descartan nuevas emisiones de ceniza de intensidad variable. 3.3. Que, con base en estas circunstancias y en las afectaciones expuestas anteriormente, se evidencia la existencia de los criterios contemplados en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2.012, para la declaratoria de una situación de calamidad. 4. Competencia y necesidad para efectuar la declaratoria. Que las circunstancias de hecho presentadas en el Municipio de Puracé – Coconuco, Departamento del Cauca, son coincidentes con aquellos criterios establecidos en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012, para la declaratoria de existencia de una situación de calamidad pública para este municipio, en tanto que se encuentra en peligro inminente bienes jurídicos personales y colectivos, debido a un incremento súbito en la actividad sísmica de este volcán en el número de eventos y en la energía liberada, tanto de sísmos asociados al fracturamiento de rocas, como a los asociados con la actividad de fluidos al interior del volcán, lo que fue reportado en el boletín extraordinario del 1 de Agosto de 2.026, el cual según la información suministrada por los funcionarios del Información receptada por el Servicio Geológico Colombiano, se ha incrementado la emisión de gases, ceniza y azufre, motivo por el cual se cambia la alerta de Amarillo a Naranja, lo que conlleva a inferir que puede llegar a empeorar la situación, implicando, inclusive, la erupción del VOLCAN PURACÉ- CADENA VOLCANICA DE LOS COCONUCOS, lo cual colocaría al Municipio en una situación de vulnerabilidad, debiendo WWW.PURACE-CAUCA.GOV.CO - CODIGO POSTAL: 193001 CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO - CEL: 321 838 1609	encontrarse la entidad territorial en situación de alerta y habiendo adoptado medidas urgentes para afrontar la crisis que se ha venido generando y que puede culminar en una auténtica calamidad pública. Que, en consecuencia, se hace necesario la declaratoria de calamidad pública con el fin de acudir al principio de solidaridad establecido en el artículo 60 de la ley 1523 de 2012 y las demás establecidas en la ley, que permitan al municipio si se llegase a presentar la erupción pueda responder de manera efectiva. Que el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del Municipio de Puracé Coconuco, en sesión ddesarrollada el 3 de agosto de 2026, dio CONCEPTO FAVORABLE y la RECOMENDACIÓN para que el Alcalde Municipal emita una declaración de CALAMIDAD PÚBLICA en todo el territorio del Municipio de Puracé- Coconuco, a fin de conjurar la posible existencia de una Situación de Calamidad Pública ocasionada por los volcanes indicados y así dar inicio al proceso de prevención temprana y con ello preservar las condiciones de vida digna, integridad, y demás prerrogativas de la población que se pueda afectar, como también realizar intervenciones a corto, mediano y a largo plazo - recuperación para el desarrollo teniendo en cuenta medidas restrictivas, correctivas y prospectivas. Que el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 establece que — <i>“...Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones...”</i> - Que revisados los recursos y presupuesto necesario para ejecutar la reducción y manejo de las circunstancias que dan origen al presente decreto, se constata que supera la capacidad de respuesta del Municipio de Puracé Coconuco, Departamento del Cauca, razón por la cual se hace necesario apelar a los principios de CONCURRENCIA, SUBSIDIARIDAD y a la SOLIDARIDAD de las entidades que hacen parte del Sistema de Gestión del Riesgo. Que el capítulo VII de la Ley 1523 de 2012, indica todo lo relacionado con los regímenes especiales para la atención de una Situación de Desastre y Calamidad Pública, entre los cuales, se encuentran: i) contratación del Estado; ii) empréstitos; iii) control fiscal de recursos; iv) ocupación; y) adquisición; vi) expropiación; vii) créditos para afectados, y otras medidas tendientes para garantizar el retorno a la normalidad. Que en lo que respecta a las medidas especiales de contratación en el marco de una situación de Calamidad Pública, el artículo 66° de la Ley 1523 de 2012, contempla que salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, WWW.PURACE-CAUCA.GOV.CO - CODIGO POSTAL: 193001 CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO - CEL: 321 838 1609
relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto por el artículo 13° de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. Que, en todo caso, el régimen especial de contratación habilitado por el Legislador según la Ley 1523 de 2012, está moderado por la aplicación de reglas y principios del derecho administrativo; tal es el caso de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal. En mérito a lo expuesto, DECRETA: ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la situación de CALAMIDAD PUBLICA en el Municipio de Puracé Coconuco, Departamento del Cauca, tal como se expresa en la parte considerativa del presente Decreto por el término de seis (6) meses, teniendo en cuenta la evaluación, seguimiento y aprobación que realice el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, con el fin de realizar las acciones administrativas, financieras y contractuales necesarias para superar la atención inmediata de la emergencia y de los daños ocurridos y de precaución a mediano y largo plazo, de conformidad con la parte considerativa de este Decreto. PARÁGRAFO 1. La presente declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada de conformidad con el parágrafo del artículo de la ley 1523 del 2012. PARÁGRAFO 2. Se tendrán como documentos base de la presente declaratoria lo determinado y aprobado por el del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en Acta No. 04 del 03 de Agosto de 2026 la cual hace parte íntegra del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO: PLAN (ES) DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN. Conforme determina el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, el Consejo Municipal para Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por la Secretaría de Planeación del Municipio de Puracé Coconuco, elaborará y coordinará el (los) Plan(es) de Acción Específico para la Respuesta y Recuperación, que permitan la atención tanto de las personas afectadas como de los bienes destruidos o averiados, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas y privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la presente declaratoria y modificaciones que se requieran. Este integrará las acciones requeridas para atender en sus diferentes fases de manera efectiva la emergencia. PARÁGRAFO 1. El seguimiento y evaluación del Plan de Acción Específico estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal de Puracé Coconuco. Los resultados de este seguimiento serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, conforme al parágrafo 2 del artículo 61 de la Ley 1523 de 2.012. WWW.PURACE-CAUCA.GOV.CO - CODIGO POSTAL: 193001 CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO - CEL: 321 838 1609	PARÁGRAFO 2. En la elaboración, aprobación y emisión del Plan de Acción Específico para la recuperación se deberán asignar las funciones, actividades y compromisos que deberán realizar todas las entidades públicas y privadas que se especifiquen en dicho documento, debiendo, cada una de ellas cumplir de forma obligatoria el contenido del mismo de conformidad con el artículo 61 de la Ley 1523 de 2.012, la expuesto en la presente declaratoria de calamidad pública y el acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo que dio concepto previo y favorable para la adopción de la presente decisión administrativa. Si las medidas implican rehabilitación y reconstrucción el PAER deberá integrar acciones requeridas para asegurar no se reactive el riesgo preexistente. ARTÍCULO TERCERO- MEDIDA PARA RECUPERACIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN. Como consecuencia de la declaratoria de la situación de calamidad pública que se profiere, se ordena adoptar las medidas especiales señaladas en el Capítulo VII de la Ley 1523 de 2012, en el marco del PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN - PAER que se adopte. PARÁGRAFO 1: El Plan de Acción que se elabore establecerá la normativa necesaria para la observación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres, reubicación de asentamientos conforme a los tiempos establecidos para la presente actuación, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad. PARÁGRAFO 2: Los procesos de contratación que se adelanten durante el lapso que ha dado lugar a declaratoria de calamidad pública, deben estar directamente relacionados con las actividades de respuesta, rehabilitación y recuperación de las zonas declaradas en situación de calamidad y enmarcadas dentro de las actividades específicas del Plan de Acción que adopte el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre del Municipio de Puracé Coconuco, Departamento del Cauca. Además, los contratos celebrados en virtud de la presente Calamidad Pública, se someterán al control fiscal dispuesto en los artículos 42° y 43° de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 3: SE ADIERTE que, aquellos contratos que se requieran adelantar y que no tengan una relación directa con las actividades de respuesta, rehabilitación y recuperación de las zonas declaradas en situación de calamidad y que no se encuentren dentro del Plan de Acción Específico para la Recuperación, se deberán contratar dando aplicación al Estatuto General de la Contratación Pública. ARTÍCULO CUARTO. SOLIDARIDAD. Comuníquese la presente declaratoria de CALAMIDAD PÚBLICA al Departamento del Cauca- Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastre, a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a la Corporación Autónoma Regional del Cauca para que adopten medidas efectivas como el envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y WWW.PURACE-CAUCA.GOV.CO - CODIGO POSTAL: 193001 CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO - CEL: 321 838 1609

subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado que sirvan de apoyo para la prevención, respuesta, recuperación y rehabilitación para los hechos acaecidos en el Municipio de Puracé y que sirven de motivación para la adopción de la presente determinación administrativa. ARTÍCULO QUINTO: El desarrollo de la actividad contractual relacionada directamente con las actividades de respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de calamidad pública, se sujetará a lo establecido en el artículo 66° de la Ley 1523 de 2012. ARTÍCULO SEXTO: El Control fiscal será ejercido por la Contraloría Departamental del Cauca de conformidad con el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012. Parágrafo: Envíese copia del presente acto administrativo, a la Oficina de Control Interno de Gestión de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes ARTÍCULO SÉPTIMO: Constituye parte integral del presente Decreto el Acta No. 04 del 3 DE agosto de 2026 del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, registro fotográfico, informes técnicos, reportes de las comunidades que sirvieron de soporte para la expedición de la calamidad pública y el Plan de Acción Específico para la recuperación PAER. ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente decreto tendrá vigencia de seis (06) meses a partir de su publicación. PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Expedido en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, en el Municipio de Puracé – Cauca, a los seis (06) días del mes de Agosto de dos mil veintiséis (2026). JORGE ARMANDO ANDRADE MOLANO Alcalde Municipal <i>Proyecto aspectos jurídicos: Jhon Felipe Arbeláez Revelo / Abogado contratista apoyo Planación Proyecto aspectos técnicos: Adriana Prieto Cortés / Apoyo gestión del riesgo Planación PRC Revisó: Cristóbal David Zentander Chávez / Secretario de Planeación Municipal Aprobó: Jorge Armando Andrade Molano – Alcalde Municipal</i> WWW.PURACE.CAUCA.GOV.CO - COODIGO POSTAL: 193001 CARRERA 3 No. 5-22 COCONUCO - CEL: 321 838 1609	 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO  Boletín extraordinario Popayán, 1 de agosto de 2026, 11:30 a.m. Volcán Puracé – cadena volcánica Los Coconucos Del seguimiento de la actividad en la cadena volcánica Los Coconucos (CVLC), el Servicio Geológico Colombiano (SGC), entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, informa que: El estado de alerta del VOLCÁN PURACÉ – CADENA VOLCÁNICA LOS COCONUCOS cambia a NARANJA : Volcán con cambios importantes en los parámetros monitoreados. Desde el pasado 20 de julio se ha registrado un aumento continuo en la actividad del volcán Puracé – CVLC, tal y como fue reportado en los últimos boletines semanales. A la fecha de hoy, los cambios en la actividad volcánica que han llegado a niveles que corresponden al estado de alerta Naranja son: • Aumento en la energía sísmica del tremor continuo y de las señales asociadas a las emisiones de ceniza. Esta sismicidad se localiza a menos de 1 km debajo del cráter del volcán Puracé. • Aumento en las alturas de las columnas de emisión de gases y ceniza, que han alcanzado hasta los 3400 m sobre la cima del cráter del volcán Puracé, acompañado de incrementos en las temperaturas de las emisiones con valores estimados alrededor de 140 °C. • Aumento en las emisiones de dióxido de azufre (SO₂) a la atmósfera con valores estimados de flujo de hasta 4200 toneladas por día. Esto, acompañado de un incremento en los valores de dióxido de carbono (CO₂) medidos en el suelo con una concentración de 688 ppm (partes por millón). • Persistencia del proceso de deformación del suelo del sector comprendido entre los volcanes Puracé, Picoalto y Curiquinga.
 SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO  Boletín extraordinario Los cambios reportados representan los valores máximos de este tipo registrados en la base de datos instrumental del volcán y, por lo tanto, una alteración importante en su comportamiento, el cual actualmente corresponde a un estado de alerta Naranja. Mientras se mantiene el estado de alerta Naranja, es posible que se presenten variaciones temporales en los niveles de actividad del volcán, es decir, que en algunos momentos puede disminuir con respecto a días o semanas anteriores, pero esto no implica necesariamente que el volcán haya retornado a un nivel de actividad estable. Para realizar el cambio al estado de alerta Amarilla se requiere de un tiempo prudencial en el que se evalúan todos los parámetros monitoreados y se determinan tendencias que puedan indicar una estabilidad confiable. Se recomienda a la comunidad en general no acercarse a la zona de los cráteres de los volcanes Puracé, Picoalto y Curiquinga, ya que, de forma repentina, pueden ocurrir emisiones de ceniza o de gases que representan un gran riesgo para las personas. Desde el SGC recomendamos seguir atentamente la evolución de la actividad del volcán a través de los boletines extraordinarios y demás información publicada en nuestros canales oficiales, así como las instrucciones de las autoridades locales, departamentales y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). El estado de alerta por actividad volcánica cambia a NARANJA : Volcán con cambios importantes en los parámetros monitoreados. El Servicio Geológico Colombiano continuará atento a la evolución del fenómeno volcánico e informará oportunamente sobre los cambios que continúen presentándose. Para más información, visite este enlace.	Popayán, 18 de agosto de 2026, 2:30 p. m. Volcán Puracé - cadena volcánica Los Coconucos Del seguimiento de la actividad en la cadena volcánica Los Coconucos, el Servicio Geológico Colombiano (SGC), entidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía, informa que: Desde la publicación del último boletín, persiste el predominio de las señales sísmicas asociadas a la dinámica de fluidos en los conductos volcánicos, destacándose los eventos de tremor (TR) y, en menor proporción, los eventos de largo periodo (LP), ubicados bajo el cráter del volcán Puracé con profundidades menores a 2 km. En cuanto a la ocurrencia de la sismicidad asociada al fracturamiento de roca, esta se ha mantenido en valores muy bajos, tanto en número como en magnitud, y se localiza a 1 km por debajo del cráter. El proceso de deformación lenta del suelo, en el sector comprendido entre los volcanes Puracé, Picoalto y Curiquinga, persiste. Desde las 2:00 p. m. del día de ayer y hasta la hora de publicación del presente boletín, se han registrado seis emisiones de ceniza, con confirmación visual desde las cámaras web de vigilancia, con una altura máxima de 1100 metros sobre la cima del volcán Puracé (Figura 1). Se han recibido reportes de habitantes y vigías comunitarios de las veredas Patugó, El Consuelo, Pinisigó Jigual, Alto de la Laguna, Calaguala, Coconuco, Campamento, Alto de Anambío, Ambiró del municipio de Puracé, y de habitantes del municipio de Popayán. Aunque se ha registrado una disminución en el número de emisiones de ceniza a la atmósfera, el monitoreo de los gases muestra que los valores de flujo de dióxido de azufre (SO₂) permanecen por encima del promedio conocido para este volcán y además persiste el ascenso en las concentraciones del dióxido de carbono (CO₂) en el suelo. Condiciones meteorológicas de baja nubosidad, presentadas durante algunas horas del día, permitieron la

 Boletín diario

observación satelital de las anomalías térmicas al interior de cráter y en la zona del campo fumarólico lateral del volcán Puracé.



Figura 1. Registro de la emisión de ceniza ocurrida el día de hoy, 18 de agosto de 2026, a las 7:39 a. m., vista desde la cámara web de El Púlpito, ubicada a 6 km al sur del volcán Puracé.

Los valores de los parámetros de monitoreo, que se vienen registrando instrumentalmente en el volcán durante los últimos días, aún superan los calculados en las líneas base de comportamiento y, por lo tanto, representan una alteración importante en su dinámica, por lo que el volcán continúa en estado de alerta Naranja. Invitamos a las comunidades a que envíen compartir información relacionada con la actividad del volcán si esta no proviene del Servicio Geológico Colombiano o de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Mientras se mantiene el estado de alerta Naranja, es posible que se presenten variaciones temporales en los niveles de actividad del volcán, es decir, que en algunos momentos puede

disminuir con respecto a días o semanas anteriores, pero esto no implica necesariamente que el volcán haya retornado a un nivel de actividad estable. Para realizar el cambio al estado de alerta Amarilla se requiere de un tiempo prudencial en el que se evalúan todos los parámetros monitoreados y se determinan tendencias que puedan indicar una estabilidad confiable.

Se recomienda a la comunidad en general **no acercarse a la zona de los cráteres de los volcanes Puracé, Piccollo y Curiquinga**, ya que, de forma repentina, pueden ocurrir emisiones de ceniza o de gases que representan un gran riesgo para las personas.

Con base en lo anteriormente expuesto, desde el SGC recomendamos seguir atentamente la evolución de este proceso a través de los **boletines diarios** y demás información publicada por nuestros canales oficiales, así como las instrucciones de las autoridades locales, departamentales y de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

El estado de alerta por actividad volcánica se mantiene en estado de alerta Naranja  :
Volcán con cambios importantes en los parámetros monitoreados

El Servicio Geológico Colombiano realiza el monitoreo permanente de la actividad volcánica en el país y continuará informando de manera oportuna los cambios observados. Si quiere conocer más información, [visite este enlace](#).

Para más detalles sobre el esquema de clasificación de los estados de alerta, puede hacer [clic aquí](#).

PRESENTACION Y EXPOSICION SOBRE LA SITUACION DEL VOLCAN PURACE

1. APERTURA

Alcalde Jorge Helado
secretario de correos
Presidencia Municipal

"Buenos días a la Mesa Directiva, a mis compañeros concejales, a las autoridades indígenas, a la delegación de líderes de Sotará y a los representantes de la Gobernación del Cauca, Secretarías y entidades citadas. Hoy no estamos aquí para revisar un boletín técnico más. Estamos aquí para mostrar la realidad del territorio, una realidad que no se ve en redes sociales ni desde un escritorio en Popayán. La Alerta Naranja no es una amenaza futura; la emergencia es HOY. La caída constante de cenizas, los gases como el dióxido de azufre y la incertidumbre ya están golpeando la salud de nuestra gente, la economía campesina y la estabilidad de nuestras comunidades. Puracé no puede asumir esta contingencia solo con el presupuesto municipal. Requerimos la presencia, los recursos y el compromiso real del Gobierno Departamental y Nacional desde hoy. Hablamos en vocería institucional de un municipio de más de 18,300 habitantes, distribuidos en 4 corregimientos: Santa Leticia, Puracé, Paletará y Cocconuco, conformados por nuestras comunidades campesinas e indígenas."

ANTECEDENTES

- 20 de enero de 2025: Se declaró la primera Calamidad Pública en el municipio, periodo durante el cual no se vieron resultados significativos ni intervenciones de fondo por parte de las entidades.
- 3 de agosto de 2026: Se declara oficialmente la Alerta Naranja, reactivando la crisis con mayor magnitud por emisión continua de gases y cenizas.
- Conclusión: No podemos seguir respondiendo solo con comunicados; se requiere inversión e intervención real en el territorio.

2. DIAGNÓSTICO EN EL TERRITORIO Y VEREDAS CRÍTICAS

- a) **Red Vial en Alto Riesgo** (Más de 120 kilómetros de vías rurales):
 - o El municipio debe garantizar la movilidad y posibles rutas de evacuación en **más de 54 vías rurales** (excluyendo la cabecera municipal y el sector de San Bartolo).
 - o Veredas como **Achagua, Pisanabo Lomalinda** están en un estado crítico y no podemos permitir que queden incomunicadas ante un eventual requerimiento de evacuación.
- b) **Contaminación de Fuentes Hídricas y Salud:**

- o La caída constante de ceniza está afectando directamente las bocatomas y sistemas de agua.
 - o Veredas de impacto directo como Cristales, loma linda, Coboaló, Campamento, San Rafael, Kilo 18 y Tabio sufren por la contaminación del agua tanto para consumo humano como para los abrevaderos del ganado.
 - o Se registran incrementos en afecciones respiratorias, irritaciones oculares y problemas dermatológicos en niños y adultos mayores.
 - o **Intervención prioritaria en más de 16 acueductos y sistemas de abastecimiento de agua del municipio que requieren obras de mejoramiento, filtros y construcción para consumo humano y animal.**
- c) **Afectación al Sector Agropecuario y Ganadero:**
- o Pastos quemados por ceniza abrasiva, agua contaminada y afecciones veterinarias en el ganado.

3. PETICIONES CONCRETAS POR ENTIDAD

1. Gobernación del Cauca

- **Liderazgo Presupuestal:** Crear o destinar un fondo de contingencia y transferencia económica directa para apoyar las finanzas del municipio de Puracé.
- **Gestión Nacional:** Encabezar la exigencia ante la UNGRD y ministerios para la asignación de recursos de emergencia y llevar este documento técnico consolidado.

2. Secretaria de Infraestructura e INVIAS Departamental

- **Atención a la Red Vial:** Enviar más volquetas, maquinaria amarilla y material de afirmado para atender más de 120 km de vías terciarias y mejorar en óptimas condiciones la vía principal de evacuación (Popayán - Puracé - Huila).
- **Plan de Contingencia Operativo:** En caso de no contar con volquetas disponibles inmediatamente, solicitamos la asignación de presupuesto para **COMBUSTIBLE** y la compra directa de material de mina para que la maquinaria municipal no se detenga.

3. Unidad de Gestión del Riesgo y Empresas de Agua

- **Agua Potable Humana:** Entrega e instalación urgente de plantas potabilizadoras móviles y filtros de agua para las veredas más impactadas (Cristales, Cobaló, Campamento, San Rafael).

plantas
as más



(22)

- **Sector Agropecuario:** Suministro de tanques de almacenamiento de agua para evitar que el ganado consuma agua contaminada con ceniza y azufre.
- **Logística de Emergencia:** Entrega de carpas de gran capacidad (para eventuales Puestos de Mando o albergues), mallas de protección y kits de bioseguridad (lapabocas N95).
- **Establecer de manera clara cuales son las rutas de evacuación de las 55 veredas.**

4. Secretaria de Agricultura

- **Alivio Campesino:** Envío inmediato de insumos de alimentación animal (heno, melaza) y kits veterinarios.
- **Atención en Campo:** Despliegue de brigadas de atención veterinaria en las veredas más golpeadas por la ceniza.

5. Secretaría de Salud

- **Logística de Respuesta:** Disponer de ambulancias de retén permanente en el municipio.
- **Atención Médica:** Despliegue de brigadas de salud veredales y un stock garantizado de medicamentos para crisis respiratorias, dermatológicas y oftálmicas.
- **Dotación de insumos y equipos a los centros de salud de los corregimientos.**

- construcción del Hospital Santa Lucía

6. Secretaría de Educación

- **Protección a Estudiantes:** Definir un plan de contingencia escolar (flexibilidad de horarios o educación a distancia si la emisión de ceniza aumenta) y revisar la infraestructura de las sedes educativas en zona de riesgo y su conectividad.

7. Empresas de Comunicaciones (Claro / Movistar)

- **Garantía de Red:** Estabilizar y ampliar la señal en las zonas rurales. Sin señal celular no hay posibilidad de activar un sistema de alertas tempranas efectivo.

• Empresa energética prestación de servicio CEO →

8. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental

- **Fortalecimiento Comunitario:** Solicitar la agilización y entrega urgente de los autos de reconocimiento y resoluciones de las **54 Juntas de Acción Comunal (JAC)** del municipio de Puracé.

- **Objetivo:** Con las 54 JAC formalizadas, los presidentes y líderes comunales podrán gestionar, contratar y ejecutar directamente los recursos de emergencia e intervenciones en sus veredas.

Propuesta: Creación de un Stock / Banco de Alimentos de Emergencia

"Adicionalmente, le solicitamos a la Gobernación del Cauca y a Gestión del Riesgo la creación e instalación inmediata de un **Stock Estratégico de Alimentos y Abastecimiento de Emergencia** ubicado directamente en el municipio.

No podemos esperar a que las vías se bloqueen o a que una erupción corte el paso desde Popayán para empezar a gestionar la comida de la gente. Necesitamos desde ya un banco de alimentos con:

- **Viveres no perecederos** para familias que puedan quedar aisladas en veredas críticas.
- **Agua embotellada y potabilizada** para respuesta rápida.
- **Banco de alimento para animales (heno y concentrados)** almacenado localmente para responder sin demoras logísticas.

Tener este abastecimiento guardado y listo en el territorio es la diferencia entre reaccionar a tiempo o lamentar una crisis alimentaria en medio de la emergencia."

CIERRE

"Señores representantes de las entidades citadas: la prevención cuesta centavos; la atención de una tragedia cuesta vidas.

Puracé no necesita hoy buenas intenciones, necesita compromisos con presupuesto, fecha de entrega y responsable.

Por eso, como concejo municipal, exijo que el resultado de esta sesión sea la firma de una **Matriz de Compromisos Institucionales** con fechas claras de cumplimiento. Nosotros, de la mano con la Asamblea Departamental y nuestras comunidades, nos encargaremos de hacer el seguimiento estricto.

Por lo anterior, solicitamos formalmente a la Gobernación del Cauca la instalación inmediata de una **MESA TÉCNICA DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE PURACÉ**, con la presencia de los Secretarios de Despacho, para estructurar y firmar la Matriz de Compromisos en el propio territorio.

Muchas gracias."



Constancia 19 agosto de 2026
Comisión Quinta
Cámara de Representantes



En días pasados tuve la fortuna de visitar el municipio de Cubará en Boyacá, territorio de la Nación U'wa, la comunidad indígena más grande de todo el departamento. Esta comunidad ha sido reconocida por su defensa del territorio, de sus derechos colectivos y de su visión espiritual de la naturaleza.

En el año 2024, tras más de 20 años de lucha, la Corte Interamericana de Derechos Humanos declaró responsable al Estado colombiano por vulneraciones a los derechos territoriales, culturales, ambientales y de participación de la Nación U'wa, ordenando tres cosas: i) un acto público de reconocimiento de responsabilidad del Estado que fue liderado por Gustavo Petro como presidente de la república, el pasado 14 de mayo **ii) tomar medidas de restitución para que se dé el saneamiento integral de su territorio, clarificando los títulos coloniales y, iii) la creación de un fondo de desarrollo comunal para reparar los daños causados.** Estas últimas dos medidas hoy no se han cumplido, **lo que mantiene abiertos escenarios de conflicto sobre el uso y aprovechamiento de su territorio ancestral, por la existencia de al menos siete (7) títulos, 28 solicitudes de contrato y cinco (5) solicitudes de concesión viabilizadas, como el expediente 503475 con un área de más de 455 hectáreas de exploración y explotación de carbón.**

Aunque es un Distrito fronterizo y estratégico, Cubará se encuentra en el olvido. Para empezar, el municipio está aislado por las dificultades de acceso, ya que no se puede llegar a través de la única vía del departamento de Boyacá, obligando a tomar rutas por caminos de herradura. Desde Saravena, Hay meceros, se agreden porque desde inicio de julio se cayó el puente Caño Negro (que conecta al municipio de Saravena), dejando al municipio incomunicado, afectando la movilidad de las comunidades, el transporte de productos agrícolas y el acceso a servicios básicos. Un problema de urgente solución que sí que sí resolverse de manera definitiva.

Los problemas del municipio son mayores, ya que existe un diferendo limítrofe entre Cubará (BOAC) y Toledo (Norte de Santander) sobre la cual el Instituto Agustín Codazzi-IGAC se pronunció a través de la Resolución 197 del 2018, ordenando el procedimiento de deslinde entre los dos Departamentos. Sin embargo, el Congreso de la República a través de la Comisión de Ordenamiento Territorial, sigue sin tomar una decisión, lo que agrava la disputa territorial, con las consecuencias de orden presupuestal y social derivadas de ésta.



En Cubará, decenas de familias campesinas han apostado por el cacao como forma de vida. Los integrantes de la Asociación de Cacaoteros del Municipio de Cubará, ASOCAB, conformada por 68 asociados, en su mayoría pequeños productores y productores familiares, han realizado enormes esfuerzos para fortalecer su cadena productiva, avanzar en procesos de transformación y llevar a un mercado más selecto los chocolates **producidos con buenas prácticas agrícolas**. Los chocolates que tienen hoy en cada una de sus curules fueron finalistas del X concurso nacional de Cacao, en el 2023.

Este caso que busca el sello de alimento orgánico o ecológico, durante el Gobierno Petro a través de la FAO, la asociación logró un avance al acceder a maquinaria gratuita para la producción sin costo alguno, mientras que han sido abandonados. Cumplen con sus obligaciones ante la Federación Nacional de Cafeteros y pagan el 3% sobre el precio de venta, pero no encuentran el acompañamiento técnico, comercial ni institucional que requieren para enfrentar las dificultades del mercado. Hoy les toca vender barato el fruto de su trabajo, mientras la ayuda que necesitan para crecer y generar bienestar sigue siendo insuficiente.

Cubará, no puede seguir siendo un territorio olvidado, es un municipio que le apuesta a asociarse y defender lo colectivo con una organización comunitaria sólida, como la Asociación de Mujeres U'wa que realiza avicultura, cuyos productos como el pollo y los huevos son vendidos al Programa de Alimentación Escolar PAE. La presencia institucional, la infraestructura, el desarrollo productivo y el respeto por los derechos de la Nación U'wa constituyen una obligación constitucional y un compromiso inaplazable del Estado colombiano.

Solicito al Ministerio de Agricultura, a la Agencia Nacional de Tierras, al Ministerio del Interior, a la Agencia Nacional de Minería, a las autoridades ambientales y a los y las colegas que conforman la Comisión de Ordenamiento Territorial, tengan en cuenta esta situación y avancen en el cumplimiento de medidas en favor de la protección de los derechos del pueblo U'wa y de los y las Cubarenes.

José Luis Bohórquez López
Representante a la Cámara por Boyacá
Pacto Histórico

pez
Boyacá

Acta # 002/26

19/08/26

